DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

UNIDAD EJECUTORA 002, PROGRAMA 1.02, DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Florida 1178
Tels.: 98.50.42 - 98. 51. 80 - 98.52.76 - 98.49.23
Dirección Fax 90.33.71
Avisos Fax 98.54.73

Año XC
Tomo 362

Montevideo, viernes 5 de enero de 1996 - Nº 24.452

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO

Sigue al dorso

AVISOS

REALIZADO EN TALLERES DE IMPRESORA POLO LTDA. - Dep. Leg. 255.733

DOCUMENTOS
PODER EJECUTIVO

4 de enero de 1996

FE DE ERRATAS

En el Diario Oficial de fecha 2 de enero de 1996 se publicó el Decreto 466/99 de fecha 29 de diciembre de 1995, por el cual se aprueba la Nomenclatura Común del Mercosur (NCM), ajustada a la Enmienda del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercaderías y su correspondiente arancel, omitiéndose por parte del original lo que se detalla a continuación.
Queda hecha la salvedad.

OMISIONES:

	AEC	CL	TGA E/Z	TGA I/Z	UVF
9023.00.00.00	16		16	0	10
9401.90.90.90	18		18	0	10
5209.42.90.00	18		28	27	10
5211.42.90.00	18		28	27	10

DONDE DICE	DEBE DECIR
4016.99.00	4016.99
5209.42.90	5209.42.90.00
5211.42.90	5211.42.90.00

ELIMINACIONES
5209.42.90.10
5209.42.90.90
5211.42.90.10
5211.42.90.90

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

1

Decreto 452/995. Apruébase el Reglamento sobre CONDICIONES Y PROGRAMAS DE INGRESO AL LICEO MILITAR GENERAL ARTIGAS.
(3070*R)

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 19 de diciembre de 1995

Visto: el proyecto de Reglamento sobre Condiciones y Programas de Ingreso al Liceo Militar "General Artigas" gestionado por el Comando General del Ejército, sustitutivo del Reglamento aprobado por el Decreto 384/972 de fecha 6 de junio de 1972 y sus modificativos.

Considerando: I) que el Reglamento propuesto se ha estructurado en base a los incesantes cambios sociales, nacionales e internacionales, que han determinado el ingreso de la mujer uruguaya en los institutos de enseñanza militar.

II) que en virtud de tal circunstancia se han adaptado las normas que refieren especialmente a las condiciones de ingreso y pruebas de admisión al Liceo Militar.

Atento: a lo precedentemente expuesto, a lo establecido por el artículo 53 del Decreto Ley 15.688 de 30 de noviembre de 1984 y a los informes favorables de la Asesoría Letrada del Comando General del Ejército y del Ministerio de Defensa Nacional.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º.- Apruébase el Reglamento sobre CONDICIONES Y PROGRAMA DE INGRESO AL LICEO MILITAR "GENERAL ARTIGAS" el que quedará redactado de la siguiente manera:

REGLAMENTO SOBRE CONDICIONES Y PROGRAMA DE INGRESO AL LICEO MILITAR "GENERAL ARTIGAS"
CAPITULO I
FINALIDAD

Art. 1º.- El Liceo Militar "General Artigas" por su particular naturaleza de Instituto Cívico-Militar constituye fundamentalmente un centro informativo para el desenvolvimiento integral de la personalidad moral, intelectual y física del alumnado.

Art. 2º.- Para cumplir su cometido el Liceo actúa:
a) Como centro de formación cívico-militar: creando los hábitos morales de convivencia social y fortaleciendo el espíritu patriótico.
b) Como Instituto de Enseñanza Secundaria impartiendo la enseñanza correspondiente a primer año de bachillerato, segundo año de bachillerato diversificado y tercer año de bachillerato diversificado.
c) Como centro de instrucción pre-militar completando la preparación moral y física del alumnado y brindándole las bases para su futura capacitación militar.

Art. 3º.- La enseñanza cultural se cumple en:
a) Cursos correspondientes a primer año de bachillerato diversificado, segundo año de bachillerato diversificado (5º año) en su orientación humanístico y científico y tercer año de bachillerato diversificado (6º año) en sus opciones: arquitectura, economía, ingeniería y derecho.
b) Cursos especiales -sin sanción- autorizados por la superioridad a propuesta de la Dirección del Liceo Militar, en materias que son exigidas para ingreso a Escuelas Militares de formación de Oficiales o que lo habiliten para su mejor adaptación a la sociedad.

Art. 4º.- El desarrollo de los cursos que se expresan en el Artículo 3ero., lit. a) se realizará de acuerdo a los programas establecidos por el Consejo de Educación Secundaria. Asimismo se ajustarán a las decisiones de ese organismo los procedimientos y actividades docentes tales como: sistemas de promociones, exámenes, etc.

Art. 5º.- Los alumnos además de cursar 4to., 5to., 6to. año de Liceo, cuyos estudios se revalidan por las correspondientes del Consejo de Educación Secundaria, se encuentran en las siguientes condiciones:
a) Con un promedio de asistencia a la instrucción pre-militar no inferior al 80% en cada año y cumpliendo los períodos prácticos de Instrucción que se disponga podrán disputar las becas reservadas a los alumnos procedentes del Liceo Militar "General Artigas" para ingreso a las Escuelas de Formación de acuerdo a las reglamentaciones particulares de dichos Institutos.
b) Con un promedio de asistencia a la Instrución no inferior al 80% y cumpliendo los períodos de práctica dispuestos se le dará por cumplido lo establecido en el artículo 10 de la Ley 9.943 de 20 de julio de 1940.
c) El alumno que computare un porcentaje de inasistencia a la instrucción mayor de 20% o no concurra a las prácticas de fin de cursos, sin causa

justificada, no podrá permanecer en el Instituto.
d) Los alumnos que repitieron alguno de los años que cursaron en el Liceo Militar "General Artigas" no gozarán del beneficio del pase directo a las Escuelas de Formación de Oficiales.
e) No podrán presentarse a ingresar al Instituto aquellos estudiantes que fueran repitientes en el mismo año en el que pretendan cursar.

Aquel postulante que obtuviera Beca de Ingreso y que durante su pasaje por el Instituto no cumpla con los requisitos exigidos para aprobar el año que cursa, su permanencia en el Instituto quedará sujeta a la Resolución que tome al respecto el Consejo Asesor Docente.

CAPITULO II
CONDICIONES DE INGRESO

Art. 6º.- Los aspirantes a ingreso podrán ser de ambos sexos y deben cumplir las siguientes exigencias:
1 - Ser soltero sin descendencia y mantener dicho estado civil durante su permanencia como alumno.
2 - Ser menor de 17 años de edad al 1º de marzo del año de ingreso, para 4º año; menor de 18 años de edad a la misma fecha, para 5º año; menor de 20 años de edad a la misma fecha, para 6º año.
3 - No mantener materias previas a la fecha de ingreso, debiendo haber cursado con aprobación el 3er. año de Ciclo Básico para ingreso a 4º año, el 4º año para ingreso a 5º año, o el 5º año para ingreso a 6º año.
4 - Presentar la solicitud de inscripción para ingreso en el plazo que anualmente determine la Dirección del Instituto, a la que se adjuntará:
a.- Copia de la Partida de Nacimiento.
b.- Certificado de Juramento de Fidelidad a la Bandera y fotocopia del mismo.
c.- Certificado de Estudios que acredite haber aprobado el curso liceal anterior sin la existencia de ninguna materia previa.
d.- Cédula la Identidad vigente y fotocopia de la misma.
e.- Certificado Esquema de Vacunación y Certificado Oficial de Vacunación Antitífica, con vigencia a la fecha de ingreso (con fotocopia de cada uno de dichos Certificados).
f.- Certificado Policial de Buena Conducta.
g.- Declaración Jurada de constitución del núcleo familiar, incluyendo la designación de un tutor que represente a los Padres ante el Instituto, para los postulantes con residencia permanente en el Interior del País.
5 - Rendir los exámenes de admisión, presentando en el Examen Médico la Declaración Jurada de antecedentes médicos.
6 - Obtener Beca, acorde a lo establecido por el presente Reglamento.

Art. 7º.- Las postulantes femeninas sólo podrán ingresar a los cursos de 4º y 5º año.

CAPITULO III
DE LAS PRUEBAS DE ADMISION

Art. 8º.- El concurso de admisión, constará de las siguientes pruebas las que tendrán carácter eliminatorio y serán inapelables.
a.- Examen Médico
b.- Examen Odontológico
c.- Examen Sicológico
d.- Examen de Aptitud Física
e.- Examen de Matemática (Postulantes para 4º y 5º años)
f.- Examen de Idioma Español y Literatura (Postulantes para 4º y 5º años)

Art. 9º.- El examen médico se hará por la Comisión Médica que al efecto designe la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas y se realizará en lugar y fecha que oportunamente se determine. El Jefe del Servicio Sanitario del Instituto así como los médicos y odontólogos del mismo, integrarán dicha Comisión. La Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas complementará la misma con los médicos, odontólogos y especialistas que sean necesarios.

Art. 10º.- Para el resto de los exámenes la Dirección del Instituto nombrará los Tribunales Examinadores que entenderán en cada prueba, así como en todos los detalles inherentes a la misma.

Art. 11º.- Los integrantes de los Tribunales Examinadores que tengan entre postulantes, parientes hasta tercer grado deberán dar cuenta a la Jefatura de Estudio, de este hecho, a efectos de que se cite al suplente respectivo.

Art. 12º.- Del Examen Médico.-
a - Toda enfermedad detectada en el examen y que no sea posible curar antes de la fecha de iniciación de los Cursos, constituirá motivo de eliminación según el juicio que al respecto emita la Junta Médica Examinadora.
b - Aquellas afecciones o enfermedades crónicas no declaradas y no constatadas en el ingreso, o las que pudieran aparecer en el alumno admitido durante el primer año de permanencia en el Instituto, serán causa de Baja del Estudiante, previo informe al respecto de la Comisión Médica correspondiente.
c - Serán causales de ineptitud física.
(1) El desarrollo imperfecto del cuerpo, la estatura, el peso o la circunferencia toráxica, cuyas medidas no coincidan con las que se consideran normales para la edad y sexo.
(2) Las deformaciones congénitas o adquiridas como consecuencia de enfermedades, intervenciones quirúrgicas o accidentes, cuando afecten en forma notable la estética, limiten los movimientos, disminuyan las fuerzas o provoquen déficit respiratorio.
(3) Las deficiencias síquicas.
(4) Las enfermedades crónicas de la piel y del cuero cabelludo, las afecciones parasitarias, las de origen venéreo.
(5) Las enfermedades glandulares, de los órganos genitales.
(6) Las fístulas anales y coxígeas, hernias y eventraciones.
(7) La disminución marcada de la agudeza auditiva.
(8) La disminución marcada de la agudeza visual.
(9) Las cicatrices deformantes
(10) La escoliosis, cifosis, y/o pie plano.
(11) Cardiopatías congénitas y adquiridas, y/o hipertensión arterial.
(12) Enfermedades respiratorias crónicas:
-Tuberculosis
-Asma bronquial severa
(13) Enfermedades renales
(14) Toda otra enfermedad o proceso que a juicio del Tribunal Médico impedirían un normal desenvolvimiento de los alumnos, ante las exigencias de actividad física o tareas en el Instituto.

Art. 13º.- Del Examen Odontológico:
-Los Postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:
a - Tener 20 piezas dentales sanas como mínimo y distribuidas en ambas arcadas, de forma que haya oclusión fisiológica normal.
b - Tener eliminados antes del Examen de Ingreso todos los focos y caries no tratables. (Se admitirán solamente caries de punto y fisuras, en un número máximo de hasta tres).

Art. 14º.- Del Examen Sicológico:
a - En esta área, se aplicará un conjunto de Tests, el que será complementado con el llenado de una ficha informativa de la especialidad.
b - Los Tests de referencia abarcarán los campos de:
Inteligencia
Personalidad

Art. 15º.- Del Examen de Aptitud Física:
a - Para alcanzar las condiciones de Aptitud Física requeridas, se exigirá obtener las siguientes performances, en las pruebas y condiciones que se indican:
(1) - Varones
(a) - Para 4º año:

-100 ms. llanos 15" 40/00	2 tentativas
-Salto alto 1,10 cms	3 tentativas
-Salto largo con impulso 3,70 ms	3 tentativas
-Trepar cuerda 2,50 ms	2 tentativas
-Test aeróbico de 1.600 ms. en menos de 8'45"	
-Nadar (sin tiempo límite) 25 ms	2 tentativas

(b)- Para 5º y 6º años:

-100 ms. llanos 15"	2 tentativas
-Salto alto 1,15 ms	3 tentativas
-Salto largo con impulso 3,80 ms	3 tentativas
-Trepar cuerda 3,00 ms	2 tentativas
-Test aeróbico de 1.600 ms en menor de 8'00"	
-Nadar (sin tiempo límite) 25 ms.	2 tentativas

(2)-Damas
(a)- Para 4º año:

-100 ms. llanos 18" 60/00	2 tentativas
-Salto alto 0,60 cms	2 tentativas
-Salto largo con impulso 2,70 ms	2 tentativas
-Suspensión en barra fija 10"	2 tentativas
-800 ms. llanos 3'50"	2 tentativas

(b)-Para 5º año:

-100 ms llanos 18"	2 tentativas
-Salto alto 0,80 cms	2 tentativas
-Salto largo con impulso 2,90 ms	2 tentativas
-Suspensión en barra fija 15"	2 tentativas
-1000 ms. llanos 4'40"	2 tentativas

b- (1) Se admitirá que el postulante que no haya aprobado hasta 2 de las pruebas señaladas en el examen de aptitud Física pueda continuar con la realización de los exámenes de ingreso, con las siguientes condiciones:
(a) Si obtuvo beca de ingreso, tendrá plazo hasta el 15 de febrero siguiente, para alcanzar las performances exigidas para las pruebas atléticas que no había podido cumplir.
(b) Si vencida la fecha indicada, no aprobara pruebas atléticas pendientes, quedará eliminado.
(2) La prueba de natación no tendrá carácter eliminatorio.

Art. 16º.- Del Examen de Matemática.
a.- Prueba de Matemática para Postulantes de 4 año (1er. año del Bachillerato)
(1) Parte teórica: Revisión de los temas comprendidos en los Programas en vigencia para 1er, 2º y 3er. Años del Primer Ciclo de Educación Secundaria.

(2) Para parte Práctica: Ejercicios y problemas de aplicacion sobre los temas anteriores, en particular.
-Representación gráfica de la función lineal y su signo.
-Resolución de sistemas lineales con 2 incógnitas.
-Operaciones con funciones polinómicas.
-Cuadrado de binomio. Producto de binomio conjugados.
-Resolución de la ecuación de 2º grado por factoreo.
-Transformación, resolución y verificación de ecuaciones de 2º grado incompletas.
-Gráfica de la función polinómica de 2º grado.
-Funciones trigonométricas.
-Relaciones entre las funciones de un mismo ángulo y de ángulos complementarios.
-Resolución de triángulos rectángulos.
-Proporcionalidad directa e inversa.
-Repartimiento proporcional. Interés simple. Descuento comercial. Interés compuesto.
-Areas y volúmenes en prismas y pirámides.
-Operaciones con vectores: Adición, sustracción, producto por un número real.
-Probabilidad. Resolución de problemas simples.
b- Prueba de Matemática para Postulantes de 5º años (2º Año de Bachillerato Diversificado).
(1) Parte Teórica: Revisión de los temas comprendidos en el Programa en vigencia para 4º año (1er. año de Bachillerato del Segundo Ciclo de Enseñanza Secundaria).
(2) Parte Práctica: Ejercicios y problemas de aplicación sobre los temas indicados para la parte teórica.
(3) Programa de Matemática de 4º año (1er. Año de Bachillerato):
-Sucesiones determinadas por término general, recurrencia u otra forma. Crecimiento. Decrecimiento.
Monotonía. Convergencia. Error y acotación del mismo.
Progresiones: Sucesiones aritméticas y sucesiones geométricas.
-Funciones polinómicas y ecuaciones: Estudio de las funciones:
f:->ax+b, f:x-> ax2 +bx+c
Gráfica de las funciones polinómicas:
Ceros (obtención gráfica y cálculo analítico de los ceros)
Signos: Crecimiento. Descrecimiento. Extremos. Problemas relacionados con Expresiones Algebraica de 1er. y 2º grado.
Sistemas lineales de tres ecuaciones con tres incógnitas y sus aplicaciones.
-Funciones racionales: Estudio de la función de la forma
ax+b
f:x ->
cx +d
Gráfica, dominio, ceros y signos de las funciones
Ecuaciones racionales
Función Exponencial: Gráfica. Signo. Crecimiento
Decrecimiento
-Función logarítmica: Gráfica. Variación y signo
Funciones biyectivas y sus inversas
Cálculo logarítmico
-Funciones angulares: Seno. Coseno. Tangente. Gráfica
Ceros. Signos. Periodicidad. Teoremas del seno y del coseno.
Cálculo de distancias y de áreas.
-Actividades geométricas: Revisión de construcciones con regla y compás (perpendiculares, paralelas, mediatriz, bisectriz, arco capaz, simetrías).
Aplicaciones a problemas sobre construcción de triángulos y lugares geométricos.
-Incidencia. Ortogonalidad y paralelismo en el espacio.
Los poliedros, desarrollos y seciones planas, distancias: ángulos en los poliedros y sus representaciones planas. Areas y volúmenes.

Art. 17º.- Del Examen de Idioma Español y Literatura.
-Este examen constará de tres pruebas
a- El ejercicio de un dictado, donde se evaluará el conocimiento de las reglas ortográficas (acentuación y sus normas), la capacidad de atención del estudiante y su caligrafía.
b- Una redacción breve sobre un tema a determinar
c- Un trabajo escrito que consistirá en el desarrollo de un fragmento perteneciente a obras destacadas, en base al cual se evaluarán las capacidades de:
-Una correcta expresión.
-Análisis y valoración de una obra literaria.
-Determinar los valores humanos de su mensaje
d-Los fragmentos serán seleccionados de los siguientes autores y obras:
(1) Para 4º año (1er. Año del Bachillerato):
(a) JUAN JOSE MOROSOLI: "Andrada" o "Arboleya"
(b) JOSE MARTI: "La niña de Guatemala"
(2) Para 5º año (2º Año del Bachillerato diversificado):
(a) JORGE MANRIQUE: "Coplas por la muerte de su padre" (Coplas del 1 al 7)
(b) Tema : "EL HEROE EPICO EN LA LITERATURA NARRATIVA".
JOSE HERNANDEZ: "Martín Fierro", primera parte del Canto III (Vida en la frontera).
EDUARDO ACEVEDO DIAZ: "El combate de la Tapera"
(c) La prueba consistirá en el desarrollo de un trabajo de Literatura comparada, con el propósito de evaluar las capacidades de:
-Análisis del Héroe Epico.
-Comprensión, síntesis y ortografía.

Art. 18º.- De la nómina de exámenes previamente enumeradas, tendrán el carácter de pruebas de concurso los que a continuación se expresan:
a- Matemática
b- Idioma Español y Literatura
c- Aptitud Física

Art. 19º.- La nota mínima de aprobación de la Pueba de Concurso será 4, en una escala de 1 a 10, estableciéndose la precedencia de ingreso de acuerdo al orden decreciente de notas obtenidas, por promedio de las tres pruebas, en las condiciones reglamentarias vigentes en el Instituto. Este promedio se ajustará igualmente en una tabla de 1 al 10 fraccionada hasta centésimos, para establecer más claramente las diferentes calificaciones.

Art. 20º.- Todos aquellos postulantes que aprobaran Pruebas de Ingreso con carácter condicional, tendrán una precedencia a continuación de quienes hayan aprobado todos los exámenes (sin perjuicio de mantener una precedencia entre todos los postulantes condicionales).

CAPITULO IV
DE LA ASIGNACION DE LAS BECAS

Art. 21º.- El total de becas será asignado de la siguiente manera:
a- Becas para internos. Para aquellos postulantes varones que tengan residencia en el interior y así lo deseen, hasta cubrir el número de becas disponibles, las que serán otorgadas en orden decreciente de acuerdo a las notas del concurso de admisión.
La condición del interno se pierde en caso de quedar repitiente o por mala conducta, considerada ésta al final del año lectivo o en caso de cometer una falta grave, de inmediato.
b- Becas para externos - Para postulantes con residencia en la capital, las que serán otorgadas en orden decreciente de acuerdo a las notas del concurso de admisión.

Art. 22º.- El número de becas se establecerá anualmente y será llenada de acuerdo a las siguientes condiciones:
a- Para 6º año:
(1) Con los alumnos del Instituto que hubiesen aprobado 5º año.
(2) Con los alumnos del Instituto que deban repetir 6º año mediante Resolución del Consejo Asesor Docente.
(3) Por concurso de oposición, entre los postulantes a ingreso del sexo masculino.
b- Para 5º año.
(1) Con los alumnos del Instituto que hubiesen aprobado 4º año.
(2) Con los alumnos del Instituto que deban repetir 5º año mediante Resolución del Consejo Asesor Docente.
(3) Por concurso de oposición, entre los postulantes a ingreso de ambos sexos.
c- Para 4º año.
1) Con los alumnos del Instituto que deban repetir el año mediante Resolución del Consejo Asesor Docente.
(2) Por concurso de oposición, entre los postulantes a ingreso de ambos sexos.

CAPITULO V
PRESCRIPCIONES GENERALES

Art. 23º.- Con la finalidad de asesorar a los futuros postulantes y facilitar su entrenamiento físico, la Dirección podrá habilitar un período de inscripción condicional.

Art. 24º.- Los postulantes que obtengan becas ingresarán al Instituto el día que se designará oportunamente. Se considerará eliminado todo postulante que no se presentare en la fecha y horas dispuestas, salvo causa muy justificada a criterio de la Dirección.

Art. 25º.- Todo efecto que hubiere sido entregado a un alumno durante su permanencia en el Instituto deberá ser reintegrado al Instituto en buenas condiciones cuando se solicite o previamente a su baja o egreso.

Art. 26º.- Los desperfectos de cualquier orden en instalaciones, materiales docentes, equipos, vestuario etc. ocasionados por omisión o negligencia de los alumnos serán subsanados con cargo a los responsables, subsidiariamente de los padres o tutores. En caso de tratarse de falta deliberada podrán ser dados de baja del Liceo, sin perjuicio de la responsabilidad pecuniaria que traerá aparejada.

Art. 27º.- La solicitud de Ingreso implica por parte del alumo y solidariamente por la de su padre, madre o tutor legal, el compromiso de aceptar íntegramente el régimen disciplinario, administrativo y docente del Liceo. A este fin, se facilitará la adquisición del Reglamento de Ingreso y mediante su solicitud de adquisición o consulta de los Reglamentos de este Instituto referentes al alumnado.

Art. 28º.- Los alumnos quedan obligados a someterse a todas las vacunaciones así como la profilaxis e higiene que, por recomendación del Servicio Sanitario se estime conveniente.

Art. 29º.- Los padres o tutores legales al aceptar las normas de este Reglamento contraen la obligación moral de colaborar en todo lo posible al normal funcionamiento del Liceo. En consecuencia se abstendrán de adoptar decisiones que puedan interferir en las Reglamentaciones del Instituto.

Art. 2º.- Derógase el Decreto 384/972 de 6 de junio de 1972 y sus modificativos.

Art. 3º.- Comuníquese, publíquese y archívese. **SANGUINETTI - RAUL ITURRIA.**

---o---

2

Resolución 1.330/995.- Desígnase Encargado del Despacho del Comando General del Ejército. (3072)

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 19 de diciembre de 1995

Visto: la propuesta formulada por el Comando General del Ejército, en el sentido de designar al señor General don Yelton A. Bagnasco como Encargado del Despacho de dicho Comando.

Resultando: que el señor Comandante en Jefe del Ejército Teniente General don Juan C. Curutchet, concurrió a la XXI C.E.A. en la República Argentina y posteriormente irá a la Península del Sinaí.

Atento: a lo dispuesto en el literal A. del artículo 89 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º.- Encárgase al señor General don Yelton A. Bagnasco, el Despacho del Comando General del Ejército, a partir del 5 de noviembre de 1995 y mientras dure la ausencia del titular.

2º.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese. **SANGUINETTI - RAUL ITURRIA.**

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

3

Decreto 460/995. Establécese que la Comisión Honoraria Administradora del Fondo de Solidaridad, administrará un sistema de becas en el marco de lo dispuesto por la ley 16.524. (3084*R)

Ministerio de Educación y Cultura
Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Montevideo, 26 de diciembre de 1995

Visto: la Ley Nº 16.524 de 25 de julio de 1994, por la cual se creó un Fondo de Solidaridad para financiar un sistema de becas para estudiantes de la Universidad de la República y del nivel terciario del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

Considerando: 1) que reglamentariamente se deben establecer los criterios y bases que regulen el otorgamiento de las becas, la duración y cese de las mismas y los deberes de los estudiantes beneficiarios;

2) que también deben establecerse las atribuciones de la Comisión Honoraria y del equipo técnico que propondrá la adjudicación de becas, así como los controles y sanciones para el caso de que se produzcan irregularidades;

Atento: a lo dispuesto por los arts. 7º y 10º de la Ley Nº 16.524 de 25 de julio de 1994 y a lo establecido por el art. 19º del Decreto 307/995 de 11 de agosto de 1995;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º.- La Comisión Honoraria Administradora del Fondo de Solidaridad, administrará un sistema de becas, en el marco de lo dispuesto por la Ley Nº 16.524 del 25 de julio de 1994, destinadas a estudiantes de la Universidad de la República y del nivel terciario del Consejo de Educación Técnico Profesional;

Art. 2º.- La duración de dichas becas se ajustará a los siguientes criterios: A) Las becas se concederán por un período anual que no sobrepasará los 10 meses por año y será abonado bimestralmente en la primera quincena de cada mes impar, desde marzo a noviembre.

B) El total de años en que un beneficiario podrá recibir la beca no podrá exceder el número de años de la carrera correspondiente más un tercio; en caso de fracción, se redondeará al año completo, con excepción de las carreras de uno o dos años, en que la duración de la beca será igual al número de años de la carrera;

C) Las becas nuevas se pagarán a partir de la fecha del respectivo otorgamiento o del inicio de los cursos si fuese posterior;

Art. 3º.- Los períodos de recepción de solicitudes de becas nuevas y renovaciones, serán establecidos anualmente por la Comisión Honoraria Administradora del Fondo de Solidaridad.

Art. 4º.- Pueden aspirar a la obtención de becas los estudiantes de nacionalidad oriental que se hayan inscripto en alguna de las Facultades, Escuelas Superiores, Escuelas e Institutos, preferentemente aquellos que no tengan otro tipo de ayuda económica ni alojamiento gratuito.

Art. 5º.- La edad máxima para aspirar por primera vez a la obtención de becas será: A) de 23 años, en caso de ingreso a la carrera.

B) de 25 años, para solicitudes de becas por primera vez, siempre que tengan aprobado el 60% de los cursos y exámenes correspondientes al año anterior de la carrera por la cual solicitan la beca.

Art. 6º.- En situaciones excepcionales, por causas imprevistas o de fuerza mayor, debidamente fundamentadas por escrito y adjuntando los comprobantes correspondientes, los estudiantes podrán solicitar beca fuera de los plazos establecidos para la inscripción.

Art. 7º.- Los aspirantes deberán completar el formulario de solicitud con carácter de Declaración Jurada que la Comisión facilitará acompañándolo de los documentos y certificados correspondientes. Dicha declaración tendrá carácter reservado.

Art. 8º.- Estarán excluidos de este beneficio: A) Los estudiantes que tengan una situación económica personal o familiar que les permita solventar sus gastos, según criterios que la Comisión establecerá anualmente;

B) Las personas egresadas o que posean un título o certificado habilitante para el ejerciio de una actividad profesional;

C) Los estudiantes que hayan cambiado más de una vez de carrera o usufructúen otro tipo de becas. Los cambios de opción de la misma carrera no serán considerados cambio de carrera;

D) Los estudiantes becarios que no hayan aprobado el 60% de los cursos y exámenes en el transcurso del año anterior a la presentación de la solicitud de renovación de beca;

Art. 9º.- La Comisión podrá considerar como casos especiales, y por un plazo no mayor de un año, las situaciones de aquellos estudiantes que por razones de salud certificadas por autoridad competente designada por la Comisión, o por motivos debidamente fundamentados y documentados, no hayan alcanzado el rendimiento escolar que se requiere para renovar la beca;

Art. 10º.- Los deberes de los beneficiarios serán los siguientes:

A) Realizar las solicitudes de becas en los plazos establecidos;

B) Cumplir con la escolaridad exigida en el artículo 8º;

C) Comunicar a la Comisión los cambios de domicilio, así como cualquier cambio que se produzca en el transcurso del año, en relación a la situación socio-económica declarada en la solicitud de beca;

D) Comunicar la graduación, finalización, u otorgamiento del título, término del curso y exámenes rendidos;

Art. 11º.- Las becas cesarán cuando el becario: A) Cumpla 28 años de edad;

B) Incurra en alguna de las causales invocadas en el art. 8º, literales C

y D del presente reglamento. Estas situaciones deberán ser comunicadas de inmediato a la Comisión por la Facultad, Escuela Superior, Escuela o Instituto correspondiente, a fin de que ésta resuelva en definitiva;

C) Deje de hacer efectivo el cobro de la beca durante 2 períodos (4 meses), sin razón debidamente fundamentada, comunicada con anterioridad a la Comisión;

D) Su situación económica haya cambiado en condiciones tales que hagan innecesaria la beca;

E) Haya finalizado su carrera. Las situaciones previstas en los literales D y E del presente deberán ser comunicadas de inmediato a la Comisión por parte del becario, so pena de las sanciones previstas en el presente reglamento y sin perjuicio de las facultades de control de la misma;

Art. 12º.- Cuando la Comisión llegará a comprobar que algún becario mediante informaciones falsas ha obtenido la beca, suspenderá inmediatamente la misma, y elevará todos los antecedentes del caso a la justicia. En la misma forma procederá cuando se compruebe que el beneficiario sigue haciendo uso del beneficio estando comprendido en las situaciones previstas en los art. 10º (literales C y D), y 11 (literales D y E);

Art. 13º.- Un equipo técnico integrado, a tales efectos, por Asistentes Sociales, propondrá la adjudicación de becas mediante el estudio, análisis y clasificación de las solicitudes presentadas, según criterios aprobados por la Comisión Honoraria Administradora del Fondo de Solidaridad.

Art. 14º.- Serán cometidos de la Comisión Honoraria Administradora del Fondo de Solidaridad: A) Resolver la adjudicación de becas;

B) Determinar la suspensión o revocación del beneficio cuando se compruebe que la adjudicación no ha sido adecuada;

C) Estudiar y redeterminar periódicamente los criterios generales en materia de becas;

D) Solicitar a los servicios competentes de la Universidad de la República y del Consejo de Educación Técnico Profesional la información necesaria a efectos del seguimiento de la problemática general del estudiantado y de la adjudicación de becas;

Art. 15º.- De acuerdo con el art. 7º de la Ley Nº 16.524 se establecen como criterios básicos para el otorgamiento de becas: A) Situación socioeconómica del estudiante y su núcleo familiar.

B) Escolaridad;

C) Procedencia: 1) zona geográfica; 2) jóvenes albergados en instituciones públicas o privadas;

D) Orientación académica.

Art. 16º.- Comuníquese, publíquese, etc. **SANGUINETTI** - ANTONIO GUERRA - LUIS MOSCA - ANA LIA PIÑEYRUA.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

4

Resolución. Díctanse normas para las empresas de autotransporte regular internacional de cargas que deseen realizar operaciones con la exoneración tributaria que dispone (Impuesto al Valor Agregado) el Decreto 419/995. (3093*R)

Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Montevideo, 21 de diciembre de 1995

Visto: el Decreto Nº 419/95 de 15 de noviembre de 1995 que dispone la exoneración del Impuesto al Valor Agregado a la importación de equipos nuevos de autotransporte destinados a las empresas nacionales de transporte regular internacional de cargas por carretera.

Resultando: que por el artículo 5º de la citada norma se comete al Ministerio de Transporte y Obras Públicas la reglamentación del procedimiento para la expedición de los certificados de necesidad requeridos para utilizar al franquicia a la importación de los equipos de que se trata.

Considerando: que para la expedición de tales certificados corresponde tener en cuenta, entre otras, las normas internacionales que regulan la participación en los tráficos bilaterales y el acceso a la profesión de transportista internacional por carretera, así como la situación particular de las empresas solicitantes en relación con la flota de vehículos actualmente habilitados y con los indicadores que traducen la real ocupación de éstos en los tráficos a que están aplicados.

Atento: A lo expuesto.

El Ministro de Transporte y Obras Públicas

RESUELVE:

1º.- Las empresas de autotransporte regular internacional de cargas que deseen realizar operaciones con la exoneración tributaria que dispone el Decreto Nº 419/95 de 15 de noviembre de 1995, deberán presentar en la Dirección Nacional de Transporte de esta Secretaría de Estado las solicitudes para el otorgamiento de los certificados de necesidad relativos a la importación de equipos, en los términos, condiciones y formalidades que determine dicha Unidad Ejecutora.

2º.- La solicitud para el otorgamiento del certificado de necesidad deberá estar firmada por el titular o representante legal de la empresa transportista y venir acompañada de la factura proforma emitida por el fabricante o su representante en plaza.

3º.- Será requisito indispensable para gestionar el certificado de necesidad reclamado para estar comprendido en la exoneración del Impuesto al Valor Agregado a la importación de los referidos equipos de autotransporte, que la empresa tenga permiso internacional vigente y cumpla con las condiciones a que alude el literal e) del art. 4º y el art. 6º de la Resolución Nº 58/94 del Grupo Mercado Común.

4º.- Las empresas con permiso vigente para realizar transporte internacional que no cumplan con los requisitos señalados en el numeral anterior, no podrán ampararse en el Decreto Nº 419/95 de 15/11/95 hasta tanto regularicen su situación. Lo mismo ocurrirá con las empresas que no obstante cumplir con la normativa señalada, no han ejercitado su permiso internacional en los seis meses anteriores a la fecha de presentación de la respectiva solicitud de certificado de necesidad.

5º.- En los casos en que los equipos se adquieran por el sistema de "leasing", la entidad financiera correspondiente, deberá comparecer adjuntando conformidad de la empresa destinataria de dichos equipos.

6º.- El certificado de necesidad para importar contendrá las siguientes constancias:

a) Empresa destinataria de los equipos y, en su caso, entidad financiera contratante del arrendamiento mercantil;

b) Características principales de los equipos;

c) Tráfico bilateral al que se aplica el beneficiario;

d) Cumplimiento de las normas del ATIT y del GMC que habilitan al peticionante como transportista internacional por carretera;

e) Declaración de que la solicitud encuadra en la hipótesis prevista en el Decreto Nº 419/995 de 15 de noviembre de 1995;

f) Constancia de la prohibición de enajenar los equipos hasta transcurridos cinco años de su introducción al país;

7º.- Publíquese en el Diario Oficial y en dos diarios de circulación nacional. Cumplido, pase a la Dirección Nacional de Transporte para su conocimiento y demás efectos. LUCIO CACERES.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

5

Resolución.- Revócase resolución por la cual se concede el registro de la marca "SPECTRUM" (etiqueta) Acta 257.129. (3054)

Ministerio de Industria, Energía y Minería

Montevideo, 18 de diciembre de 1995

Visto: los recursos jerárquicos interpuestos por Abbott Laboratories y Ciba Geigy A.G. contra la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 31 de marzo de 1995, por la cual se concedió el registro de la marca "SPECTRUM" (etiqueta), por entender que es confundible con sus prerregistradas "ABBOTT SPECTRUM" y "SPECTRUM TORIC";

Resultando: I) por resoluciones de la citada Dirección Nacional de fechas 13 y 15 de noviembre de 1995, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que entre las marcas en pugna no se dan las claras diferencias exigidas por las normas vigentes para la coexistencia pacífica en el registro marcario para la clase int. 9, sin embargo, puede mantenerse el registro cuestionado por la clase int. 7;

Considerando: que le asiste parcialmente la razón a las recurrentes, procede en consecuencia actuar conforme al precedente dictamen;

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley No. 9956 de 4 de octubre de 1940 y su Decreto reglamentario de 29 de noviembre de 1940 y en el inciso a) numeral 1o. de la resolución del Poder Ejecutivo No. 798/68 del 6 de junio de 1968, reglamentaria del art. 168 numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Industria, Energía y Minería, en ejercicio de las atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º.- Revócase parcialmente la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 31 de marzo de 1995, por la cual se concede el registro de la marca "SPECTRUM" (etiqueta), Acta No. 257.159, a favor de Latin American Electronics Far East Company Inc., de Panamá, para la clase Int. 7 y 9, en el sentido de establecer que se desestima tal registro par la clase int. 9 y se mantiene la concesión para la clase int. 7 en los términos del art. 28 del Decreto Reglamentario de la Ley 9956.

2º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial. FEDERICO A. SLINGER.

---o---

6

Resolución.- Confírmase resolución por la cual se desestima el registro de la marca "AXIS HACE LA DIFERENCIA" Acta 264.450.
(3055)

Ministerio de Industria, Energía y Minería

Montevideo, 18 de diciembre de 1995

Visto: el recurso jerárquico interpuesto por Nuevos Ayres S.A. contra la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 7 de febrero de 1995, por la cual se desestimó su solicitud de registro de la marca "AXIS HACE LA DIFERENCIA";

Resultando: I) por resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 31 de agosto de 1995, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que la marca solicitada carece de la suficiente fuerza distintiva que requiere una marca para poder ser registrada;

Considerando: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica;

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley No. 9956 de 4 de octubre de 1940 y su Decreto reglamentario de 29 de noviembre de 1940 y en el inciso a) numeral 1o. de la resolución del Poder Ejecutivo No. 798/68 del 6 de junio de 1968, reglamentaria del art. 168 numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Industria, Energía y Minería, en ejercicio de las Atribuciones Delegadas;

RESUELVE:

1º.- Confírmase la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 7 de febrero de 1995, por la cual se desestima el registro de la marca "AXIS HACE LA DIFERENCIA", Acta No. 264.450, solicitada por Nuevos Ayres S.A., de Argentina, para la clase Int. 36.

2º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial. FEDERICO A. SLINGER.

---o---

7

Resolución.- Revócase resolución en la parte que se desestima la solicitud de registro de la marca "LA PORTUGUESA" Acta 250.431.
(3056)

Ministerio de Industria, Energía y Minería

Montevideo, 18 de diciembre de 1995

Visto: el recurso jerárquico interpuesto por La Portuguesa S.A. contra la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 7 de abril de 1995, por la cual se desestimó su solicitud de registro de la marca "LA PORTUGUESA";

Resultando: I) por resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 30 de octubre de 1995, se mantuvo el acto recurrido y elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a este Ministerio;

II) la Asesoría Jurídica considera que la marca cuyo registro se pretende está amparada por el art. 28 del Decreto Reglamentario de la Ley de Marcas, así como por el art. 8º del convenio de París para la protección de la Propiedad Industrial suscrito por nuestro país;

Considerando: que le asiste la razón a la recurrente, procede en consecuencia revocar el acto impugnado y en su lugar conceder tal solicitud de registro en los términos del art. 28 del Decreto Reglamentario de la Ley de Marcas y de acuerdo a las limitaciones presentadas por la interesada;

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley No. 9956 de 4 de octubre de 1940 y su Decreto reglamentario de 29 de noviembre de 1940 y en el inciso a) numeral 1o. de la resolución del Poder Ejecutivo No. 798/68 del 6 de junio de 1968, reglamentaria del art. 168 numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Industria, Energía y Minería, en ejercicio de las atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º.- Revócase la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 7 de abril de 1995, en la parte que se desestima la solicitud de registro de la marca "LA PORTUGUESA", Acta No. 250.431 formulada por la firma La Portuguesa S.A., de Ecuador, para las clases Int. 29 y 30, y en su lugar concédese tal solicitud de registro en los términos del art. 28 del Decreto Reglamentario de la Ley 9.956, exceptuando de la clase int. 30 los productos alimenticios de origen vegetal preparados para el consumo y la conserva.

2º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial. FEDERICO A. SLINGER.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

8

Resolución 1.333/995. Amplíase el amparo de los beneficios que otorga el Banco de Previsión Social por Seguro de Desempleo a trabajadores de la firma REYLES S.A.
(3086)

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Montevideo, 22 de diciembre de 1995

Visto: El planteo efectuado por REYLES S.A. solicitando la extensión del Seguro por Desempleo, para 20 (veinte) de sus trabajadores.

Resultando: I) Que la citada empresa se vio obligada a detener sus actividades debiendo enviar a parte de su personal al Seguro por Desempleo.

II) Que factores coyunturales adversos, determinan que la empresa se vea imposibilitada de reingresar en forma inmediata a sus trabajadores.

Considerando: I) Que la presente prórroga se encuetnra dentro de los

plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-Ley Nº 15.180.

II) Que resulta de interés general mantener esta fuente de trabajo y producción, transitoriamente paralizada por las razones expuestas, para que la empresa continúe efectuando gestiones tendientes a concretar negocios de exportación.

III) Que resulta conveniente extender el amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la empresa seguir instrumentando las medidas tendientes a la reincorporación del personal, evitando la pérdida de la fuente de trabajo.

Atento: A lo expuesto precedentemente y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto-Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º.- Amplíase por 60 (sesenta) días, a partir de los respectivos vencimientos, el amparo de los beneficios que otorga el Banco de Previsión Social por Seguro de Desempleo a los 20 (veinte) trabajadores de la firma REYLES S.A., que se encuentren en condiciones de acceder al mismo.

2º.- Comuníquese, notifíquese, etc. **SANGUINETTI** - ANA LIA PIÑEYRUA.

---o---

9

Resolución 1.334/995. Amplíase el plazo del beneficio del Seguro por Desempleo que abona el Banco de Previsión Social a diversos trabajadores de la empresa CAMBYLCO. (3087)

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Montevideo, 22 de diciembre de 1995

Visto: El planteo efectuado por los trabajadores de la firma Cambylco S.A. a efectos de que extienda el beneficio de desempleo para 10 de sus trabajadores.

Resultando: I) Que la mencionada empresa clausuró sus actividades en el mes de octubre de 1995, por lo que sus trabajadores han iniciado los trámites pertinentes para el cobro de sus créditos laborales.

II) Que no obstante ello, se encuentra estudiando la viabilidad de la formación de una Cooperativa de Producción, que permita su reinserción en el mercado laboral a corto plazo.

Considerando: I) Que a efectos de formalizar dicha Sociedad Cooperativa, han realizado sondeos de mercado y el asesoramiento de la Federación de Cooperativas de Producción del Uruguay .

II) Que dicha Cooperativa es viable, siendo de interés general el mantenimiento de la fuente de trabajo, así como el incentivo de la reconversión del personal .

III) Que la ampliación del subsidio se encuentra dentro de los plazos previstos en el artículo 10 del Decreto 15.180.

Atento: A lo que dispone el artículo 10 del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º.- Amplíase por el plazo de sesenta días a siete trabajadores de la Empresa Cambylco y por el plazo de treinta días a tres de ellos desde la fecha de sus respectivos vencimientos, el beneficio del Seguro por Desempleo que abona el Banco de Previsión Social y que se encuentren en condiciones de acceder al beneficio.

2º.- Comuníquese, publíquese, etc. **SANGUINETTI** - ANA LIA PIÑEYRUA.

---o---

10

Resolución 1.335/995. Extiéndese el amparo a los beneficios del Seguro por Desempleo que abona el Banco de Previsión Social a trabajadores de CAITEX. (3088)

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Montevideo, 22 de diciembre de 1995

Visto: El planteo efectuado por la Comisión Administradora Ley Nº 13.469 (Industria Textil) a fin de que extienda el plazo del Seguro por Desempleo, para 130 trabajadores de la firma CAITEX, que gira en el ramo de textil.

Resultando: I) Que la referida empresa se vio obligada a enviar a su personal al Seguro por Desempleo por falta de materia prima.

II) Que factores coyunturales adversos determinan que la empresa se vea imposibilitada de reingresar en forma inmediata a sus trabajadores.

Considerando: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados en el artículo 10 del Decreto Ley Nº 15.180.

II) Que la Licitación efectuada fue declarada desierta por lo que el Poder Ejecutivo debe determinar el destino de la empresa y sus trabajadores.

III) Que resulta de interés general, mantener una importante fuente de trabajo y producción, transitoriamente administrada por una Comisión Administradora dependiente del Ministerio de Industria, Energía y Minería, en virtud de que no otorgar dicho beneficio, significaría un evidente problema de carácter social, dificultando el retorno de la empresa al ámbito privado.

IV) Que resulta conveniente una nueva extensión al Seguro por Desempleo que abona el Banco de Previsión Social, a efectos de permitir se sigan instrumentando las medidas necesarias para la reactivación de la empresa manteniendo la fuente de trabajo a sus trabajadores.

Atento: A lo expuesto precedentemente y a lo preceptuado por el artículo 10 del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º.- Extiéndese hasta el 29 de febrero de 1996, y desde la última prórroga concedida, el amparo a los beneficios del Seguro por Desempleo que abona el Banco de Previsión Social, a los 130 (ciento treinta), trabajadores de CAITEX que se encuentren en condiciones de acceder a la misma.

2º.- Comuníquese, publíquese, etc. **SANGUINETTI** - ANA LIA PIÑEYRUA.

---o---

11

Resolución 1.336/995. Amplíase el plazo del amparo de los beneficios que otorga el Banco de Previsión Social por Seguro por Desempleo a trabajadores de la firma CALNU. (3089)

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Montevideo, 22 de diciembre de 1995

Visto: El planteo realizado por el Sindicato de Obreros de Calnú a efectos de que se extienda la cobertura de Seguro por Desempleo para trece de los trabajadores despedidos de la Cooperativa.

Resultando: Que CALNU se ha visto obligada al despedido de un número importante de sus trabajadores ante factores coyunturales económicos financieros adversos.

Considerando: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos previstos en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180.

II) Que resulta de interés general posibilitar que trabajadores especializados se reinserten a la actividad productiva en la zona de Bella Unión.

III) Que resulta conveniente conceder una extensión de la cobertura del Seguro por Desempleo a efectos de permitir dicha reinserción.

Atento: A lo que dispone el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º.- Amplíase por el plazo de sesenta días, a partir de los respectivos vencimientos, el amparo de los beneficios que otorga el Banco de Previsión Social por Seguro por Desempleo, a trece (13) trabajadores despedidos por CALNU.

2º.- Comuníquese, notifíquese, etc. **SANGUINETTI** - ANA LIA PINEYRUA.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

12

Resolución 1.332/995. Autorízase a designar con el nombre "DOCTOR JOSE LUIS BADANO REPETTO", al Centro de Salud de Piedras Blancas.
(3074*R)

Ministerio de Salud Pública

Montevideo, 19 de diciembre de 1995

Visto: la gestión promovida por la Dirección de la Unidad de Atención Ambulatoria Extrahospitalaria;

Resultando: que por la misma solicita se disigne al Centro de Salud de Piedras Blancas con el nombre de Doctor José Luis Badano Repetto;

Considerando: I) que es propósito del Poder Ejecutivo cumplir con un deber de gratitud con quien habiendo sido Director Regional de la Administración de los Servicios de Salud del Estado y posteriormente Director de la citada Unidad, dedicó más de medio siglo a las actividades del Ministerio de Salud Pública siendo destacada y eficiente su labor;

II) que es aquí donde culminó un ciclo de proficua labor identificado con los principios de este Ministerio y en defensa de la salud de la comunidad;

III) que asimismo sus antecedentes lo señalan como un profesional con inquietudes en todos los campos de la ciencia, la medicina y la cirugía, teniendo publicados diversos trabajos científicos y actuando como docente en varias materias en Enseñanza Secundaria;

IV) que por lo expuesto, corresponde acceder a lo solicitado;

Atento: a lo establecido en el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 581/977 de 21 de octubre de 1977;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º.- Autorízase al Ministerio de Salud Pública a designar con el Nombre de "DOCTOR JOSE LUIS BADANO REPETTO", al Centro de Salud de Piedras Blancas.

2º.- Comuníquese. **SANGUINETTI** - ALFREDO SOLARI.

INTENDENCIAS MUNICIPALES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

13

Resolución. Fíjanse las tasas, tarifas y precios por el aprovechamiento de bienes y servicios a partir del 1º de enero de 1996.
(3061*R)

Res. 2980

Canelones, 7 de diciembre de 1995

Visto: las tasas, tarifas y precios que percibe el Municipio por aprovechamiento y/o utilización de sus bienes y servicios;

Resultando: I) que muchos de sus valores no se fijan desde el 22 de junio de 1995, por Resolución No. 1.021/95;

II) que se han dado incrementos en los salarios y los costos de materias primas;

III) que en función de ello, se vuelve necesario fijarlos nuevamente a efectos de adecuarlos a su realidad económica actual.

Atento: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el Art. 275, Inc. 4º, Numeral 3º, de la Constitución de la República;

El Intendente Municipal de Canelones

RESUELVE:

1º.- Fijar las siguientes tasas, tarifas y precios por el aprovechamiento y/o utilización de los siguientes bienes y servicios municipales, a partir del 1º de enero de 1996.

2º.- ORDENANZA DE NECROPOLIS (ART. 168)
I) Tasa de Inhumación se aplicará sobre un ficto para cada tipo de sepulcro para cada cuerpo inhumado.
A) En Fosa: (3 años) Ficto .... $ 1.507
a) Procedente del Departamento, 2% .... $ 30
b) Procedente de otro Departamento, 10% .... $ 151
c) Procedente de otros países, 25% .... $ 377
d) Por renovación de los permisos por un plazo máximo de tres (3) años se duplicarán los derechos de los incisos a), b), y c).
B) En Nichos y Panteones: (2 años) Ficto .... $ 3023
a) Procedente del Departamento, 2% .... $ 60
b) Procedente de otros Departamentos, 5% .... $ 151
c) Procedente de otros países, 10% .... $ 302
II) Tasa de Habilitación de Empresas de Pompas Fúnebres
Ficto: .... $ 1.476
10% sobre ficto que se aplicará en la forma establecida anteriormente .... $ 148
III) Depósito de Restos en Ataúd: estos serán depositados en panteones o nichos e incluye la apertura del sepulcro:
a) Procedentes de otros cementerios de Canelones .... $ 87
b) Procedentes de otros Departamentos .... $ 105
c) Procedentes de otros países .... $ 123
IV) Depósito de Restos en Urnas
A) Procedentes de otros Cementerios de Canelones
a) En nicho o panteón incluido los derechos de apertura .... $ 26
b) En osario general .... $ 35
c) En urnario municipal .... $ 35
B) Procedentes de otros Departamentos
a) En nichos o panteones, incluidos los derechos de apertura .... $ 44
b) En osario general .... $ 44
c) En urnario general .... $ 44
C) Procedente de otros Países
a) En nichos o panteones, incluidos los derechos de apertura .... $ 105
b) En osario general .... $ 105
c) En urnario general .... $ 105
V) Extracción y Reducción de Restos
a) Cuerpos depositados en tierra .... $ 26
b) Cuerpos depositados en nicho o panteón .... $ 35
c) Cuerpos depositados en osario general .... $ 35
d) Cuerpos depositados en urnario .... $ 35
VI) Apertura de Nichos y Panteones:
Además de las tasas precedentes corresponde en las inhumaciones derechos de apertura de nichos y panteones, según la siguiente escala:
a) Exhumación de 1 a 5 cuerpos .... $ 35
b) Exhumación de 6 a 10 cuerpos .... $ 35
c) Exhumación de 11 o más cuerpos .... $ 35
Apertura de nicho o panteón para depositar restos procedentes de otro local del cementerio cualquiera sea su número .... $ 35
VII) Traslado de Restos Reducidos
a) Por cada cuerpo exhumado y reducido, para un traslado dentro del cementerio .... $ 26
b) Para cada cuerpo exhumado y reducido para traslado de otro cementerio del Departamento .... $ 35
c) Por cada cuerpo exhumado y reducido para traslado a cementerios de otros Departamentos .... $ 35

d) Por cada cuerpo exhumado y reducido para traslado a cementerios de otros países ....$ 105

VIII) Traslado de Restos sin Reducir en el mismo Ataúd en el que están colocados

Vencidos los plazos establecidos en el Art. 59 incluido los derechos de apertura de panteones o nichos para exhumar o depositar.

a) Realizado dentro de un mismo cementerio ....$ 53
b) Realizado en un cementerio de otro Departamento ....$ 71
c) Realizado en un cementerio de Canelones a otro Departamento ....$ 105
d) Realizado en un cementerio de Canelones a otros países $ 123

Antes de vencer los plazos establecidos en el Art. 59º incluidos los derechos de apertura de panteones o nichos para exhumar o depositar

a) Realizados dentro del mismo cementerio ....$ 158
b) Realizado de un cementerio a otro de Canelones ....$ 228
c) Realizado de un cementerio de Canelones a otro Departamento ....$ 245
d) Realizado de un cementerio de Canelones a otro país ....$ 352

IX) Colocación de Diversos Elementos de Ornatos en los Sepulcros

a) Colocación de lápidas ....$ 53
b) Colocación de puertas ....$ 53
c) Colocación de placas recordatorias ....$ 35
d) Colocación de verjas ....$ 35
e) Cambios de inscripción en los elementos mencionados ..$ 26

X) Construcción o Reconstrucción de Sepulcros sin Monumentos

a) Permisos para construir nichos o panteones sin monumentos, se abonará el 10% del costo o valor de la obra a realizarse.

b) Por permisos para erigir monumentos se abonará según el valor de la obra realizada determinado por la Oficina competente, el 10% de dicho valor.

c) En el caso del inciso a) para determinar el costo de las construcciones o refacciones de nichos o panteones en las necrópolis del Departamento a los efectos de la aplicación de los gravámenes que correspondan, se debe multiplicar los metros cúbicos de edificación por los valores que para cada una de aquellas establezca la Intendencia de acuerdo con los casos siguientes: a) Panteones revocados con imitación monolítico lavado M.I.F. ....$ 123
b) Panteones o nichos revestidos en mármol M.I.F. ....$ 211
c) Nichos o panteones revestidos en granito M.I.F. ....$ 281

XI) Carrozas Fúnebres Provenientes de Otros Departamentos

Carrozas fúnebres de otros Departamentos ....$ 44

XII) Expedición de Títulos y Chapas

a) Expedición de nuevo título por adquisición común ....$ 150
b) Expedición de nuevo título por regularización (Art. 21) .$ 211
c) Expedición de nuevo título por duplicado ....$ 211
d) Expedición de nuevo título por adquisición de cesión onerosa ....$ 387
e) Adquisición de chapas en todos los casos ....$ 35

XIII) Arrendamiento de Nichos, Panteones y Urnarios

a) Arrendamiento de nichos municipales por un año pagarán ....$ 509
b) Panteones municipales por cada cuerpo y por un año pagarán ....$ 405
c) Urnarios por un plazo de 5 (cinco) años ....$ 176
d) Cenizarios por un plazo de 5 (cinco) años ....$ 140

XIV) Tasa de Protección

a) Cementerios Alumbrados

Panteones ....$ 87
Nichos ....$ 71
Urnarios y Osarios ....$ 44

b) Cementerios sin Alumbrado

Panteones ....$ 44
Nichos ....$ 35
Urnarios y Osarios ....$ 35

XV) Concesión de Parcelas

a) Para erigir nichos, panteones y urnas pedestales en los cementerios de las ciudades de Canelones, Las Piedras, La Paz, Pando y Santa Lucía, se pagará por metro cuadrado ....$ 650
b) Para erigir nichos, panteones y urnas pedestales en las demás localidades del Departamento, se pagará por metro cuadrado ....$ 492

XVI) Cremaciones

a) Cremaciones de cadáveres ....$ 245
b) Traslado de cenizas dentro de un mismo cementerio ......$ 35
c) Traslado de cenizas a otros cementerios del Departamento ....$ 44
d) Traslado de cenizas a cementerios de otros Departamentos ....$ 37
e) Traslado de cenizas a cementerios de otros países ....$ 53

XVII) Venta de Casilleros de Urnarios por Empresas Particulares.

Por la venta de cada casillero ....$ 150

VIII) Venta de Flores (Locales Municipales)

Arrendamiento mensual del local ....$ 474

3º.- ORDENANZA FERIAS FRANCAS

a) Título autorización ....$ 53
b) Derecho de piso mensual ....$ 53

4º.- INSTALACION DE KIOSCOS

Por derechos de piso de los kioscos actualmente instalados en lugares de uso público, se abonarán los siguientes derechos:

a) En Zonas Balnearias: en el período Abril a Noviembre pagarán por mes y por cada uno ....$ 281
En el período Diciembre a Marzo pagarán por mes y por cada uno ....$ 545
b) En zonas no Balnearias: en las ciudades de Canelones, La Paz, Las Piedras y Pando pagarán por mes y por cada uno ....$ 281

Los ubicados en parques públicos y en lugares a más de 350 mts. de la plaza de la respectiva localidad, pagarán el 60% de la tarifa indicada en el inciso b).

En las demás zonas: en las demás localidades, en zonas no balnearias del Departamento pagarán por cada uno ....$ 228
Los ubicados en parques públicos y en lugares a más de 350 mts. de la plaza de la localidad, pagarán el 60% de la tarifa indicada en el inciso c).

5º.- CHAPAS DE MATRICULAS Y ADICIONALES.

Los precios de chapas de matrículas de vehículos serán los siguientes:

a) Por cada juego de dos (2) unidades para automotores en general ....$ 220
b) Por cada juego de cuatro (4) unidades para automotores en general ....$ 385
c) Por cada juego de dos (2) unidades para médicos supernumerarios exonerados de Patentes de Rodados ....$ 220
d) Por cada chapa de motocicleta, motonetas, motociclos y triciclos a motor ....$ 125
e) Por cada juego de chapitas para placas de los automotores y/o autoadhesivo, a partir de la 1ª cuota de 1993 de Patente de Rodados, inclusive ....$ 14
f) Por cada chapa de vehículo a tracción a sangre, exonerados de Patente de Rodados ....$ 65
g) Por cada juego de dos (2) unidades para vehículos oficiales ....$ 220
h) Por cada chapa para bicicletas y triciclos a pedal ....$ 40

6º.- LIBRETAS DE CHOFER VALIDEZ NACIONAL

(Comprende el trámite total).

a) Categoría I) Amateur ....$ 330
b) Categoría II) Profesional ....$ 376
c) Categoría III) Motos ....$ 330

DETALLE DEL BOLETO

Libreta Profesional

T.S.A.	1.19	$ 40
Libreta	1.42	$ 210
C. Salud	1.39	$ 46
E. Psicofísico	1.39	$ 30
Solicitud	C1.12	$ 22
4 Reposiciones	1.19	$ 28
TOTAL		$ 376

Libreta Amateur o de Motos

T.S.A.	C. 1.19	$ 40
Libreta	1.42	$ 210
E. Psicofísico	1.39	$ 30
Solicitud	1.19	$ 22
4 Reposiciones	1.19	$ 28
TOTAL		$ 330

En caso de renovación o ampliación de categoría de una libreta que hubiera sido expedida por la Intendencia Municipal de Canelones, se cobrará el 50% del valor de los conceptos citados precedentemente, a excepción de la Tasa de Servicios Administrativos (T.S.A.) que siempre será de $ 40.

7º.- PERMISOS ESPECIALES PARA CONDUCIR MAQUINARIA

Circular Nº 67/85 ....$ 44

8º.- LIBRETAS DE CIRCULACION DE VEHICULOS

a) Por cada libreta de automotores en general ....$ 63
b) Por cada libreta de motociclo, motocicleta, bicimoto, motoneta y triciclo a motor ....$ 44
c) Por cada libreta de bicicleta y triciclo a pedal ....$ 26
d) Por cada libreta de vehículo a tracción a sangre ....$ 26

9º.- CHAPAS NUMERACION DE PUERTAS.

Por la determinación del número para puerta de calle se abonará un derecho de ....$ 44

10º.- PLANOS DE VIVIENDA ECONOMICA

Por cada juego de planos para vivienda económica se

pagará la suma de ....$ 245

11º.- CARNE DE SALUD

a) Por cada Carné de Salud que expidan las clínicas municipales se pagará ....$ 46

b) Por cada examen psicofísico que expidan las clínicas municipales se pagará ....$ 30

c) Por cada Carné de Salud expedido en las clínicas móviles municipales ....$ 63

12º.- PASTOREO

Por pastoreo de animales en inmuebles municipales se pagarán los siguientes precios:

-Por animal equino o vacuno mayor, por mes ....$ 35

-Por cada vacuno menor, por mes ....$ 35

13º.- VENTA DE ARENA, CANTO RODADO, etc.

Por la venta de arena, piedra, canto rodado, etc. extraído de los inmuebles municipales, se pagarán los siguientes precios:

a) Por arena, arenacho, canto rodado, piedra y tierra por metro cúbico ....$ 73

b) Por cada diez (10) mazos de paja brava...........................$ 103

c) Por cada viaje de leña se pagará por kgs. ....$ 0,50

14º.- POR REPOSICION DE PAVIMENTOS Y OTROS RUBROS

-Por el metro cuadrado de balasto o tosca

(espesor 0.15) ....$ 59

(espesor 0.25) ....$ 94

(espesor 0.05) ....$ 41

-Por el metro cuadrado de reposición de pavimento de hormigón armado de 0.20 de espesor, con base de tosca de 0.25 ..$ 755

-Por el metro cuadrado de reposición de pavimento de hormigón armado de 0.20 de espesor, con base de tosca cementada de 0.25 ....$ 814

-Por metro cuadrado de pavimentos bituminosos con base de tosca de 0.25 de espesor:

a) Carpeta asfáltica ....$ 448

b) Base negra ....$ 354

c) Riego doble con sellado ....$ 260

d) Imprimación reforzada ....$ 201

-Por metro cuadrado de pavimentos bituminosos con base de tosca cementada de 0.25 de espesor:

a) Carpeta asfáltica ....$ 507

b) Base Negra ....$ 413

c) Riego doble con sellado ....$ 319

d) Imprimación reforzada ....$ 260

-Por metro cuadrado de pavimentos bituminosos con base adoquín:

a) carpeta asfáltica ....$ 625

b) Base negra ....$ 543

-Por metro cuadrado de tosca cementada (100 Kg/metro cúbico) para base de vereda de baldosas y colocación de estas ....$ 307

-Por cada metro cuadrado de adoquín (40 unidades) ....$ 248

-Por cada metro lineal de remoción de cordones de granito espesor 0.11 ....$ 59

-Por cada metro lineal de cordón de hormigón ....$ 201

-Por cada metro cúbico de remoción de material de relleno de zanjas y su sustitución por material granular ....$ 177

-Por metro lineal de relleno de juntas ....$ 47

-Por retiro de material en la vía pública, carga y transporte, el metro cúbico ....$ 59

-Por cada tonelada de mezcla asfáltica a retirar en planta ...$ 425

II) Rebaje, Nivelación y Regularización de Cordón

....

Cuando se solicita rebaja, nivelación y/o regularización de cordones y los trabajos fueran como realizados por personal municipal, deberá abonarse:

-Por longitud de cordón hasta 3 mts.

-por rebaje de hormigón ....$ 295

-por nivelación de cordón de hormigón ....$ 682

-Por rebaje o nivelación de cordón de granito

-espesor 0.11 ....$ 236

-Por cada metro de fracción que sobrepase lo solicitado.

-por cordón de hormigón (rebaje M. Lineal) ....$ 106

-por cordón de hormigón (nivelación metro lineal) $ 330

-por cordón de granito (rebaje o nivelación espesor de 0.11) ....$ 94

15º.- CHAPAS DE BAROMETRICAS

Por cada chapa de barométrica se pagará ....$ 277

16º.- DERECHO DE FAENA

Por cada permiso para faena de cerdo destinada al consumo familiar ....$ 37

17º.- ANALISIS DE POTABILIDAD DEL AGUA

Por cada análisis de potabilidad del agua que practiquen los laboratorios municipales ....$ 51

18º.- COPIA DE PLANOS EN EL EQUIPO HELIOGRAFICO

Medidas 0.50 por 1 mt. ....$ 26

Medidas 1.00 por 1 mt. ....$ 37

Medidas 1.00 por 1.50 mt. ....$ 44

19º.- FOTOCOPIAS EXTENDIDAS POR BIBLIOTECAS MUNICIPALES

Por cada fotocopia que se realice en las Bibliotecas Municipales de Las Piedras, La Paz, Atlántida, Pando y División Cultura ....$ 0.90

20º.- MATRICULAS E INSIGNIAS DE LAS ESCUELAS MUNICIPALES

a) Por matrícula de inscripción ....$ 26

b) Por cada insignia ....$ 18

21º.- PERMISOS PARA ESPECTACULOS PUBLICOS DE CARACTER AMATEUR

Por cada permiso ....$ 35

22º.- FOTOCOPIA DE RESOLUCIONES, INFORMES, etc.

Por cada fotocopia de resolución, informes radicados en expedientes municipales se cobrará de acuerdo a la Ordenanza de Servicios Administrativos, el valor de un testimonio común.

23º.- DECLARACION JURADA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS.

a) Formulario de Declaración Jurada de existencia de Productos Alimenticios Semielaborados, mínimo 12 por cada uno se pagará ....$ 6

b) Certificado de Guía de Transporte de Productos Alimenticios Semielaborados (juego de tres vías) que será expedido en un mínimo de cinco (5) certificados cada vez, por cada uno se pagará ....$ 5

24º.- ORDENANZA DE SUB-DIVISION DE TIERRAS (Art. 52º).

a) Solicitud "A" de información previa, por cada uno se pagará ....$ 88

b) Solicitud "B" de Permiso de fraccionamiento por cada uno se pagará ....$ 88

A- Valor Básico para liquidar derechos de examen de planos ....$ 230

VR- Valor Real, mínimo imponible ....$ 3.729

25º.- EXPEDICION PLANILLA TARIFA AUTOMOVILES DE ALQUILER.

(Expte. A-119.313/87).

Por cada uno se cobrará el valor de un certificado común.

26º.- REGLAMENTACION RESERVA ESPACIO PARA ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS (Expte. A-99.910) Numeral 4º.

Hasta 12 hs. diarias, por metro lineal, se pagará ....$ 53

Más de 12 hs. diarias, por metro lineal se pagará ....$ 65

(Se pagará en forma anual con el vencimiento de la 1era. cuota de Patente de Rodados).

27º.- CAMBIO DE MATRICULAS

Precios de Placas de Matrículas y Libretas de Circulación, en forma conjunta, de acuerdo con lo dispuesto por Resolución Nº 1693/91, quedan fijados en los siguientes valores:

a) Automóviles y vehículos que llevan dos placas de matrículas ....$ 283

b) Vehículos que llevan cuatro placas de matrículas ....$ 448

c) Motos y similares que llevan una placa de matrícula ......$ 169

A los valores fijados en los apartados a), b) y c) se les aplicará un recargo de un veinticinco por ciento (25%) cuando el cambio de matrículas no se hubiera realizado en los plazos previstos en el numeral 2º de la Resolución Nº 1693/91.

28º.- MARBETE PARA CASCOS

El valor del Marbete Autoadhesivo que indica habilitación municipal de los cascos protectores que deben usar los conductores y acompañantes de motocicletas y vehículos automotores de dos ruedas de acuerdo con lo establecido por el Decreto Nº 3159/80, sería de ....$ 37.

29º.- Se aplicarán importes actualmente vigentes a las tasas, tarifas y precios que no se modifican expresamente en esta Resolución.

30º.- POR EL DEPARTAMENTO DE DESPACHOS Y ACUERDOS, incorpórese al Registro de Resoluciones, circúlese y siga a la Unidad de Relaciones Públicas para las publicaciones del caso. Cumplido, con sus constancias, archívese.

TABARE HACKENBRUCH, Intendente Municipal - Dra. MARIANELLA MEDINA, Secretaria General.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

Tarifa vigente a partir del 1º de diciembre de 1995

RUSTICA

Año 1970 (1er. semestre)	$ 119.00
Año 1970 (2do. semestre)	$ 119.00
Año 1971 (2do. semestre)	$ 119.00
Año 1972 (1er. semestre)	$ 119.00
Año 1972 (2do. semestre)	$ 119.00
Año 1973 (2do. semestre)	$ 119.00
Año 1980 (2do. semestre)	$ 196.00
Año 1981 (1er. semestre)	$ 196.00
Año 1981 (2do. semestre)	$ 196.00
Año 1982 (1er. semestre)	$ 196.00
Año 1982 (2do. semestre) 2 Tomos	$ 230.00
Año 1983 (1er. semestre)	$ 214.00
Año 1983 (2do. semestre)	$ 214.00
Año 1984 (1er. semestre)	$ 232.00
Año 1984 (2do. semestre)	$ 232.00
Año 1985 (1er. semestre)	$ 232.00
Año 1985 (2do. semestre) 2 Tomos	$ 324.00
Año 1986 (1er. semestre)	$ 287.00
Año 1986 (2do. semestre)	$ 342.00
Año 1987 (1er. semestre)	$ 299.00
Año 1987 (2do. semestre) 2 Tomos	$ 598.00
Año 1988 (1er. semestre)	$ 299.00
Año 1988 (2do. semestre) 2 Tomos	$ 598.00
Año 1989 (1er. semestre)	$ 357.00
Año 1989 (2do. semestre)	$ 345.00
Año 1990 (1er. semestre)	$ 412.00
Año 1990 (2do. semestre)	$ 502.00
Año 1991 (1er. semestre)	$ 299.00
Año 1991 (2do. semestre)	$ 376.00
Año 1991 Addenda	$ 274.00
Año 1992 (1er. semestre)	$ 376.00
Año 1992 (2do. semestre)	$ 412.00
Año 1993 (1er. semestre)	$ 376.00
Año 1993 (2do. semestre)	$ 376.00
Año 1994 (1er. semestre)	$ 377.00
Año 1994 (2do. semestre) 2 Tomos	$ 715.00

ENCUADERNADO

Año 1971 (1er. semestre)	$ 157.00
Año 1971 (2do. semestre)	$ 157.00
Año 1972 (1er. semestre)	$ 157.00
Año 1972 (2do. semestre)	$ 157.00
Año 1973 (1er. semestre)	$ 157.00
Año 1980 (2do. semestre)	$ 242.00
Año 1981 (1er. semestre)	$ 242.00
Año 1981 (2do. semestre)	$ 242.00
Año 1982 (1er. semestre)	$ 242.00
Año 1982 (2do. semestre) 2 Tomos	$ 288.00
Año 1983 (1er. semestre)	$ 268.00
Año 1983 (2do. semestre)	$ 268.00
Año 1984 (1er. semestre)	$ 288.00
Año 1984 (2do. semestre)	$ 288.00
Año 1985 (1er. semestre)	$ 288.00
Año 1985 (2do. semestre) 2 Tomos	$ 428.00
Año 1986 (1er. semestre)	$ 322.00
Año 1986 (2do. semestre)	$ 393.00
Año 1987 (1er. semestre)	$ 376.00
Año 1987 (2do. semestre) 2 Tomos	$ 752.00
Año 1988 (1er. semestre)	$ 376.00
Año 1988 (2do. semestre) 2 Tomos	$ 752.00
Año 1989 (1er. semestre)	$ 412.00
Año 1989 (2do. semestre)	$ 430.00
Año 1990 (1er. semestre)	$ 466.00
Año 1990 (2do. semestre)	$ 564.00
Año 1991 (1er. semestre)	$ 367.00
Año 1991 (2do. semestre)	$ 430.00
*Año 1991 Addenda	$ 310.00
Año 1992 (1er. semestre)	$ 430.00
Año 1992 (2do. semestre)	$ 466.00
Año 1993 (1er. semestre)	$ 430.00
Año 1993 (2do. semestre)	$ 428.00
Año 1994 (1er. semestre)	$ 433.00
Año 1994 (2do. semestre) 2 Tomos	$ 836.00 A.V.

AVISOS PUBLICADOS

24452

APERTURA DE SUCESIONES

MONTEVIDEO

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treintas días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DECIMO TURNO

ROGNONE SICCA, ILDA o HILDA LEONOR, (Ficha 420/95).
Habilítase feria judicial.
Montevideo, 14 de diciembre de 1995.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 560,00 10/pub 10031 Ene 04- v Ene 17

DECIMOSEGUNDO TURNO

ALEJANDRO CLEMENTE GIORZA CASETTI, (Ficha A/412/95).
Se habilitó la feria judicial a los efectos de las publicaciones.
Montevideo, 22 de diciembre de 1995.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 43152 Dic 29- v Ene 12

VIGESIMOCTAVO TURNO

VICTOR ROMANO MORRONE, (Ficha 489/95/S).
Habilítase la Feria Judicial Mayor.
Montevideo, 20 de diciembre de 1995.
Dra. Fabiana Odriozola Larre, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 42933 Dic 27- v Ene 10

MARIA DEL PILAR QUESADA LUSSICH, (Ficha S/488/95).
Se habilitó la Feria Judicial Mayor.
Montevideo, 27 de diciembre de 1995.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 43294 Ene 03- v Ene 16

VIGESIMONOVENO TURNO

ALBERTO ANTONIO DUTRA ARIJON, (Ficha S 549/95).
Montevideo, 21 de diciembre de 1995.
Habilitada feria judicial mayor
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 42947 Dic 27- v Ene 10

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treintas días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

ALVES FERREIRA RAMOS, CARLOS AMARO, (Ficha B/183/95).
Se habilitó feria Judicial Mayor.
Artigas, 20 de diciembre de 1995.
Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 43304 Ene 03- v Ene 16

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SEGUNDO TURNO

FELICIANO PINO (Ficha V 226/95).
Se habilitó la Feria Judicial a estos efectos.
Canelones, 28 de diciembre de 1995.- Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 10039 Ene 04- v Ene 17

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CUARTO TURNO

GUSTAVO ADOLFO SILVEIRA ZAVALA, (Ficha 181/95).
Se habilita Feria Judicial.
Melo, 19 de diciembre de 1995.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) $ 560,00 10/pub 10015 Ene 04- v Ene 17

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO DE SEGUNDO TURNO

RICARDO ESTEBAN MENY HODEL, (FICHA B/252/95.
Rosario, 20 de diciembre de 1995.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
01) $ 560,00 10/pub 10028 Ene 04- v Ene 17

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE FRAY BENTOS DE SEGUNDO TURNO

CASTILLO PAULA JACINTA y PORRO FERNANDO ESTANISLAO, (FICHA B/56/1995).
Habilítase Feria Mayor.
Fray Bentos, 29 de mayo de 1995.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) $ 560,00 10/pub 42976 Dic 28- v Ene 11

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE SEGUNDO TURNO

BENITO CESAR CUELLO SILVA y CORINA ROURA BIANCHINOTTI, (B/37/95).

A LOS AVISADORES: SE RECIBEN LOS EDICTOS SIN HABILITACION DE LA FERIA MAYOR, QUE SERAN PUBLICADOS DESDE EL 1° DE FEBRERO EN ADELANTE

Se deja constancia que se habilita la feria judicial mayor a los efectos de la publicación de estos edictos.
Tacuarembó, 28 de abril de 1995.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) $ 700,00 10/pub 42968 Dic 28- v Ene 11

CONVOCATORIAS COMERCIALES

INMOBILIARIA PUERTO S.A.
Asamblea Ordinaria de Accionistas

De acuerdo a lo establecido en el Art. 16 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas para la Asamblea Ordinaria a celebrarse el 27 de enero de 1996 a las 10 horas y 30 minutos en el Hall del Edificio Puerto de la ciudad de Punta del Este, Calle 17 esqu. 14 para considerar el siguiente Orden del Día:
1 - Constitución de la Mesa
2 - Consideración de la Memoria y Estados Contables del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1995
3 - Imputación de los resultados
4 - Designación de Directorio
5 - Designación de un accionista para firmar el acta
De no lograrse el quórum necesario en la primera convocatoria y de acuerdo a lo establecido en el art. 16 de los estatutos, se realiza la segunda convocatoria para las 11 horas y 30 minutos.
Nota.- Los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito emitido por una entidad de intermediación financiera por un corredor de bolsa, por el depositario judicial o por otras personas en cuyo caso se requerirá la certificación notarial correspondiente. (Art. 18 de los estatutos).
EL DIRECTORIO.
03) $ 960,00 3/pub 10033 Ene 04- v Ene 08

PINTURERIA COLON
Pinturería Colón S.A.-
Asamblea General Ordinaria.
De conformidad con lo establecido en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Pinturería Colón S.A., para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 22 de Enero de 1996 en su sede social de la calle Uruguay 1360, a las 14 horas para tratar el siguiente
Orden del día
1) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Pérdidas y Ganancias correspondientes a los Ejercicios finalizados el 30/6/94 y 30/06/95 respectivamente.-
2) Elección de Directorio.
3) Designación de un accionista para firmar el Acta.
Se recuerda a los Señores accionistas que, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Social, el registro de accionistas y asistencia a la Asamblea se cerrará setenta y dos horas antes de iniciarse la Asamblea, debiéndose presentar acciones o un certificado de depósito librado por una entidad financiera u otros recaudos admitidos por la Ley.
EL DIRECTORIO.
03) $ 864,00 3/pub 10083 Ene 04- v Ene 08

CARRASCO S.A.
Fábrica de ladrillos

De acuerdo con el Art. Nº 27 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas de Carrasco S.A., para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en su sede social sita en Cno. Carrasco Nº 5149, el día 25 de enero de 1996 a las 20 horas, a fin de considerar la siguientes:

ORDEN DEL DIA:

1 - Ratificación y rectificación de lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria de fecha 17 de diciembre de 1992, ante observaciones de la Inspección General de Hacienda.
Se previene: Que de acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos Sociales, los Accionistas que deseen intervenir en la Asamblea, deberán registrar las acciones o certificados del depósito bancario en Secretaría hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea.
EL DIRECTORIO.
03) $ 672,00 3/pub 10084 Ene 04- v Ene 08

CARRASCO S.A.
Fábrica de ladrillos
De acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas de Carrasco S.A., para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su sede social sita en Cno. Carrasco Nº 5149, el día 25 de enero de 1996 a las 19 horas, a fin de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA
1 - Designación de dos Accionistas para el contralor de las acciones registradas y para firmar el acta de la Asamblea.
2 - Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias Proyecto Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, por el ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1995.
Se previene: Que de acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos Sociales, los Accionistas que deseen intervenir en la Asamblea, deberán registrar las acciones o certificados del depósito bancario, en la Secretaría hasta tres días de la fecha de la Asamblea.
EL DIRECTORIO.
03) $ 864,00 3/pub 10085 Ene 04- v Ene 08

CO.M.TA Cooperativa Médica de Tacuarembó
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA - SEGUNDA CONVOCATORIA
Tacuarembó, 21 de Diciembre de 1995.
Se convoca de acuerdo a lo dispuesto por los Arts. 22 y 24 del Estatuto, a los socios de la Cooperativa Médica de Tacuarembó (CO.M.TA) para la Asamblea realizarse el día Miércoles 03 de ENERO de 1996 a la hora 20:30 en el local de la Cooperativa, 18 de Julio 309, con el objeto de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Consideración de la Memoria y el Balance Ejercicio 94/95.
3) Proyecto de Distribución de Excedentes de Percepción Ejercicio 94/95.
4) Informe de Comisión Fiscal.
5) Presupuesto Ejercicio 95/96.
6) Elección de miembros del Consejo Directivo, Comisión Fiscal, Comisión Electoral, fijación de nuevo plazo para presentación de listas, fijación del horario de elecciones y escrutinio y proclamación de autoridades electas.
7) Designación de dos (2) Asambleístas para firmar el Acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Asamblea.
Por tratarse de la segunda convocatoria se hace saber que transcurridos treinta (30) minutos de la hora fijada la Asamblea dará comienzo y sesionará con el número de socios presentes.
Las listas de candidatos se recibirán por el Consejo Directivo dentro del plazo que fije esta Asamblea y en el domicilio de la Cooperativa, debiendo darse cumplimiento previamente a las disposiciones vigentes.
por COMISION DIRECTIVA DE CO.M.TA.
Dr. Pedro Ricardo Goyen, Presidente.
Dr. Santiago Dos Santos, Secretario.
03) $ 1.920,00 5/pub 43126 Dic 29- v Ene 05

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

MONTEVIDEO

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCTAVO TURNO
FERNANDO PAZOS GAGGERO y MARIELA GRISANTI BORGES, (Ficha D/454/95).
Se habilita la actividad judicial a estos efectos.
Montevideo, 22 de diciembre de 1995.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
05) $ 700,00 10/pub 43141 Dic 29- v Ene 12

ENRIQUE DAVID YACOEL y ADRIANA MARIA TOSI (Ficha: D/467/95).
Se habilita la Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones y emplazamiento.
Montevideo, 18 de diciembre de 1995.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
05) $ 700,00 10/pub 43246 Ene 02- v Ene 15

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA PRIMER TURNO
MARCELO GABRIEL AGÜERA VIÑOLY y

DIANA GRACIELA PINCZAK FRAGA (Ficha: B/265/95).
Habilitase Feria Judicial Mayor.
Salto, 30 de noviembre de 1995.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
05) $ 700,00 10/pub 42907 Dic 27- v Ene 10

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO
MINISTERIOS
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

HOSPITAL VILARDEBO. Se emplaza a la Sra. Mercedes Coto Alzamendi a comparecer en el Hospital Vilardebó en el término de tres días hábiles a partir de la última publicación, a reanudar sus tareas o a expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento en caso de no comparecencia de tenérsele por renunciante a su cargo de AUXILIAR IV DE SERVICIO.
DR. HORACIO PORCIUNCULA DIRECTOR.
DRA. ISABEL WILHELM SUB DIRECTOR.
08) (Cta. Cte.) 3/pub 50009 Ene 04- v Ene 08

LICITACIONES PUBLICAS

MONTEVIDEO
S.O.D.R.E
SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIOTELEVISION Y ESPECTACULOS
LICITACION PUBLICA Nº 1/95

El SODRE llama a licitación Pública para la contratación de Servicio de Limpieza para los distritos locales del Instituto.
APERTURA: Será el 5 de enero de 1996, a las 10:00 horas.
LUGAR: Dirección Administrativa, en Sarandí 444, 1er. piso.
PLIEGOS: Podrán ser retirados en el Depto. de Compras, Sarandí 450, P.B., en horario de oficina.
Gladys Fernández, Director Administrativo.
12) (Cta. Cte.) 3/pub 50001 Ene 04- v Ene 08

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, enero 4 de 1996
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 5

HALDY AMADEO GIACHINO, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Serratosa s/n y TERESITA ROSANA MOLINS, 26 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada en Serratosa s/n.

14) $ 96,00 3/pub

Montevideo, enero 3 de 1996
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 1

MANUEL RICARDO DERI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Vecinal 3826 y MONICA NELCY MELLO, 22 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Vecinal 3825.

JULIO JOSE ASPLANATTO, 38 años, empleado, oriental, domiciliado en Andrés Bello 2027 y ROXANA GISSELLE SANTOS, 26 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Andrés Bello 2027.

JUAN PABLO ALBERTINI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Panamá 1107/709 y GABRIELA VENANCETTI, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Yaguarí 1886.

GERARDO ALEJANDRO DERI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan J. Quesada 3258 y LUISA CAROLINA PHILLIPS, 25 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Pedro Giralt 4536.

ASCHOT ALVARO APARDIAN, 58 años, viudo, comerciante, oriental, domiciliado en Av. Brasil 2377/1104 y ROSA ZOULAMIAN, 49 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cufré 2497.

GERARDO DELFINO, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Lanús 6092 y ANDREA GUERRERO, 27 años, soltera, ayud. arquitecto, argentina, domiciliada en Emilio Frugoni 1357.

MARCELO EDUARDO AREVALO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Servidumbre 2356 y LOURDES JEANNETTE SANTANA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Isidoro Larraya 4605.

CARLOS RICARDO DA ROSA, 26 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en Habana 3106 y ADRIANA NANCY HERBON, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Juan Dobrich 4771.

MARCELO MANUEL AÑON, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gregorio Funes 3027/1 y MONICA MONTSERRAT COTS, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Durazno 1978.

RUBEN MARCELO DELONTE, 20 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado en Veracierto 2573/2 y CINTIA ARBOGAST, 17 años, soltera, labores, brasileña, domiciliada en Veracierto 2573/2.

OFICINA No. 2

MIGUEL ANGEL ESPINA, 22 años, soltero, mecánico aeronáutico, oriental, domiciliado en José Batlle y Ordóñez 5781 y FABIANA PAOLA CASTIGLIONI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. de las Tropas 2997.

EDWARD BUDES, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gauchos 4109/5 y ANABEL RUGGIERO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Holanda 1913.

GABRIEL OSVALDO BIAGAS, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tte. Galván 283/3 y ANA LAURA OBELAR, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Islas Canarias 4234.

LUIS MARIA BELTRACHINI, 33 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Aparicio Saravia 3300/101 y SARA RITA HERNANDEZ, 29 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Bernardo de Guzmán 188.

SANTIAGO MARTIN BURASTERO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis Lasagna 6405 y DOROTEA PILAR CHOPITEA, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Avda. Lezica 6544.

DAVID NORMAN KAITAZOFF, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Cooper 2338 y CAROLA NATALIA PELAEZ, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Chuy 3520 bis/02.

OFICINA No. 3

MARIO FERNANDO CARBALLIDO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Susviela de Rodríguez 169 y MARIA DEL LUJAN COLOMBO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ameghino 5283/Block C/103.

MARCEL CIGARAN, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Av. Suárez 2967/6 y ANDREA VAZQUEZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Av. Pedro de Mendoza 5477.

JAVIER CARDOZO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cambay 2597 y DA-

NIELA ELISA CORE, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Japón 2397.

ALEJANDRO LUIS CASTELNOBLE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Grecia 3814 y MONICA GABRIELA VIDAL, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Grecia 3814.

FERNANDO GABRIEL COELHO, 32 años, soltero, psicólogo, oriental, domiciliado en Anzani 1845/201 y MARIA FERNANDA DURAN, 26 años, soltera, docente, oriental, domic45/201.

OFICINA No. 4

MARCELO FUMAGALLI, 32 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Buxareo 1117 y MONICA PATRICIA BROGIOLI, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 26 de Marzo 3322.

FERNANDO LOBATO, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Castro 795 y ANDREA ALICIA SUAREZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Julio César 1477 bis.

LORENZO ANDRES FULLANA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Solferino 4082 y MARIA INES DANTES, 20 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Tabobá 3887.

RICARDO LAMAITA, 25 años, herrero, oriental, domiciliada en San Martín 3524/1 y JOSEFINA YOHANA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Millán 3140/2.

RUBEN LEVIN, 33 años, divorciado, comercio, paraguayo, domiciliado en 26 de Marzo 3385-001 y ANA RAQUEL SCHAYEVITZ, 27 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada en 26 de Marzo 3385-001.

ENRIQUE DANIEL LEWIN, 28 años, soltero, téc. en electrónica, oriental, domiciliado en Las Violetas 716 y SANDRA ROSIO FLEITAS, 22 años, soltera, prof. en belleza, oriental, domiciliada en Carlos de la Vega 4182.

DANIEL LLAVAYOL, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Buxaneo 1240/008 y REINA GUERRA, 40 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 26 de Marzo 3293 P.1.

FABIAN EDGARDO FALCON, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Basagoiti 4235 y SILVIA MARIA LOUREIRO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Laureles 165.

SERGIO FABIAN FORMENTO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en A. Díaz 1989 y BEATRIZ ALICIA SONEIRA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Aispurúa 1925.

LUIS EDUARDO LOZANO, 26 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en A. Zum Felde 5176/137 y RAQUEL AMPARO MARTINEZ, 29 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en José Martí 3271/301.

OFICINA No. 5

RUBEN DARIO HERRERA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Uruguay 1765 y ELSITA LUJANA BRITOS, 42 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Luis Sacarello 4658.

ALFONSO GOMEZ, 30 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Guayaquí 2918 bis y ALICIA MARIA APELLANIZ, 30 años, soltera, procuradora, oriental, domiciliada en Mac. Eachen 1303.

SERGIO ALEJANDRO GUICHON, 27 años, soltero, analista prog., oriental, domiciliado en Av. Italia 3220-6 y ELENA RIVERO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pje. Br. Artigas 965.

LUIS EMIR GONZALEZ, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Boiso Lanza 3963 y MARIA MERCEDES GOMEZ, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Magariños Cervantes 1769-6.

PABLO GARCIA, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Pedro Giralt 4285 y MAGDALENA ANA NUÑEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carlos Solé 3232.

JOSE ANTONIO IRIARTE, 26 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Miravalles 4403 bis y CECILIA MAÑOSA, 25 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Bompland 618-002.

GERARDO ADEMAR GORO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Florencio Varela 3694 y ANA FRANCIS CARRASCO 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Fcio. Varela 3694.

MARIO EDEBER GARCIA, 31 años, soltero, fotógrafo, oriental, domiciliado en Verona 5817 bis 4 y MARIA CECILIA IRAOLA, 23 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Verona 5817 bis - 4.

OSVALDO MARCELO GARCIA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gambia 3079 y PATRICIA JOSSET DE LOS SANTOS, 21 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Gambia 3079.

JOSE ANTONIO IRIBERNIGARAY, 73 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Garzón 1059 y VENANCIA CATALINA ROVETTA, 48 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Colonia 1240.

THOMAS GRUNEWALD, 26 años, soltero, estudiante, alemán, domiciliado en Carlos de la Vega 4687 y KAREN CECILIA FRANCIA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Carlos de la Vega 4687.

OFICINA No. 6

CARLOS TABARE MARTINEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Indígenas 4114 y SANDRA ISABEL SOLANO, 22 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Indígenas 4114.

CARLOS JAVIER MOO, 30 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Mentana 4006 y SILVANA MARIA ISIDORI, 24 años, soltera, procuradora, oriental, domiciliada en Rivera 2810/501.

DIEGO ANIBAL MARTINEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Himalaya 2976 y ROCIO JACQUELINE BONJOUR, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Osvaldo Martínez 3381.

JUAN JOSE MORALES, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Piratas 4860 y ALBA ANDREA SILVERA, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Camino Méndez 2193/1.

ALEJANDRO WILLIAM MORALES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pasaje 11 Nº 3509 (Juana de América) y ALEJANDRA MARINE MALRECHAUFFE, 18 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Vera 2708/402.

OFICINA No. 7

HECTOR NICOLAS PAPARIELLO, 28 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en San Fructuoso 1043 y MARIA del ROSARIO GONZALEZ, 30 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Río Negro 1216 apto. 501.

OSCAR MILTON PRESA, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Andrés Gómez 1936 y SUSANA PALACIO, 45 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada en Andrés Gómez 1936.

LEONARDO ENRIQUE PAIS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Julio Bauzá 2472 apto. 301 y MARIA VIRGINIA BORRONI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Libertad 2929.

AMBROSIO FABIAN PEÑA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santa Ana 3960 y ELENA del CARMEN BLANCO, 26 atal, domiciliada en Su árez 2970 apto. 903.

WALTER ALEJANDRO PIAGGIO, 24 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Jaime Cibils 2619 apto. 1 y ADRIANA GUILLINEA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Jaime Cibils 2619 apto. 1.

RAFAEL PONS, 31 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Avda. Italia 5268 y MARCELA CASTIGLIONI, 27 años, soltera, nutricionista, oriental, domiciliada en Constituyente 1724 apto. 103.

LUIS MARIA PEREZ, 27 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en José Enrique Rodó 2164 apto. 301 y XIMENA LOMBARDI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gral. French 1870.

VICTOR PEDRO PEREIRA, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en José Serrato 3465 bis y NELDA LUJAN AGUIAR, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Serrato 3465 bis.

OFICINA No. 8

JUAN PAULO ROMERO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Magallanes 970 y CELIA FUENTES, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Magallanes 970.

OFICINA No. 9

LUIS BERNARDO SASTRE, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Yaguarón 1139 y CARMEN LORENA SANCHEZ, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Cerro Largo 1673.

OFICINA No. 10

ROBERT ALEXANDRE VEGA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Arenal Grande 1395 y VERONICA ANDREA NUÑEZ, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Carlos de la Vega 4081.

ALEJANDRO SERAFIN NICOLAU, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Canelones 2231/1 y GABRIELA BLANCHET, 29 años, soltera, traductora, oriental, domiciliado en Maldonado 1919/401.

RICHARD PAUL OLMEDO, 30 años, soltero, mago, oriental, domiciliado en Yegros 1830 y MARIELA ALEJANDRA BALDOVINO, 22 años, soltera, secretaria, oriental, argentina c/ n.U, domiciliada en Viena 3564.

LUIS EDUARDO TORENA, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Galvany Nº 5061 y CINTIA LORENA CALONE, 20 años, soltera, labores, argentina, domiciliada en Galvany Nº 5061.

ALVARO HECTOR VIDAL, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Giménez de Aréchaga 3197 y ROSSANA ELSA BORCHES, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Salustio 3895.

14) $ 96,00 3/pub

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Agustín Enrique Méndez solicita la inscripción del álbum de dibujos para modelos artesanales denominado "Diseños para letreros y colgantes"; del cual se declara autor.
Montevideo, 15 de diciembre de 1995.
Luis A. Musso Ambrosi.
Director General.
17) $ 480,00 10/pub 43140 Dic 29- v Ene 12

Alvaro Pereira por Jorge Rozencvaig solicita la inscripción de la obra titulada "Nunca pierda el mal humor"; de la cual se declara autor el mandante.
Montevideo, 28 de diciembre de 1995
Luis A. Musso Ambrosi
Director General
17) $ 480,00 10/pub 43299 Ene 03- v Ene 16

Carlos Alberto Sityá Zunini solicita la inscripción de la obra titulada "uruguay dibujado - Montevideo se muestra (5 dibujos); de la cual se declara autor.
Montevideo, 19 de diciembre de 1995.
Luis A. Musso Ambrosi, Director General.
17) $ 480,00 10/pub 42785 Dic 22- v Ene 08

Carmen Chiesa solicita la inscripción del guión para el videograma denminado "La culpa"; del cual se declara autora.
Montevideo, 11 de diciembre de 1995
Luis A. Musso Ambrosi
Director General.
17) $ 320,00 10/pub 42820 Dic 26- v Ene 09

Celia Beatriz Domínguez solicita la inscripción de la obra titulada "Abordaje a la Competitividad en el Uruguay. Parte 1"; de la cual se declara autora.
Montevideo. 4 de diciembre de 1995
Luis A. Musso Ambrosi
Director General
17) $ 480,00 10/pub 43213 Ene 02- v Ene 15

IBIS VAZQUEZ LOPEZ solicita la inscripción de la obra titulada "MURMULLOS DEL ALMA", de la cual se declaró autora.
Montevideo, 18 de octubre de 1995.
LUIS A. MUSSO AMBROSI
Director General.
17) $ 320,00 10/pub 42828 Dic 26- v Ene 09

Jorge Larralde por ALADI Asociación Latinoamericana de Integración solicita la inscripción del programa de ordenador denominado "Sistema Integral de Información y apoyo al Comercio Exterior"; del cual se declara propietaria y editora la mandante.-
Montevideo, 7 de diciembre de 1995
Luis A. Musso Ambrosi
Director General
17) $ 480,00 10/pub 42385 Dic 28- v Ene 11

Ma. Julia Quineles por Blanca Giménez Larrea solicita la inscripción del guión cinematográfico denominado "La Leyenda de Inra. Dios es mujer"; del cual se declara autora la mandante.
Montevideo, 13 de diciembre de 1995
Luis A. Musso Ambrosi
Director General
17) $ 480,00 10/pub 43259 Ene 03- v Ene 16

María Martínez por Mauricio García Fernández, Alberto Ponce Martínez, Fabián Dante Pietrafesa Pena y Enrique Castro Alonso solicita la inscripción de las siguientes obras: "TANTRA" (part. musical, autor: García, M.), "S.O.S" (balada, autor: letra y música, Ponce, A.), "CRUDO" (part. musical, autores: Pietrafesa, F; Castro, E.), y, "RATON BIONICO" (part. musical, autor: Pietrafesa, F.); de las cuales se declaran autores los mandantes, de acuerdo al detalle de las obras que surge ut supra.-
Montevideo, 18 de diciembre de 1995.
Luis A. Musso Ambrosi
Director General.
17) $ 800,00 10/pub 43086 Dic 28- v Ene 11

Rosa Giordano por Leonardo Dasso solicita la inscripción de la obra titulada "Los días difíciles"; de la cual se declara autor el mandante.
Montevideo, 27 setiembre de 1995
Luis A. Musso Ambrosi
Director General.
17) $ 320,00 10/pub 43220 Ene 02- v Ene 15

Ruben W. Giorgetta solicita la inscripción de la obra titulada "Eloísa"; de la cual se declara autor.-
Montevideo, 12 de diciembre de 1995
Luis A. Musso Ambrosi
Director General.
17) $ 320,00 10/pub 43084 Dic 28- v Ene 11

AGADU REGISTRA OBRAS DE SUS ASOCIADOS
PEQUEÑO DERECHO

Guillermo Talento - HORAS Y HORAS - Album musical
Juan Casanova y Víctor Nattero - RADIO BABILONIA Album musical
Pablo Martínez Berruti - CANTOS DE LA VIDA Y LA CIUDAD - Album musical
Marcelo Ortíz - UNA NOCHE DE CARNAVAL - Album musical
G. Parodi, M.Lasso, J.Rambao y G.Peluffo - DELICIOSAS CRIATURAS PERFUMADAS - Album musical
Tabaré Rivero - EUTERPPE - Album musical
Osvaldo Fattoruso y Mariana Ingold - (SERA IMPOSIBLE? - Album musical
Claudio Rinaldi, Fernando Urrutti y Esteban Hoffman: PEDACITO DE LUNA - Album Musical
Juan Pablo Rama - JUAN PABLO Nº 4 - Album musical
Mauricio Castro - TESTIMONIO DE VIDA - Album musical
Rolando Cieri, Diego Blengini, Oscar Valdez y Héctor Pérez: NUEVAS TENDENCIAS DEE JAY MUSIC - Album musical
Claudio Taddei y Rossana Taddei - LA IGUANA EN EL JARDIN - Album musical
Gabriel Estrada - EL MAGO - Album musical
Maximiliano Angelieri - OI ANTROPOI - Album musical
C. Flores Amilivia y C. Flores Dionisio - GRAN MONTEVIDEO - Album musical
Marcos Gabay Vigil, Horacio Buscaglia, Urbano Moraes, Tato Moraes, Martín Buscaglia y José C. Rovés - MARCOS GABAY VIGIL - Album musical
Martín Mekhsiminasian - VENCEREMOS - Album musical
Gloria Abella Visaires - FRAGMENTOS DE PORCELANA - Vals fantasía
Arasí Peralta - CON SUS PUERTAS ABIERTAS - Tema musical
Julio C. Martínez y Ramón Rivadavia - CHE DIEGUITO - Tango
Gilbert Carballo - TE ESPERARE MI AMOR - Tema musical
Julio Brum (2402/20) SIESTA - Tema musical
Alvaro Paz - CON RUMBO NUESTRO - Album musical
Tabaré Cardozo, Aldo Suárez y Julio De Armas - LA CALMA DEL ALMA - Album musical
Andrea Curbelo - LOST IN YOU - Album musical
Juan Campodónico, Fernando Santullo, Daniel Benia, Carlos Casacuberta y José Canedo - EL PEYOTE ASESINO - Album musical

GRAN DERECHO

Dalton Rosas Riolfo - PERSONAJES INOLVIDABLES DEL CARNAVAL - obra.
Ernesto Clavijo - la versión para la obra en Dominio Píblico de Molire titulada Tartufo
Rosita Papa Amarelli - MAMA PACHANGUERA - Letra
Alberto Ferrés - HO HELIOS KAI HE SELENE 1995 - obra científica
A HO HELIOS KAI HE SELENE 1996 - Obra científica
Margarita Echeverría y Argio Pallares - LAS CALLES DE TRINIDAD obra
Azucena Gómez - DESENCUENTRO - Album de poemas.
Beatriz y Arturo Restuccia - EL MUSICO INVISIBLE - obra de teatro
Néstor R. Costa - UN DEPORTE MUNDIAL RAPIDAMENTE EN AVANCE: EL FISICOCULTURISMO - obra
Gerardo Tulipano - LAS VIUDAS - obra
Fernando Schmidt - TEXTOS PARA LOS MONOLOGOS TITULADOS - SOLEDAD, MAMA CORA Y LA NENA, PARA EL ESPECTACULO DE ANTONIO GASALLA
Liliana Enciso - la versión para la obra en Dominio Público de Alejandro Dumas titulada "LOS TRES MOSQUETEROS"
Mirta Aguilar, Vanessa Castro, Alicia Gottardo y Silvana Mautone - SIN REGRESO - obra
Mauricio Rosencof - LA MARGARITA - Guión cinematográfico
Ana Maganbosco y Jorge Hirigoyen - CON LA

AYUDA DE MIS AMIGOS - obra de teatro
Agustina Fernández de Soler - ADIVIVEOS - obra compuesta por adivinanzas y poemas infantiles
Gustavo Martínez Barbosa - SERA IMPOSIBLE - obra
Hugo Rocca - la música original para la obra teatral de Nelson Rodrígues titulada Vals Nº 6 -
Montevideo, 22 de diciembre de 1995.
Luis A. Musso Ambrosi
Director General.
17) $ 3.840,00 10/pub 43165 Dic 29- v Ene 12

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 16o. Turno se hace saber que en autos caratulados: "TARDI, María Inés, Sol: TARDI, Ma. Angélica. Rectificación de Partida de Defunción "Ficha A/410/95" se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de María Inés TARDI, extendida el 19 de julio de 1995, Acta No. 940, en la Oficina No. 10 de Montevideo, en el sentido de establecer, en el texto, dónde dice "VIUDA" debe decir "SOLTERA", por así corresponder. Habilitándose la Feria Judicial Mayor.
Montevideo, diciembre 18 de 1995.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 55025 Dic 22- v Ene 08

REMATES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposicion del Senor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4o. Turno, en autos caratulados "MARTINEZ H. C/ BONNET BRIGONE,Norma - Ejecucion Hipotecaria -",Fa.53/94, se notifica a JUAN JOSE BORDOLI BONNET, ANDREA INES BORDOLI BONNET, MARCELO ALEJANDRO BORDOLI BONNET y a todos los sucesores de NORMA SUSANA BONNET BRIGNONE el decreto que a continuacion se transcribe: "Decreto No. 1958.Montevideo, 24 de julio de 1995. Saquese a la venta en remate publico el bien inmueble al mejor postor sin base por el Martillero Carlos Musetti Estefan (Eduardo Mac Eachen 1422 bis), cuya aceptacion se recabara. La sena sera del 20% en dolares americanos de la mejor postura. Las publicaciones de edictos seran tres. El comprador pagara los tributos legalmente a su cargo. Cometese senalamiento para fijar dia y hora del remate. Notifiquese personalmente a partes y Rematador.Por auto No. 3355 de fecha 19 de Diciembre de 1995,se habilito el feriado judicial mayor,para la continuacion de la tramitacion.- DR. VIDAL JUEZ. DR. GIGUENS - ACTUARIO.-Esc.Daniel Bruno, Actuario Adj.
20) $ 1.260,00 10/pub 42926 Dic 27- v Ene 10

EDICTO:Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados "ALDAZ EULOGIO C/ RENEE PILONE-DAÑOS Y PERJUICIOS" Ficha 54/87, se hace saber que el próximo 23 de Febrero de 1996 a las 12 Hrs., en la A.N.R.C.I., Zabala 1328, asistido de la Sra. alguacil de la Sede, el Rematador LUIS A. CAL, matr.181 RUC 211601920013, sacará a la venta en remate público con la base de las 2/3 partes de su tasación $28.078.00 , el siguiente bien inmueble: UNIDAD 103 DE Propiedad Horizontal ubicado en el terreno sito en la 14a. Sec. judicial del Departamento de Montevido, padrón No. 80.533, zona urbana, que según plano del Agrimensor Alberto Benavidez, inscripto en la Dir, Nal. de Catastro en el No. 77.067 el 19/3/75 consta de una superficie de 711m.80dcm. con 20m. de frente a la calle Cubo del Norte (Nos. de puerta 3775 y 77) entre la calle Germán Segura y Av. Luis A. de Herrera, distando el punto medio de dicho frente 60m.03cm. de la esquina que forma con la última de las nombradas. La UNIDAD 103, Padrón 80.533/103, de acuerto al citado plano se ubica en el primer piso, a cota vert+3m. 17cm.y le corresponde el uso, exclusivo de los patios F1 y G1 (bienes comunes). SE PREVIENE: 1o) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma y en moneda nacional.-2o) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como así tambíen la comisión comprador e impuestos del rematador o sea el 6.02% s/venta.
3o)Que la sede desconoce la exitencia de deudas por servicios Públicos gastos comunes y aportes ante el B.P.S.-4o)Que serán de cargo del demandado la comisión vendedor e impuestos del rematadoor o sea el 1.34% sobre el precio resultante. 5o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposi+ción de los interesados en la ofina Actuaria de la Sede 25 de Mayo 523 Piso 4to. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 22 de diciembre de 1995.
Esc. Daniel Bruno - Actuario Adj.
20) $ 1.400,00 5/pub 10091 Ene 04- v Ene 10

VIGESIMOSEGUNDO TURNO
Ramón Bado
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 22 TURNO, dictada en autos " MARIA ADA VIZINTIN PAHOR y OTROS c. MARIO CESAR CARESANI VAIRO y OTROS" EJECUCION de HIPOTECA. ficha 60 / 94, se hace saber que el día 16 de Febrero de 1996, a partir de las 10 horas en ZABALA 1328, el Martillero ROMAN BADO. MAT. 102. R.U.C. 210.351.090.010., asistido de la señora Alguacil del Juzgado procederá al remate público judicial al mejor postor y sin base del siguiente bien inmueble UNIDAD CERO CERO DOS y lo que a la misma accede en los bienes comunes del edificio sito en el terreno ubicado en la 4a. sección judicial de Montevideo, padrón matriz Nº 155.171. el que según plano de mensura y fraccionamiento, del AGR. OSCAR WEISTAL de noviembre de 1991. inscripto en la Dirección General de Catastro el 6 de MAYO de 1992 con el Nº 22.580, consta de una superficie, de 235 mts. 08 dms. que se deslinda: 12 mts. de frente al Este a la calle Juan de Dios Peza, distando el extremo más proximo 14 mts. 8 cmts. a la esquina con calle Barroso; 19 mts. 58 cmts. al Sur lindando con padrones 187.516 y 155.172: 12 mts. al Oeste lindando con parte del padrón Nº 155.173; y 19 mts. 60 cmts. al Norte lindando con parte del padrón Nº 155.170.- Dicha UNIDAD CERO CERO DOS. padrón individual 155.171 / 002: se integra esta unidad con casa 002, ubicada en planta baja a cota vertical más cero metro cuarenta y seis centímetros y más un metro con diez centímetros de una superficie de 76 mts. 62 dms. y en entrepiso, a cota vertical, más 2 mts. 81 cmts. con una superficie de 11 mts. 97 cmts.- Consta de una superficie total de 88 mts. 59 cmts. le corresponde el uso exclusivo de los siguientes, bienes comunes: patio " B " a cota más 1 mtr 10. depósito " D " a cota más 1 mtr. 10. churrasquera " E " igual cota. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 30% de seña del precio obtenido. 2º) Se desconoce la situación tributaria, y ocupación actual del bien a rematarse. 3º) Todas las antecedente se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado. 4º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración e impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión e impuestos del rematador 6,02% del precio obtenido. 5º) Que serán de cargo al expediente la comisión de venta del rematador más impuestos 1,34 %
6º) Se habilita la feria judicial Mayor a los solos efectos de los edictos. Y a los solos efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo 26 de Diciembre , de 1995. Esc. Martha Fernández Moledo, ACTUARIA.
20) $ 1.470,00 5/pub 43296 Ene 03- v Ene 09

TRAMITES DE MARCAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Acta 283796. Diciembre 29, 1995.- MARISOL NICOLETTI (UY) solicito marca CASAS Y JARDINES DE PUNTA DEL ESTE, clase 16.
23) $ 640,00 10/pub 10053 Ene 04- v Ene 17

Acta 283795. Diciembre 29, 1995. MARISOL NICOLETTI (UY) a solicito marca "ARQUITECTURA Y PAISAJE DEL URUGUAY" clase 16.-
23) $ 320,00 10/pub 10054 Ene 04- v Ene 17

Acta 283794. Diciembre 29, 1995. MARISOL NICOLETTI (UY) solicito marca "CASAS Y JARDINES DEL URUGUAY", clase 16.-
23) $ 320,00 10/pub 10055 Ene 04- v Ene 17

Acta 283793. Diciembre 29, 1995. MARISOL NICOLETTI (UY) solicito marca "RICOS Y FAMOSOS DEL ESTE", clase 16.-
23) $ 320,00 10/pub 10056 Ene 04- v Ene 17

Acta 283792. Diciembre 29, 1995. MARISOL NICOLETTI (UY) solicito marca "ESTANCIAS URUGUAYAS", clase 16.-
23) $ 320,00 10/pub 10057 Ene 04- v Ene 17

ACTA 283717. Diciembre 26, 1995. PIÑEYRO por INSILCO S.A. (UY) solicita marca:

AmeriCar

clase: 39.
23) $ 1.280,00 10/pub 10065 Ene 04- v Ene 17

ACTA 283718. Diciembre 26, 1995. PIÑEYRO por INDUSTRIAS ALEN S.A. de C.V. (MX) solicita marca:

PINOL

clase: 3 s/d.
23) $ 1.920,00 10/pub 10066 Ene 04- v Ene 17

Acta 283767, Diciembre 28, 1995. VANRELL por LABORATOIRES PHARMASCIENCE (FRANCIA). Solicita: PIASCLEDINE, clase 5.
23) $ 320,00 10/pub 10067 Ene 04- v Ene 17

ACTA 283770. Montevideo, diciembre 28, 1995. VANRELL por COLGATE - PALMOLIVE COMPANY (ESTADOS UNIDOS) solicità:

Palmolive
verde
rosado palido
oro
blanco
verde
rosado
rosado
Palmolive
verde
blanco
verde

Clase: 3.
23) $ 1.600,00 10/pub 10068 Ene 04- v Ene 17

ACTA 283769. Montevideo, diciembre 28, 1995. VANRELL por COLGATE - PALMOLIVE COMPANY (ESTADOS UNIDOS) solicita:

Palmolive
blanco
verde
oro
blanco
celeste
verde
celeste
verde

Clase: 3.
23) $ 1.600,00 10/pub 10069 Ene 04- v Ene 17

ACTA 283771. Montevideo, diciembre 28, 1995. VANRELL por COLGATE - PALMOLIVE COMPANY (ESTADOS UNIDOS) solicita:

Palmolive
verde claro
verde
oro
blanco
verde
verde
verde claro
blanco
verde

Clase: 3.
23) $ 1.600,00 10/pub 10070 Ene 04- v Ene 17

Acta 283759. Diciembre 28, 1995. VANRELL por COMPAÑIA NACIONAL DE LEVADURAS LEVAPAN SA. (COLOMBIA). Solicita: CASA DEL PANADERO PARALEVA. Clase 41.
23) $ 640,00 10/pub 10071 Ene 04- v Ene 17

Acta 283758. Diciembre 28, 1995. VANRELL por COMPAÑIA NACIONAL DE LEVADURAS LEVAPAN SA. (COLOMBIA). Solicita: CASA DEL PANADERO PARALEVA. Clase 16.
23) $ 640,00 10/pub 10072 Ene 04- v Ene 17

Acta 283757. Diciembre 28, 1995. VANRELL por COMPAÑIA NACIONAL DE LEVADURAS LEVAPAN SA. (COLOMBIA). Solicita PARALEVA. Clase 30.
23) $ 640,00 10/pub 10073 Ene 04- v Ene 17

Acta 283760. Diciembre 28, 1995. VANRELL por COMPAÑIA NACIONAL DE LEVADURAS LEVAPAN SA. (COLOMBIA). Solicita: ACEPAN. Clase 29.
23) $ 640,00 10/pub 10074 Ene 04- v Ene 17

Acta 283761. Diciembre 28, 1995. VANRELL por COMPAÑIA NACIONAL DE LEVADURAS LEVAPAN SA. (COLOMBIA). Solicita: GRASAPAN. Clase 29.
23) $ 640,00 10/pub 10075 Ene 04- v Ene 17

Acta 283762. Diciembre 28, 1995. VANRELL por COMPAÑIA NACIONAL DE LEVADURAS LEVAPAN SA. (COLOMBIA). Solicita LEVAPAN. Clase 30.
23) $ 640,00 10/pub 10076 Ene 04- v Ene 17

Acta 283764. Diciembre 28, 1995. VANRELL por COMPAÑIA NACIONAL DE LEVADURAS LEVAPAN SA. (URUGUAY). Solicita PASTELPAN. Clase 29.
23) $ 640,00 10/pub 10077 Ene 04- v Ene 17

Acta 283763. Diciembre 28, 1995. VANRELL por COMPAÑIA NACIONAL DE LEVADURAS LEVAPAN SA. (COLOMBIA). Solicita BIZPAN. Clase 29.
23) $ 640,00 10/pub 10078 Ene 04- v Ene 17

ACTA 283768. Diciembre 28, 1995. VANRELL por TOONS SA. (URUGUAY) solicita:



Clase: 41.
23) $ 960,00 10/pub 10079 Ene 04- v Ene 17

Acta 283765. Diciembre 28, 1995. VANRELL por LABORATOIRES PHARMASCIENCE (FRANCIA) Solicita SPANOR. Clase 5.
23) $ 320,00 10/pub 10080 Ene 04- v Ene 17

Acta 283766. Diciembre 28, 1995. VANRELL por LABORATOIRES PHARMASCIENCE (FRANCIA). Solicita: PHARMASCIENCE. Clase 5.
23) $ 320,00 10/pub 10081 Ene 04- v Ene 17

Acta 283756. Diciembre 28, 1995. BACOT Por LEKET BAR CHEMICALS LTD. (ISRAEL). Solicita: Quadro Quel Clase 1.
23) $ 320,00 10/pub 10082 Ene 04- v Ene 17

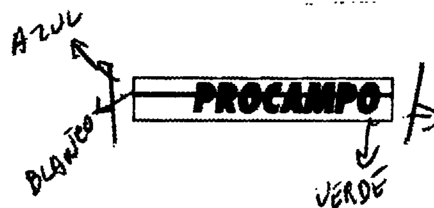
Acta 283607. Montevideo, Diciembre 19, 1995. MOISES B. WULF S.R.L. (Uruguay) solicito:



Clase: 2, 11, 37, 42.
23) $ 1.280,00 10/pub 10086 Ene 04- v Ene 17

Acta 283608. Diciembre 19, 1995. SUNTEL S.A. (Uruguay). Solicito SOFT AMERICAN. Clase Int. 42.
23) $ 320,00 10/pub 10087 Ene 04- v Ene 17

Acta Nº 282754. Montevideo, 16 Nov. 1995. Con esta fecha EDSER LIMITADA. Solicito la marca:



De la clase: 1. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 870,00 10/pub 40908 Ene 02- v Ene 15

Acta Nº 283481. Montevideo, Diciembre 13 de 1995. ALVARO CROCCO, por METZEN Y SENA S.A. 50% COMERCIAL S.A. 50%. (URUGUAY). Solicita marca:



Clase: Int. 11, 19. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 2.560,00 10/pub 42318 Ene 03- v Ene 16

Acta Nº 283515. Montevideo, Diciembre 14 de 1995. ALVARO CROCCO, por GRAMON BAGO DE URUGUAY S.A. (URUGUAY). Solicita marca: "GLIDANIL". Clase: Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 640,00 10/pub 42321 Dic 27- v Ene 10

Acta Nº 283516. Montevideo, Diciembre 14 de 1995. ALVARO CROCCO, por GRAMON BAGO DE URUGUAY S.A. (URUGUAY).

Solicita marca: "GLIATILIN". Clase: Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 640,00 10/pub 42322 Dic 27- v Ene 10

ACTA 283527. Diciembre 15, 1995. FOX, por ASTRA AKTIEBOLAG. Solicita: "BRYTAR". Clase: 5 (Detalle).
23) $ 320,00 10/pub 42473 Dic 22- v Ene 08

Acta 258.988. Diciembre 1º, 1992. GONZALEZ RUIZ por ASOCIACION DE COOPERATIVAS ARGENTINAS, COOPERATIVA LTDA. (AR). Solicita:



Clase: Int. 33a.
23) $ 1.600,00 10/pub 42646 Dic 21- v Ene 05

Acta 283536. 15 Dic. 1995. GONZALEZ RUIZ por NATURAL WHITE INC. (CA). Solicita:



Clase: 3.
23) $ 1.280,00 10/pub 42647 Dic 21- v Ene 05

Acta 283533. 15 Dic. 1995. GONZALEZ RUIZ por MARTHA LEMES (UY). Solicita: "TWIN TURBO". Clase: 11.
23) $ 320,00 10/pub 42648 Dic 21- v Ene 05

Acta 283535. 15 Dic. 1995. GONZALEZ RUIZ por ROSTOCKER BRAUEREI GMBH (DE). Solicita:



Clase: 32.
23) $ 960,00 10/pub 42649 Dic 21- v Ene 05

Acta 283423. 12 Dic. 1995. CIKATO por LEVANTE S.P.A. (IT). Solicita:



Clase: 25.
23) $ 1.280,00 10/pub 42693 Dic 21- v Ene 05

Acta 283422. 12 Dic. 1995. CIKATO por LEVANTE S.P.A. (IT). Solicita:



Clase: 25.
23) $ 1.280,00 10/pub 42694 Dic 21- v Ene 05

Acta 283424. 12 Dic. 1995. CIKATO por LG ELECTRONICS INC. (KR). Solicita: STUDIOWORKS. Clase: 9.
23) $ 320,00 10/pub 42695 Dic 21- v Ene 05

Acta 283425. 12 Dic. 1995. CIKATO por EL GALLITO INDUSTRIAL, S.A. (CR). Solicita: TAPITAS. Clase: 30.
23) $ 320,00 10/pub 42696 Dic 21- v Ene 05

Acta 283421. 12 Dic. 1995. CIKATO por CUISENAIRE COMPANY OF AMERICA, INC. (US). Solicita:



Clase: 16.
23) $ 1.280,00 10/pub 42697 Dic 21- v Ene 05

ACTA 283559. Diciembre 18, 1995. FOX, por MAKISUR S.A. solicita:



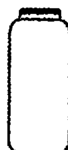
Clase: 3.-
23) $ 1.600,00 10/pub 42730 Dic 22- v Ene 08

ACTA 283567. Diciembre 18, 1995. FOX, por Acclaim Entertainment, Inc. Solicita:



Clase: 9, 28.
23) $ 1.280,00 10/pub 42731 Dic 22- v Ene 08

ACTA 283526. Diciembre 15, 1995. FOX, por JOHNSON & JOHNSON. Solicita:



Clases: 3, 5.
23) $ 1.280,00 10/pub 42732 Dic 22- v Ene 08

ACTA 283560. Diciembre 18, 1995. FOX, por Perstorp AB Solicita:



Clases: 1, 5, 9, 10, 17, 19, 20, 21, 27.
23) $ 1.280,00 10/pub 42733 Dic 22- v Ene 08

ACTA 283591. Diciembre 19, 1995. FOX, por E.R. Squibb & Sons, Inc. Solicita: "CV-TEC" Clase: 3, 5,- (detalle).
23) $ 640,00 10/pub 42734 Dic 22- v Ene 08

ACTA 283592. Diciembre 19, 1995, FOX, por E.R. Squibb & Sons, Inc. Solicita: "ENVIROSEP". Clase: 3 (detalle).
23) $ 640,00 10/pub 42735 Dic 22- v Ene 08

ACTA 283590. Diciembre 19, 1995. FOX, por E.R. Squibb & Sons, Inc. Solicita: "ENVIROSAN" Clase 3 (detalle).
23) $ 640,00 10/pub 42736 Dic 22- v Ene 08

ACTA 283589. Diciembre 19, 1995. FOX, por E.R. Squibb & Sons, Inc. Solicita: "INSTRUTEC". Clase: 3 (detalle).
23) $ 640,00 10/pub 42737 Dic 22- v Ene 08

ACTA 283588. Diciembre 19, 1995. FOX, por E.R. Squibb & Sons, Inc. Solicita: "INSTRUCARE" Clase 3 (detalle).
23) $ 640,00 10/pub 42738 Dic 22- v Ene 08

ACTA 283595. Diciembre 19, 1995. FOX, por R.P. SCHERER CORPORATION. Solicita: "LIQUI - GELS". Clase: 5.-
23) $ 320,00 10/pub 42739 Dic 22- v Ene 08

ACTA 283594. Diciembre 19, 1995. FOX, por ALCON PHARMACEUTICALS, LTD. Solicita: "HYDROSOF". Clase: 10 (Detalle).
23) $ 320,00 10/pub 42740 Dic 22- v Ene 08

ACTA 283593. Diciembre 19, 1995. FOX, por Amway Corporation Solicita: "HANDIFOAM". Clase: 3.-
23) $ 320,00 10/pub 42741 Dic 22- v Ene 08

ACTA 283568. Diciembre 18, 1995. FOX, por Acclaim Entertainment, Inc. Solicita: "ACCLAIM". Clase: 9, 28.
23) $ 320,00 10/pub 42742 Dic 22- v Ene 08

ACTA 283527. Diciembre 15, 1995. FOX, por ASTRA AKTIEBOLAG. Solicita: "BRYTAR". Clase: 5 (Detalle).
23) $ 320,00 10/pub 42743 Dic 22- v Ene 08

ACTA 283528. Diciembre 15, 1995. FOX, por ASTRA AKTIEBOLAG. Solicita: "ANTACAND" Clase 5 (Detalle).
23) $ 320,00 10/pub 42744 Dic 22- v Ene 08

ACTA 283529. Diciembre 15, 1995. FOX, por ASTRA AKTIEBOLAG. Solicita: "EXANTA". Clase: 5 (Detalle).
23) $ 320,00 10/pub 42745 Dic 22- v Ene 08

ACTA 283531. Diciembre 15, 1995. FOX, por ASTRA AKTIEBOLAG. Solicita: "ECOVIA". Clase: 5 (Detalle).
23) $ 320,00 10/pub 42746 Dic 22- v Ene 08

ACTA 283530. Diciembre 15, 1995. FOX, por ASTRA AKTIEBOLAG. Solicita: "RACANDA" Clase: 5 (Detalle).
23) $ 320,00 10/pub 42747 Dic 22- v Ene 08

ACTA 283525. Diciembre 15, 1995. FOX, por UNISYS CORPORATION. Solicita: "POWERCLIENT". Clase: 9, 16 (Detalle)
23) $ 320,00 10/pub 42748 Dic 22- v Ene 08

ACTA Nº 283459. 12 DIC. 1995. MEDINA PURISSIMUS SA (Argentina) solicito marca PURISSIMUS clase 5.
23) $ 320,00 10/pub 42784 Dic 22- v Ene 08

ACTA 283486. 13 DIC. 1995. CIKATO por CITIBANK, N.A. (US) solicita:



CLASE 36.
23) $ 1.280,00 10/pub 42787 Dic 22- v Ene 08

ACTA 283485. 13 DIC. 1995. CIKATO por ASIA MOTORS CO., INC. (KR) solicita:



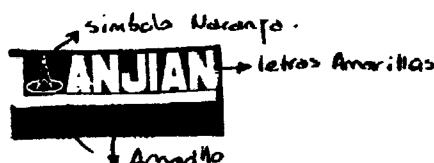
CLASE 12.
23) $ 960,00 10/pub 42788 Dic 22- v Ene 08

ACTA 283484. 13 DIC. 1995. CIKATO por ASIA MOTORS CO., INC. (KR) solicita TOWNER CLASE 12.
23) $ 320,00 10/pub 42789 Dic 22- v Ene 08

ACTA 283483. 13 DIC. 1995. CIKATO por CAMPOS MALBRAN, JAVIER (AR). Solicita RADIO PANDA. CLASE 38.
23) $ 320,00 10/pub 42790 Dic 22- v Ene 08

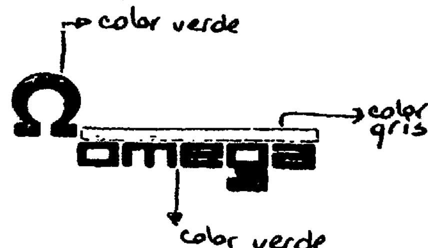
Acta 283600. 19 DIC 1995. RODOLFO PILAS POR HYUNDAI MOTOR COMPANY (KOREA) SOLICITA: marca TIBURON. CLASE: 12.
23) $ 320,00 10/pub 42797 Dic 22- v Ene 08

Acta Nº 283505. Montevideo, 14 Dic. 1995. Con esta fecha YUNAN LANJIAN AUTOMOVILE FACTORY. Solicito la marca: "LANJIAN".



De la clase Nº 12. Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 1.920,00 10/pub 42816 Dic 26- v Ene 09

Acta Nº 283587. Montevideo, 19 Dic. 1995. Con esta fecha OMEGA COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA. Solicito el registro de la marca: "OMEGA".



De la clase: 36. Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 1.920,00 10/pub 42817 Dic 26- v Ene 09

Acta Nº 283617. Montevideo, 20 de diciembre de 1995. Con esta fecha María Isabel Sanz Bonino. Solicito el registro de la marca: PRACTICASA. De la clase: 20 y 42. Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 640,00 10/pub 42819 Dic 26- v Ene 09

Acta Nº 283522. Montevideo, Diciembre 15 de 1995. ALVARO CROCCO, por POHANG IRON & STEEL CO., LTD. (REPUBLICA DE COREA). Solicita renovar marca:



POHANG IRON & STEEL CO.,LTD.

Clase: Int. 6 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.920,00 10/pub 42823 Dic 26- v Ene 09

Acta Nº 283553. Montevideo, Diciembre 18 de 1995. ALVARO CROCCO, por BMG MUSIC. (EUA). Solicita marca: "CATALYST". Clase: Int. 9 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 640,00 10/pub 42824 Dic 26- v Ene 09

Acta Nº 283554. Montevideo, Diciembre 18 de 1995. CLAUDIO MORGADE, por EMPRESA CUBANA DEL TABACO., comerciando como: CUBATABACO. (CUBA). Solicita marca: "LA ISLA". Clase: Int. 34. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 640,00 10/pub 42825 Dic 26- v Ene 09

Acta Nº 283601. Montevideo, Diciembre 19 de 1995. CLAUDIO MORGADE, por ADVANCED MICRO DEVICES, INC. (una corporación de Delaware) (E.U.A.). Solicita marca: "AMD". Clase: Int. 9 y 42. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 640,00 10/pub 42826 Dic 26- v Ene 09

Acta Nº 283602. Montevideo, Diciembre 19 de 1995. CLAUDIO MORGADE, por ADVANCED MICRO DEVICES, INC. (una corporación de Delaware). (E.U.A.). Solicita marca:



Clase: Int. 9 y 42. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.280,00 10/pub 42827 Dic 26- v Ene 09

Acta 283418. Montevideo, 11 diciembre 1995. GUSTAVO MARTINONI por RUBEN AZAR SCARONE. Solicita:



Clases: 35, 39.
23) $ 960,00 10/pub 42830 Dic 26- v Ene 09

Acta 283426. Montevideo, 12 diciembre 1995. Martinoni por CLAVILEÑO S.A. Solicita: ICEBERG. Clases: 29, 30, 31.
23) $ 320,00 10/pub 42831 Dic 26- v Ene 09

Acta Nro. 283440. Diciembre 12/ 1995. JULIO ETCHEVERRITO (Uruguay). Solicita marca:



Clase: 19.
23) $ 960,00 10/pub 42835 Dic 26- v Ene 09

Acta: 283576. Diciembre 19, 1995. KENNETH E. FLICK. Solicita: POLICE SECURITY. Clase: 9.
23) $ 320,00 10/pub 42845 Dic 26- v Ene 09

Acta: 283577. Diciembre 19, 1995. KENNETH E. FLICK. Solicita: M.A.T. Clase: 9.
23) $ 320,00 10/pub 42846 Dic 26- v Ene 09

Acta: 283578. Diciembre 19, 1995. KENNETH E. FLICK. Solicita: K-9. Clase: 9.
23) $ 320,00 10/pub 42847 Dic 26- v Ene 09

Acta 283579. Diciembre 19, 1995. KENNETH E. FLICK. Solicita: EXCALIBUR. Clase: 9.
23) $ 320,00 10/pub 42848 Dic 26- v Ene 09

Acta: 283580. Diciembre 19, 1995. KENNETH E. FLICK. Solicita:



Clases: 9, 12.
23) $ 960,00 10/pub 42849 Dic 26- v Ene 09

Acta: 283581. 19 Dic. 1995. KENNETH E. FLICK. Solicita:



Clases: 9, 12.
23) $ 960,00 10/pub 42850 Dic 26- v Ene 09

Acta: 283582. Diciembre 19, 1995. CENTRAL IMPULSORA, S.A. DE C.V. Solicita:



Clase: 30.
23) $ 1.920,00 10/pub 42851 Dic 26- v Ene 09

Acta 283583. Diciembre 19, 1995. ZIFF - DAVIS PUBLISHING COMPANY. Solicita: COMPUTER SHOPPER. Clase: 16.
23) $ 320,00 10/pub 42852 Dic 26- v Ene 09

Acta: 283584. Diciembre 19, 1995. KENNETH E. FLICK. Solicita: CRIME GUARD. Clase: 9.
23) $ 320,00 10/pub 42853 Dic 26- v Ene 09

Acta: 283585. Diciembre 19, 1995. RICARDO y NORMAN SCHRAMM. Solicitan:



Clases: 29, 30, 42.
23) $ 1.280,00 10/pub 42854 Dic 26- v Ene 09

Acta 283524. 15 Dic. 1995. CIKATO por YOBINO, FRANCISCO SAVEYRO (UY). Solicita:



Clase: 41.
23) $ 1.280,00 10/pub 42862 Dic 26- v Ene 09

Acta 283523. 15 Dic. 1995. CIKATO por TAG - HEUER S.A. (CH). Solicita:



Clase: 18.
23) $ 1.280,00 10/pub 42863 Dic 26- v Ene 09

Acta 283498. 14 Dic. 1995. CIKATO por SCODRO ADMINISTRACAO E PARTICIPACOES LTDA. (BR). Solicita: MABEL. Clase: 30.
23) $ 320,00 10/pub 42864 Dic 26- v Ene 09

Acta 283497. 14 Dic. 1995. CIKATO por PORTAL INDUSTRIA ELETROMECANICA LTDA. (BR). Solicita: PPA. Clase: 9.
23) $ 320,00 10/pub 42865 Dic 26- v Ene 09

Acta 283499. 14 Dic. 1995. CIKATO por COMPASS COM. INT. DE EQUIPAMENTOS PARA SUPERMERCADOS LTDA. (BR). Solicita: COMPASS. Clase: 11.
23) $ 640,00 10/pub 42866 Dic 26- v Ene 09

Acta 283552. 18 Dic. 1995. CIKATO por DOGMANAS MENDLOVICH, CONRADO (UY). HERMIDA NUÑEZ, SERGIO RODOLFO (UY) FERNANDEZ DIEGO, JAVIER ALBERTO (UY). Solicita: CREDITOTAL. Clase: 36.
23) $ 640,00 10/pub 42867 Dic 28- v Ene 11

Acta 283551. 18 Dic. 1995. CIKATO por VADYN S.A. (UY). Solicita: CKT. Clase: 24.
23) $ 320,00 10/pub 42868 Dic 26- v Ene 09

Acta 283610. Diciembre 19, 1995. PIÑEYRO por PATRICIA MALDONADO SORIA (UY). Solicita marca:



Clase: 39.
23) $ 1.280,00 10/pub 42887 Dic 26- v Ene 09

Acta 283611. Diciembre 19, 1995. PIÑEYRO por PATRICIA MALDONADO SORIA (UY). Solicita marca:



Clases: 35, 39, 42.
23) $ 1.280,00 10/pub 42888 Dic 26- v Ene 09

Acta 283520. Diciembre 14, 1995. PIÑEYRO por ALFAJORES JORGITO S.A. (AR). Solicita marca:



Clases: 29, 30.
23) $ 1.280,00 10/pub 42889 Dic 26- v Ene 09

Acta Nro. 283471. Diciembre 13/ 1995. VICTOR NOVOGREBELSKY (Montevideo). Solicita marca: VICTORY. Clase: 12.
23) $ 320,00 10/pub 42929 Dic 27- v Ene 10

Acta Nro. 283550. Diciembre 15/ 1995. DUBOURG por FABIANA LIJTENSTEIN (Montevideo). Solicita marca: WISSOTZKY. Clase: 30.
23) $ 320,00 10/pub 42930 Dic 27- v Ene 10

Acta 283614. Diciembre 19, 1995. NUMEROSKY por Aníbal Pachano y Ana Sanseverino. Solicita marca:



Clase: Int. 41.
23) $ 960,00 10/pub 42949 Dic 27- v Ene 10

Acta 283624. Diciembre 20, 1995. NUMEROSKY por Monsanto Argentina SA. Solicita: "GALACTIC". Clase: Int. 5.
23) $ 320,00 10/pub 42950 Dic 27- v Ene 10

aCTA 283625. Diciembre 20, 1995. NUMEROSKY por Monsanto Argentina SA. Solicita: "NO DRIFF". Clase: Int. 5.
23) $ 320,00 10/pub 42951 Dic 27- v Ene 10

Acta 283626. Diciembre 20, 1995. NUMEROSKY por Roberto Krapf. Solicita marca: "MONITOR". Clases: Int. 2, 16 (detalle).
23) $ 320,00 10/pub 42952 Dic 27- v Ene 10

Acta 283673. Diciembre 22, 1995. NUMEROSKY por Joaquín Pacheco, Solicita: "KEEGAN". Clase: Int. 25.
23) $ 320,00 10/pub 42953 Dic 27- v Ene 10

Acta Nº 283570. Montevideo, 18 Dic. 1995. Con esta fecha ADRIANA DIAZ. Solicito el registro de la marca:



De la clase: 42. Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 1.280,00 10/pub 42957 Dic 28- v Ene 11

Acta 283627. Diciembre 20, 1995. FOX, por FAZENDA SOLEDADE LTDA. Solicita: "NEGA FULO". Clase: 33.
23) $ 640,00 10/pub 42977 Dic 28- v Ene 11

Acta 283628. Diciembre 20, 1995. FOX, por NEGOCIOS INDUSTRIALES REAL "N.I.R.S.A." S.A. Solicita:



Clase: 29.
23) $ 1.600,00 10/pub 42978 Dic 28- v Ene 11

Acta 283629. Diciembre 20, 1995. FOX, por GREITER AG Solicita:



Clase: 3, 5 (Detalle).
23) $ 1.280,00 10/pub 42979 Dic 28- v Ene 11

Acta 283659. Diciembre 21, 1995. FOX, por HOECHST AKTIENGESELLSCHAFT. Solicita: "TRIAPIN". Clase: 5 (Detalle).
23) $ 320,00 10/pub 42980 Dic 28- v Ene 11

Acta 283660. Diciembre 21, 1995. FOX, por International Data Group, Inc. Solicita: "NETWORK WORLD". Clase: 16 (Detalle).
23) $ 640,00 10/pub 42981 Dic 28- v Ene 11

Acta 283680. Diciembre 22, 1995. FOX, por ANDRES PRATTO SRL. Solicita: "LA CLOCHE NOIR". Clase: 3.
23) $ 640,00 10/pub 42982 Dic 28- v Ene 11

Acta 283681. Diciembre 22, 1995. FOX, por OFICINAS BRUSCO S.R.L. Solicita:



Clase: 36.
23) $ 1.280,00 10/pub 42983 Dic 28- v Ene 11

Acta 283682. Diciembre 22, 1995. FOX, por UNIPAC EMBALAGENS LTDA. Solicita:



Clase: 18 (detalle).
23) $ 960,00 10/pub 42984 Dic 28- v Ene 11

Acta 283683. Diciembre 22, 1995. FOX, por SANDOZ S.A. también comercializando como (Sandoz AG) (Sandoz LTD). Solicita: "ZELMAC". Clase: 5 (Detalle).
23) $ 640,00 10/pub 42985 Dic 28- v Ene 11

Acta 283684. Diciembre 22, 1995. FOX, por NORILAND S.A. Solicita:



Clase: 28.
23) $ 960,00 10/pub 42986 Dic 28- v Ene 11

Acta 283685. Diciembre 22, 1995. FOX, por Tintas Renner S.A. Solicita: "CHROMA SYSTEMS". Clase: 2.
23) $ 320,00 10/pub 42987 Dic 28- v Ene 11

Acta Nº 283658. Montevideo, Diciembre 21 de 1995. ALVARO CROCCO, por FRUIT OF THE EARTH, INC. (EUA). Solicita marca: "FRUIT OF THE EARTH". Clase: Int. 3. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 640,00 10/pub 42998 Dic 28- v Ene 11

Acta Nº 283657. Montevideo, Diciembre 21 de 1995. CLAUDIO MORGADE, por ANDRE MILLET. (URUGUAY). Solicita marca: "MILLET FARMA S.A.". Clase: Int. 42. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 640,00 10/pub 42999 Dic 28- v Ene 11

Acta Nº 283656. Montevideo, Diciembre 21 de 1995. CLAUDIO MORGADE, por ANDRE

MILLET. (URUGUAY). Solicita marca: "LABORATORIOS MILLET S.A.". Clase: Int. 42. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 640,00 10/pub 43000 Dic 28- v Ene 11

Acta Nº 283605. Montevideo, Diciembre 19 de 1995. ALVARO CROCCO, por KRAFT JACOBS SUCHARD LTD. (SUIZA). Solicita marca:



Clase: Int. 30. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 3.840,00 10/pub 43003 Dic 28- v Ene 11

Acta Nº 283604. Montevideo, Diciembre 19 de 1995. ALVARO CROCCO, por KRAFT JACOBS SUCHARD LTD. (SUIZA). Solicita marca:



Clase: Int. 30. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 3.840,00 10/pub 43004 Dic 28- v Ene 11

Acta Nº 283603. Montevideo, Diciembre 19 de 1995. CLAUDIO MORGADE, por ADVANCED MICRO DEVICES, INC. (una corporación de Delaware) (E.U.A.). Solicita marca:

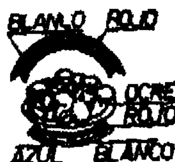


Clase: Int. 9 y 42. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.600,00 10/pub 43005 Dic 28- v Ene 11

Acta 283443. Diciembre 12, 1995. BONGRAIN S.A. (FR). Solicita marca: SALAD AZUR. Clase: 30 s.d.
23) $ 320,00 10/pub 43006 Dic 27- v Ene 10

Acta 283662. Diciembre 21, 1995. NUTRIFOODS INDUSTRIA E COMERCIO DE ALIMENTOS LTDA. (BR). Solicita: "MARSHALLS". Clase: 30.
23) $ 320,00 10/pub 43007 Dic 27- v Ene 10

Acta 283503. Diciembre 14, 1995. PRELEX S.A. (UY). Solicito marca:



Clase: 29.
23) $ 1.280,00 10/pub 43008 Ene 04- v Ene 17

Act 283476. Diciembre 13, 1995. Jörg Paul A. Thomsen (UY). Solicita marca:



Clase: 30.
23) $ 960,00 10/pub 43009 Dic 27- v Ene 10

Acta 283475. Diciembre 13, 1995. MERZ + CO. GmbH. & CO. (ALEMANIA). Solicito marca: SUAVIDOR. Clase: 5.
23) $ 320,00 10/pub 43010 Dic 27- v Ene 10

Acta 283474. Diciembre 13, 1995. SARRIOPAPEL Y CELULOSA, S.A. (ES). Solicito marca: METALVAC. Clase: 16.
23) $ 320,00 10/pub 43011 Dic 27- v Ene 10

Acta 283473. Diciembre 13, 1995. SARRIOPAPEL Y CELULOSA, S.A. (ES). Solicita marca: EUROCALCO. Clase: 16.
23) $ 320,00 10/pub 43012 Dic 27- v Ene 10

Acta 283472. Diciembre 13, 1995. SARRIOPAPEL Y CELULOSA, S.A. (ES). Solicita marca: EUROKOTE. Clase: 16.
23) $ 320,00 10/pub 43013 Dic 27- v Ene 10

Acta 283445. Diciembre 12, 1995. COMPAÑIA ORIENTAL DE MINERALES S.A. (C.O.M.S.A.) (UY) Solicita marca:



Clase: 19.
23) $ 1.600,00 10/pub 43014 Dic 27- v Ene 10

Acta 283444. Diciembre 12, 1995. WHEATON DO BRASIL S/A INDUSTRIA E COMERCIO (BR). Solicita:



Clase: 21.
23) $ 1.280,00 10/pub 43015 Dic 27- v Ene 10

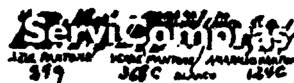
Acta: 283519. Diciembre 14, 1995. FERNANDEZ SECCO por MARTIN NYCZKA. Solicita:



Clase: 16 s/d.
23) $ 1.280,00 10/pub 43044 Dic 28- v Ene 11

Acta 283606. 19 Dic. 1995. GONZALEZ RUIZ por NORMA ESTRUTURAS E METAIS LTDA. (BR). Solicita: "OLFA". Clase: 8.
23) $ 640,00 10/pub 43056 Dic 28- v Ene 11

Acta 283643. 20 Dic. 1995. GONZALEZ RUIZ por YPF S.A. (AR). Solicita:



Clase: 35 y 42.
23) $ 960,00 10/pub 43057 Dic 28- v Ene 11

Acta 283688. 22 Dic. 1995. GONZALEZ RUIZ por CALOR S.A. (UY). Solicita: "AZUKITAS". Clase: 30.
23) $ 320,00 10/pub 43058 Dic 28- v Ene 11

Acta 283664. Diciembre 21, 1995. VANRELL por COLGATE - PALMOLIVE COMPANY (ESTADOS UNIDOS). Solicita: LIMPIEZA TOTAL CON CUIDADO TOTAL. Clase: 3 s/d.
23) $ 640,00 10/pub 43059 Dic 28- v Ene 11

Acta 283637. Diciembre 20, 1995. VANRELL por SmithKline Beecham Biologicals SA. (BELGICA). Solicita: COLORVAC. Clase: 5.
23) $ 640,00 10/pub 43060 Dic 28- v Ene 11

Acta 283638. Diciembre 20, 1995. VANRELL por DISTRIBUIDORA SAN JOSE S.A. (URUGUAY). Solicita: Sito. Clase: 16.
23) $ 640,00 10/pub 43061 Dic 28- v Ene 11

Acta 283639. Diciembre 20, 1995. VANRELL por RUBEN LEVITIN WAINROJ (URUGUAY). Solicita:





Clase: 35.
23) $ 1.280,00 10/pub 43062 Dic 28- v Ene 11

Acta 283640. Diciembre 20, 1995. BACOT por MINETTI & CIA. LTDA. S.A. INDUSTRIAL y COMERCIAL (ARGENTINA). Solicita: REGIO. Clase: 30.
23) $ 640,00 10/pub 43063 Dic 28- v Ene 11

Acta 283641. Diciembre 20, 1995. BACOT por MINETTI & CIA. LTDA. S.A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL (ARGENTINA). Solicita: CENTELLA. Clase: 30 s/d.
23) $ 640,00 10/pub 43064 Dic 28- v Ene 11

Acta 283702. Diciembre 22, 1995. VANRELL

por Boehringer Mannheim GmbH (ALEMANIA). Solicita: KREDEX. Clase: 5.
23) $ 320,00 10/pub 43065 Dic 28- v Ene 11

Acta 283701. Diciembre 22, 1995. VANRELL por Boehringer Mannheim GmbH (ALEMANIA). Solicita: COREG. Clase: 5.
23) $ 320,00 10/pub 43066 Dic 28- v Ene 11

Acta 283694. Diciembre 22, 1995. BACOT por MIRACLE LTDA. (URUGUAY). Solicita:



Clase: 9.
23) $ 1.280,00 10/pub 43067 Dic 28- v Ene 11

Acta 283693. Diciembre 22, 1995. BACOT por ADOLFO RAMON BONETI (ARGENTINA). Solicita: SHEMAY. Clase: 5.
23) $ 320,00 10/pub 43068 Dic 28- v Ene 11

Acta 283692. Diciembre 22, 1995. VANRELL por GUSTAVO TRELLES MONTEVERDI (URUGUAY). Solicita:



Clase: 35, 41.
23) $ 1.280,00 10/pub 43069 Dic 28- v Ene 11

Acta 283691. Diciembre 22, 1995. VANRELL por Industrias Metalúrgicas Cestari S.R.L. (ARGENTINA). Solicita:



Clase: 7.
23) $ 1.280,00 10/pub 43070 Ene 04- v Ene 17

Acta 283571. 19 Dic. 1995. CIKATO por LABORATORIOS DISPERT S.A. (UY). Solicita:



Clase: 5, 35.
23) $ 960,00 10/pub 43079 Dic 28- v Ene 11

Acta 283572. 19 Dic. 1995. CIKATO por PEÑA MARTINEZ, CARLOS SERGIO (UY). Solicita: EL CORDOBES. Clase: 29.
23) $ 320,00 10/pub 43080 Dic 28- v Ene 11

Acta 283621. 20 Dic. 1995. CIKATO por ACHER COHEN, DAVID (UY). Solicita: PAUL FREDRICK. Clase: 25.
23) $ 320,00 10/pub 43081 Dic 28- v Ene 11

Acta 283618. 20 Dic. 1995. CIKATO por LABORATORIOS ANDROMACO S.A. (UY). Solicita: IKOREL ANDROMACO. Clase: 5.
23) $ 320,00 10/pub 43082 Dic 28- v Ene 11

Acta 283620. 20 Dic. 1995. CIKATO por LAGE & CIA. S.A. (UY). Solicita: URULEC. Clase: 1.
23) $ 320,00 10/pub 43083 Dic 28- v Ene 11

Acta Nº 283674. 22 Dic. 1995. MEDINA. Guillermo GOUDSCHAAL. (Montevideo). Solicito marca: AAA. Clase: 9.
23) $ 320,00 10/pub 43123 Dic 29- v Ene 12

Acta Nº 283737. Montevideo, 27/12/95. Con esta fecha Carlos Picorel Calleros. Solicito la marca: PROTEX. De la clase: 37. Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 640,00 10/pub 43139 Dic 29- v Ene 12

Acta 283557. Diciembre 18, 1995. FERNANDEZ SECCO por GERARDO RODRIGUEZ (ES). Solicita:



Clase: 25.
23) $ 1.280,00 10/pub 43146 Dic 29- v Ene 12

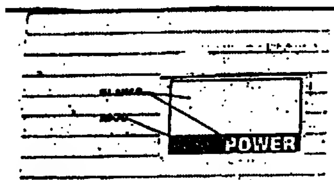
Acta: 283558. Diciembre 18, 1995. FERNANDEZ SECCO por LABORATORIOS GAUTIER J. JIMENEZ CABRERA S.A. Solicita: "A-TOXI GAUTIER". Clase: 5.
23) $ 640,00 10/pub 43147 Dic 29- v Ene 12

Acta: 283609. Diciembre 19, 1995. FERNANDEZ SECCO por ARLAM S.R.L. Solicita:



Clase: 16.
23) $ 960,00 10/pub 43148 Dic 29- v Ene 12

Acta Nº 283686. Montevideo, 22/12/95. Con esta fecha E.R.U. LTDA. Solicito el registro de la marca: MAXIPOWER.



De la clase: 11. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 1.280,00 10/pub 43169 Dic 29- v Ene 12

Acta Nº 283613. Montevideo, Diciembre 19 de 1995. Con esta fecha GUSTAVO FARBEROFF AVILA. Solicito el registro de la marca:



De la clase: 28. Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 960,00 10/pub 43171 Dic 29- v Ene 12

Acta 283645. Diciembre 21, 1995. MULTYPANEL, S.A. DE C.V. Solicita: MULTYMURO 90. Clases: 6, 17.
23) $ 320,00 10/pub 43176 Ene 02- v Ene 15

Acta 283646. Diciembre 21, 1995. MULTYPANEL, S.A. DE C.V. Solicita: MULTYMURO. Clases: 6, 17.
23) $ 320,00 10/pub 43177 Ene 02- v Ene 15

Acta 283647. Diciembre 21, 1995. MULTYPANEL, S.A. DE C.V. Solicita: MULTYSELLO. Clase: 17.
23) $ 320,00 10/pub 43178 Ene 02- v Ene 15

Acta 283648. Diciembre 21, 1995. MULTYPANEL, S.A. DE C.V. Solicita: EXPERIENCIA Y CALIDAD A SU SERVICIO. Clases: 6, 17.
23) $ 640,00 10/pub 43179 Ene 02- v Ene 15

Acta 283649. Diciembre 21, 1995. MULTYPANEL, S.A. DE C.V. Solicita: SISTEMAS CONSTRUCTIVOS AISLADOS PREFABRICADOS. Clases: 6, 17.
23) $ 640,00 10/pub 43180 Ene 02- v Ene 15

Acta 283650. Diciembre 21, 1995. MULTYPANEL, S.A. DE C.V. Solicita: AISLAKOR. Clases: 16, 17.
23) $ 320,00 10/pub 43181 Ene 02- v Ene 15

Acta 283651. Diciembre 21, 1995. MULTYPANEL, S.A. DE C.V. Solicita: RL-100. Clases: 6, 17.
23) $ 320,00 10/pub 43182 Ene 02- v Ene 15

Acta 283652. Diciembre 21, 1995. MULTYPANEL, S.A. DE C.V. Solicita: MULTYTECHO 100. Clases: 6, 17.
23) $ 320,00 10/pub 43183 Ene 02- v Ene 15

Acta 283653. Diciembre 21, 1995. MULTYPANEL, S.A. DE C.V. Solicita: MULTYFRIO. Clases: 6, 17.
23) $ 320,00 10/pub 43184 Ene 02- v Ene 15

Acta 283654. Diciembre 21, 1995. MULTYPANEL, S.A. DE C.V. Solicita:



Clases: 6, 17.
23) $ 960,00 10/pub 43185 Ene 02- v Ene 15

Acta 283655. Diciembre 21, 1995. MULTYPANEL, S.A. DE C.V. Solicita: MULTYCAMARA. Clases: 6, 17.
23) $ 320,00 10/pub 43186 Ene 02- v Ene 15

Acta: 283700. Diciembre 22, 1995. INDUSTRIA E COMERCIO DE COLCHOES CASTOR LTDA. Solicita: "CASTOR". Clase: 20.
23) $ 320,00 10/pub 43211 Ene 02- v Ene 15

Acta: 283699. Diciembre 22, 1995. INDUSTRIA E COMERCIO DE COLCHOES CASTOR LTDA. Solicita:



Clase: 20.
23) $ 960,00 10/pub 43212 Ene 02- v Ene 15

Acta Nº 283687. Montev 22/12/95. SCIARRA POR GÜBELIN AG (SUIZA). Solicito:



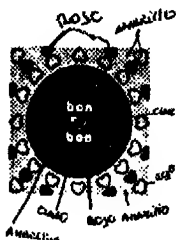
Clase: Int. 14, 36, 37, 40, 41 y 42. Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 1.280,00 10/pub 43214 Ene 02- v Ene 15

Acta Nº 283661. Montevideo, 21 Dic. 1995. SCIARRA POR ESTABLECIMIENTOS JUAN SARUBBI S.A. (UY). Solicito:



Clase: Int. 29. Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 1.920,00 10/pub 43215 Ene 02- v Ene 15

Acta Nº 283716. Montevideo, 26/12/95. SCIARRA POR ARCOR S.A.I.C. (AR). Solicito:



Clase: Int. 30. Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 1.920,00 10/pub 43216 Ene 02- v Ene 15

Acta 283713. Diciembre 26, 1995. VANRELL por COMPAÑIA INDUSTRIAL DE TABACOS MONTE - PAZ (URUGUAY). Solicita: FEE. Clase: 34.
23) $ 640,00 10/pub 43221 Ene 02- v Ene 15

Acta 283714. Diciembre 26, 1995. VANRELL por BACARDI MARTINI DO BRASIL INDUSTRIA E COMERCIO LTDA. (BRASIL). Solicita: BARON DE LANTIER. Clase: 33.
23) $ 640,00 10/pub 43222 Ene 02- v Ene 15

Acta 283715. Diciembre 26, 1995. VANRELL por BACARDI MARTINI DO BRASIL INDUSTRIA E COMERCIO LTDA. (BRASIL). Solicita: DE GREVILLE. Clase: 33.
23) $ 640,00 10/pub 43223 Ene 02- v Ene 15

Acta 283734. Diciembre 27, 1995. VANRELL por NOR S.A. (URUGUAY). Solicita: NETBOX. Clase: 35, 39.
23) $ 320,00 10/pub 43224 Ene 02- v Ene 15

Acta 283735. Diciembre 27, 1995. VANRELL por NOR S.A. (URUGUAY). Solicita: SKYBOX. Clase: 35, 39.
23) $ 320,00 10/pub 43225 Ene 02- v Ene 15

Acta 283736. Diciembre 27, 1995. VANRELL por SYNAPSIS S.A. (CHILE). Solicita: SYNAPSIS. Clase: 9.
23) $ 320,00 10/pub 43226 Ene 02- v Ene 15

Acta Nº 283612. Montevideo, 19 de diciembre de 1995. Con esta fecha INVERSORES ASOCIADOS SRL. Solicito el registro la marca:



De la clase: 42 Servicios Varios. Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 1.280,00 10/pub 43250 Ene 02- v Ene 15

Acta 283689. 22 Dic. 1995. CIKATO por INDUSTRIAS AMBROSOLI S.A. (CL). Solicita:



Clase: 30.
23) $ 1.600,00 10/pub 43251 Ene 02- v Ene 15

Acta 283732. Diciembre 27, 1995. FUJI JUKOGYO K.K. (TAMBIEN COMERCIANDO COMO FUJI HEAVY INDUSTRIES, LTD.) (JP). Solicito marca:

SUBARU VIVIO

Clase: 12 s.d.
23) $ 1.280,00 10/pub 43270 Ene 03- v Ene 16

Acta 283731. Diciembre 27, 1995. GAIL DAWN STOTTER (AU). Solicita marca: "MAIN CAMP". Clases: 1, 3, 5 y 31. Reivindica prioridad en Australia el 12.7.95 Nos.: 666604; 666605; 666606; 666607.
23) $ 640,00 10/pub 43271 Ene 03- v Ene 16

Acta 283747. Diciembre 28, 1995. WHEATON DO BRASIL S/A INDUSTRIA E COMERCIO (BR). Solicito marca: "GOLDEN LINE". Clase: 42.
23) $ 640,00 10/pub 43272 Ene 03- v Ene 16

Acta 283746. Diciembre 28, 1995. WHEATON DO BRASIL S/A INDUSTRIA E COMERCIO (BR). Solicito:



Clase: 42.
23) $ 1.280,00 10/pub 43273 Ene 03- v Ene 16

Acta 283745. Diciembre 28, 1995. WHEATON DO BRASIL S/A INDUSTRIA E COMERCIO (BR). Solicito marca: "CRYSTAL LINE". Clase: 42.
23) $ 640,00 10/pub 43274 Ene 03- v Ene 16

Acta 283748. Diciembre 28, 1995. WHEATON DO BRASIL S/A INDUSTRIA E COMERCIO (BR). Solicito marca:



Clase: 42.
23) $ 1.600,00 10/pub 43275 Ene 03- v Ene 16

Acta 283672. Diciembre 22, 1995. QBE INSURANCE GROUP LIMITED (AU). Solicito marca:



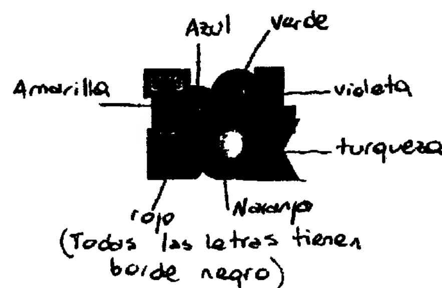
Clase: 36.
23) $ 1.280,00 10/pub 43276 Ene 03- v Ene 16

Acta 283733. Diciembre 27, 1995. FOX, por DASUR S.A. Solicita:

Toldglass

Clase: 19.
23) $ 960,00 10/pub 43288 Ene 03- v Ene 16

Acta Nº 283504. Montevideo, 14 Dic. 1995. Con esta fecha Tool Box S.R.L. Solicito la marca: "TOOL BOX".



De la clase: Nº 41. Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 2.560,00 10/pub 43298 Ene 03- v Ene 16



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Acta 24.061. Montevideo, Octubre 16, 1995. GHICHON - CIBA GEIGY AG. (SUIZA). Solicita: Patente de Invención: para "4 - HIDROXI - o 4 - ACILOXI - 4 - ANDROSTEN - 3, 17 - DIONAS Y PROCEDIMIENTO PARA PREPARARLOS". Reivindica Reválida No. 0 346 953 el 20.1.93 en Europa. Publíquese conforme Ley 10.089.
24) $ 720,00 10/pub 10041 Ene 04- v Ene 17

Acta U-3386. Montevideo, octubre 24, 1995. GUICHON, por AHINCO LTDA. (UY). Solicita: MODELO DE UTILIDAD para: TERMINAL PARA CABLE DE ACUMULADOR ELECTRICO. Publíquese conforme Ley 14.549.
24) $ 480,00 10/pub 10042 Ene 04- v Ene 17

Acta 24.057. Montevideo, octubre 11, 1995. GUICHON, por MCNEIL - PPC, INC. (US). Solicita: Patente de Invención para: TOALLA SANITARIA. Reivindica prioridad en Brasil el 14.10.94 No. PI 9404107-5. Publíquese conforme Ley 10.089.
24) $ 720,00 10/pub 10043 Ene 04- v Ene 17

Acta 24.062. Montevideo, octubre 16, 1995. GUICHON, por METALGRAFICA ROJEK LTDA. (BR). Solicita: Patente de Invención para: LATAS DESTINADAS A EMBALAJE DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, PROVISTAS DE MEDIOS DE CIERRE EN VACIO, POR TAPAS METALICAS DE FA-

CIL APERTURA. NO RECLAVADAS. Reinvindica prioridad en México el 4.1.95 No. 95/0298.- Publíquese conforme Ley 10.089.
24) $ 960,00 10/pub 10044 Ene 04- v Ene 17

Acta 2857. Montevideo, 20 de Octubre de 1995. GHICHON por BTICINO S.p.A. (IT) Solicita: MODELO INDUSTRIAL para "PLAQUETA".- Reivindica prioridad en Italia el 24.5.94 No. MI 94 0 000274.- Publíquese conforme Ley 14.549.-
24) $ 720,00 10/pub 10045 Ene 04- v Ene 17

Acta 2858. Montevideo, 20 de Octubre de 1995. GHICHON por BTICINO S.p.A. (IT). Solicita: MODELO INDUSTRIAL para: TECLA - BALANCIN. Reivindica prioridad en Italia el 24.5.94 No. MI 94 0 000274. Publíquese conforme Ley 14.549.
24) $ 720,00 10/pub 10046 Ene 04- v Ene 17

Acta 24.065. Montevideo, 20 de Octubre de 1995. JOSE L. GUICHON por BTICINO S.p.A. (IT). Solicita: Patente de Invención Para: UNA ESTRUCTURA MODULAR PARA EL MONTAJE EN PARED DE EQUIPO ELECTRICO. Reivindica prioridad en Italia el 25.10.94 No. MI 94 A 002183. Publíquese conforme Ley 10.089.
24) $ 720,00 10/pub 10047 Ene 04- v Ene 17

Acta U-3399. Montevideo, diciembre 28, 1995. GHICHON, por WALTER OLIVERA (UY). Solicita: MODELO DE UTILIDAD para: DISPOSITIVO PROTECTOR DE VIDRIOS. Publíquese conforme Ley 14.549.
24) $ 480,00 10/pub 10048 Ene 04- v Ene 17

Acta 24.034. Montevideo, 8 de Setiembre de 1995. LAGUENS & PEREZ, S.A. (LAPESA) (ES). Solicita: Patente de Invención para: TANQUE C/CISTERNA PERFECCIONADO. Publíquese conforme Ley 10.089.
24) $ 480,00 10/pub 10049 Ene 04- v Ene 17

Acta 24.042. Montevideo, 18 de Setiembre de 1995. JOHNSON & JOHNSON CONSUMER PRODUCTS INC (US). Solicita: Patente de Invención para COMPUESTOS HIDRATANTES PARA LA HIGIENE Y LIMPIEZA PERSONAL, reivindica prioridad de Brasil No. 9403838 de fecha 23/9/94. Publíquese conforme Ley.
24) $ 720,00 10/pub 10050 Ene 04- v Ene 17

Acta 2.855. Montevideo, 4 de Octubre de 1995. GHICHON - BULGARI TIME (SWITZERLAND) S.A. (CH). Solicita: Modelo Industrial para: RELOJ PULSERA, reinvindica prioridad de Suiza el 24.4.95 No. dm/032826. Publíquese conforme Ley 14.549.
24) $ 720,00 10/pub 10051 Ene 04- v Ene 17

Acta 2.854. Montevideo, 4 de Octubre de 1995. GHICHON - BULGARI TIME (SWITZERLAND) S.A. (CH). Solicita: Modelo Industrial para: RELOJ DE PULSERA reivindica prioridad en Suiza el 24.4.95 No. dm/032823. Publíquese conforme Ley 14.549.
24) $ 720,00 10/pub 10052 Ene 04- v Ene 17

Acta Nº 24.113. Montevideo, 13 de Diciembre de 1995. Con esta fecha, Teleimpresores Ltda. de Uruguay. Solicita patente de invención para Controlador de llamadas telefónicas. Y de acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. La Dirección.
24) $ 720,00 10/pub 42860 Dic 26- v Ene 09

Acta 24.004. Montevideo, julio 24 de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON, por LG CABLE & MACHINERY LTD. (KOREA). Solicita patente de invención sobre: "ESTRUCTURA DE SELLADO DE MANGUITO TERMOCONTRAIBLE PARA EMPALME DE CAÑOS O CABLES". Reivindica Prioridad Koreana, Acta No. 94-17895, de fecha 23/7/1994. De acuerdo a la Ley No. 14.549 se ordena esta publicación.
24) $ 1.152,00 10/pub 42875 Dic 29- v Ene 12

Acta Nº 24.124. Montevideo, Diciembre 20 de 1995. ALVARO CROCCO por ORANMAY INVESTMENTS B.V. (HOLANDA). Solicita patente de invención para: "UN METODO PARA IMPRIMIR DIRECTAMENTE EN PAPEL HOLOGRAMAS, HOLOGRAMAS CINETICOS, DIBUJOS DE DIFRACCION O MICROGRABADOS QUE PRODUCEN EFECTOS OPTICOS". Denunciando prioridad Solicitud ITALIA Nº MI94A002583 de fecha 20/12/94. Publíquese conforme Ley Nº 10.089. LA DIRECCION.
24) $ 960,00 10/pub 43001 Dic 28- v Ene 11

Acta Nº 24.125. Montevideo, Diciembre 20 de 1995. ALVARO CROCCO por COMINCO ENGINEERING SERVICES LTD. (CANADA). Solicita patente de invención para "EXTRACCION HIDROMETALURGICA DE METAL CON AYUDA DE CLORURO". Denunciando prioridad Solicitud Rep. Dominicana. Nº PCT/CA94/00696. De fecha 20/12/94. Publíquese conforme Ley Nº 10.089. LA DIRECCION.
24) $ 720,00 10/pub 43002 Dic 28- v Ene 11

cta 24.126. Diciembre 20, 1995. UNILEVER N.V. Solicita: Patente de Invención MATERIALES PARA EL MANEJO DE CONFITURAS. Prioridad EUROPA Acta 94309769.1 23/12/94. Ley 10089.
24) $ 480,00 10/pub 43029 Dic 28- v Ene 11

Acta 2875. 23 Nov. 1995. GONZALEZ RUIZ por YPF S.A. (AR). Solicita: Modelo Industrial: "FRENTE ARQUITECTONICO PARA ESQUINA DE ESTACION DE SERVICIO DE AUTOMOTORES". Prioridad argentina: 62587 - 16/8/95. LEY 14.549.
24) $ 720,00 10/pub 43046 Dic 28- v Ene 11

Acta 2874. 23 Nov. 1995. GONZALEZ RUIZ por YPF S.A. (AR). Solicita: Modelo Industrial: "UNA ISLA DE DOBLE SURTIDOR DE ESTACIONES DE SERVICIO DE AUTOMOTORES". Prioridad argentina: No. 62.816 - 13.10.95. LEY 14.549.
24) $ 720,00 10/pub 43047 Dic 28- v Ene 11

Acta 2873. 23 Nov. 1995. GONZALEZ RUIZ por YPF S.A. (ARGENTINA). Solicita: MODELO INDUSTRIAL: "FRENTE ARQUITECTONICO PARA ESQUINA DE ESTACION DE SERVICIO DE AUTOMOTORES". Prioridad No. 62.586 del 16/8/95 de Argentina. Según Ley 14.549.
24) $ 720,00 10/pub 43048 Dic 28- v Ene 11

Acta 2872. 23 Nov. 1995. GONZALEZ RUIZ por YPF S.A. (ARGENTINA). Solicita: MODELO INDUSTRIAL: "ISLA DE SURTIDOR DE ESTACION DE SERVICIOS DE AUTOMOTORES". Prioridad Argentina 62.819 del 13/10/95. Según Ley 14.549.
24) $ 720,00 10/pub 43049 Dic 28- v Ene 11

Acta 2871. 23 Nov. 1995. GONZALEZ RUIZ por YPF S.A. (AR). Solicita: "EMBLEMA DISTINTIVO ADHESIVO PARA FONDO DE CARTEL". Prioridad argentina No. 62575, 11.8.95. Ley 14.549.
24) $ 480,00 10/pub 43050 Dic 28- v Ene 11

Acta 2870. 23 Nov. 1995. GONZALEZ RUIZ por YPF S.A. (ARGENTINA). Solicita: MODELO INDUSTRIAL: "FRENTE ARQUITECTONICO PARA ESQUINA DE ESTACION DE SERVICIO DE AUTOMOTORES". Prioridad argentina 62.583 del 16/8/95. Según Ley 14.549.
24) $ 720,00 10/pub 43051 Dic 28- v Ene 11

Acta 2868. 23 Nov. 1995. GONZALEZ RUIZ por YPF S.A. (ARGENTINA). Solicita: MODELO INDUSTRIAL: "MONOLITO PARA IDENTIFICACION DE ESTACIONES DE SERVICIOS DE AUTOMOTORES". Prioridad argentina No. 62.545 del 10/8/95. Según Ley 14549.
24) $ 720,00 10/pub 43053 Dic 28- v Ene 11

Acta 2867. 23 Nov. 1995. GONZALEZ RUIZ por YPF S.A. (ARGENTINA). Solicita: "MODELO INDUSTRIAL: "MONOBLOCK PARA ISLAS DE ABASTECIMIENTO EN ESTACIONES DE SERVICIOS AUTOMOTORES". Prioridad argentina No. 62.582 del 16/8/95. Según Ley 14.549.
24) $ 480,00 10/pub 43054 Dic 28- v Ene 11

Acta 2866. 23 Nov. 1995. GONZALEZ RUIZ por YPF S.A. (AR). Solicita: Modelo Industrial "ISLA DE SURTIDOR DE ESTACION SERVICIOS DE AUTOMOTORES". Prioridad argentina 62818- 13.10.95. Ley 14.549.
24) $ 480,00 10/pub 43055 Dic 28- v Ene 11

Acta 2880. Montevideo, diciembre 15 de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON, por OSCAR CESAR MALIANDI RON (ARGENTINO) solicita patente de Modelo Industrial sobre: "CILINDRO AVISADOR" de acuerdo a la Ley No. 14.549 se ordena esta publicación.
24) $ 720,00 10/pub 43227 Ene 02- v Ene 15

Acta Nº 23.993. Montevideo, 7 de Julio de 1995. NORMAN FOX, por CIBA-GEIGY AG. (SUIZA). Solicita PATENTE DE INVENCION PARA: "AGENTES MICROBICIDAS". REVALIDA PATENTE SUDAFRICANA No. 9052/91 de fecha 29/07/92. De acuerdo con la Ley No. 10.089, se ordena esta publicación.
24) $ 720,00 10/pub 43289 Ene 03- v Ene 16

Acta Nº 23.994. Montevideo, 7 de Julio de 1995. NORMAN FOX, por CIBA-GEIGY AG. (SUIZA). Solicita PATENTE DE INVENCION PARA: "COMPOSICIONES MICROBICIDAS". Reválida Patente: Sudafricana No. 9145/91 de fecha 29/07/92. De acuerdo con la Ley No. 10.089, se ordena esta publicación.
24) $ 720,00 10/pub 43290 Ene 03- v Ene 16

Acta Nº 23.995. Montevideo, 7 de Julio 1995. NORMAN FOX, por CIBA-GEIGY AG. (SUIZA). Solicita PATENTE DE INVENCION PARA: "COMPOSICION FUNGICIDA SINERGICA PARA COMBATIR O PREVENIR INFECCIONES FUNGICIDAS". REVALIDA PATENTE SUDAFRICANA No. 8703/91 de fecha 29/07/92. De acuerdo con la Ley No. 10.089, se ordena esta publicación.
24) $ 720,00 10/pub 43291 Ene 03- v Ene 16

Acta Nº 23.998. Montevideo, 11 de Julio de 1995. NORMAN FOX, por Liquid Carbonic Indústrias S.A. (BRASIL). Solicita PATENTE DE INVENCION PARA: "PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACION DE REACCIONES ENDOTERMICAS PARA DESCOMPOSICION TERMICA DE SOLIDOS, PRODUCIENDO GASES Y RESIDUOS SOLIDOS". De acuerdo con la Ley No. 10.089, se ordena esta publicación.
24) $ 720,00 10/pub 43292 Ene 03- v Ene 16

Acta Nº 23.999. Montevideo, 11 de Julio de 1995. NORMAN FOX, por Liquid Carbonic Indústrias S.A. (BRASIL). Solicita PATENTE

DE INVENCION PARA: "HORNO ESTATICO PARA LA DESCOMPOSICION TERMICA DE SOLIDOS A ELEVADAS TEMPERATURAS POR RADIACION TERMICA". De acuerdo con la Ley No. 10.089, se ordena esta publicación.
24) $ 720,00 10/pub 43293 Ene 03- v Ene 16

Acta: 24070. Octubre 25, 1995. FERNANDEZ SECCO por JOSE LAVALLEJA CASTRO y DANIEL FERNANDO BERHOUET. Solicita Patente de Invención: "PROCEDIMIENTO VIGORIZADOR DE SEMILLAS, LA SEMILLA RESULTANTE Y LA MAQUINARIA REQUERI. Publíquese conforme Ley 10.089.
24) $ 720,00 10/pub 43297 Ene 03- v Ene 16

VENTA DE COMERCIOS

Ley 26 de setiembre de 1904 RAMIRO ESTEFANELL Y CIA. LTDA. prometió vender a LA ALBORADA S.R.L. el establecimiento comercial "Carnicería" instalada en la calle 19 de Abril y Lucas Píriz. Acreedores presentarse en el mismo.
25) $ 1.280,00 20/pub 10009 Ene 04- v Ene 31

LEY DE 26 DE SETIEMBRE DE 1904
Lilián Beatriz RIVERO OLIVA prometió vender a Juan Martín LIMA LLANES el comercio de la calle Soriano 1314 denominado LA CANDELA, donde deberán presentarse los acreedores.
25) $ 1.280,00 20/pub 10040 Ene 04- v Ene 31

Ley 26/9/1904. Cedimos compromiso, Bar Avenida Artigas 572 Las Piedras. Acreedores allí. Raúl Rodríguez y Gloria Dicego.
25) $ 580,00 20/pub 38097 Dic 21- v Ene 19

LEY 1904.
Los esposos VINCI-LOPEZ prometieron vender a Leonardo José VINCI LOPEZ el 50 % del establecimiento comercial con el nombre "Ramón y Leonardo Vinci" en Lavalleja No. 48. Acreedores al mismo.
25) $ 580,00 20/pub 38248 Dic 15- v Ene 15

LEY 1904.
Los esposos VINCI-LOPEZ prometieron vender a Leonardo José VINCI LOPEZ establecimiento comercial en Lavalleja No. 48.
Acreedores presentarse al mismo.
25) $ 580,00 20/pub 38274 Dic 15- v Ene 15

Ley del 26 setiembre 1904. "CARLOS MARTINEZ S.R.L." promete vender a "FILIPPINI LTDA.", Estación de Servicio "Shell", sita en Manuel Oribe esquina Castro y Careaga sin número, Mercedes. Acreedores en la dirección citada.
25) $ 1.160,00 20/pub 38611 Dic 13- v Ene 11

Ley 26/9/904. BEATRIZ RODRIGUEZ, compró "Librería Uruguay", Gral. Artigas 161 (Chuy). Acreedores allí. LILIANA ROSSENBLATT.
25) $ 580,00 20/pub 41414 Dic 13- v Ene 11

Prometimos vender a Marcelo Vázquez, Carnicería calle Plutarco 3946, Susana, Myriam, Marlee Lema e Hilda González. Acreedores: Ituzaingó 1309 Esc. 402.
25) $ 1.280,00 20/pub 41526 Dic 13- v Ene 11

Ley 26/9/1904. Prometí vender "Imprenta Rego" instalado en 25 de Mayo Nº 163. Tacuarembó. Acreedores en el mismo. GUILLERMO REGO PALADINO.
25) $ 580,00 20/pub 41550 Dic 13- v Ene 11

Ley 26/9/904. SAN CUGAT LTDA. prometió vender a CAVIA SRL, garage Cavia sito en Luis B. Cavia 2774. Acreedores en el mismo.
25) $ 1.280,00 20/pub 41632 Dic 13- v Ene 11

Ley 26/09/904. José Orlando Peluffo Cabrera, Sara Inés Calero Mato, Fernando Ismael Parodi Giovanola y Adriana Inés Peluffo Calero, cedieron cuotas SIERRA NEVADA LTDA, en Carlos Ma. de Pena 4380. Acreedores al mismo.
25) $ 1.280,00 20/pub 41633 Dic 13- v Ene 11

Ley 26 setiembre 1904. SERGIO LAINO QUINTANA y MARIA DEL CARMEN GONZALEZ GONZALEZ prometimos vender salón en Capitán Videla 2918 a Elsa Trinca González. Acreedores allí.
25) $ 1.280,00 20/pub 41780 Dic 13- v Ene 11

Ley 26-09-1904. Enrique Pascual Casarino y Nerva Iris Pérez prometen vender a Fernando Casarino y Rosario Artino almacén sito en Ruta 84 Km 3 1/2. Toledo, Canelones. Acreedores allí.
25) $ 1.280,00 20/pub 42002 Dic 14- v Ene 12

Ley 26/9/904.- "Los Novatos Ltda." prometió vender a Basilio Lemos y Carlos Freira, carnicería en Andrés Gómez 1762.- Acreedores: Río Negro 1394/1003.
25) $ 1.280,00 20/pub 42129 Dic 15- v Ene 15

Ley 26/9/904.- OSCAR FARIAS MARICHAL prometió vender a ROBINSON GAS LTDA. recarga de supergás en Robinson 3608/06. Acreedores allí.
25) $ 1.280,00 20/pub 42151 Dic 15- v Ene 15

Ley 26/09/1904. Prometí vendera a "CLAUDIFER LTDA" en formación CARNICERIA SITA EN CARLOS MARIA RAMIREZ 2000. LLAMADO DE ACREEDORES CARMEN FRANCO ALONSO. EMILIO VIAÑO GOMEZ.
25) $ 1.280,00 20/pub 42284 Dic 20- v Ene 18

LEY 26 DE SETIEMBRE DE 1904. ESTELA DIBON CONTE prometió vender a Atilio Ledo Núñez el kiosco sito en Bolivia 2706. Los acreedores deberán concurrir allí.
25) $ 1.280,00 20/pub 42718 Dic 21- v Ene 19

Ley 26/9/904 ARTIGAS MESA MACHIN y BLANCA INES EGOZCUE ZOTTARELLI PROMETIMOS vender a ALVRO PORTANTIER GUTIERREZ, Café y Bar "LOS AMIGOS" acreedores Av. San Martín 2555.
25) $ 1.280,00 20/pub 42832 Dic 26- v Ene 23

VARIOS

MONTEVIDEO

ENTES

"Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal en el domicilio contractual, se procede por este único medio a comunicar a la firma C y M s.r.l., en la persona de sus representantes legales, que habiendo sido insatisfactoria la prestación del servicio contratado a esa firma, adjudicado por resolución g.g. 106/93 del 29/12/93, exp. ex 4850000695, UTE procederá, en un plazo de diez días a contar de la presente comunicación, a rescindir el contrato y a ejecutar la garantía de fiel cumplimiento del mismo".
27) (Cta. Cte.) 3/pub 50003 Ene 04- v Ene 08

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

El Consejo de Educación Secundaria en Sesión Nº 79 de fecha 23 de noviembre de 1995, resolvió: Declarar que en la especie se ha configurado el abandono del cargo por parte del funcionario Eduardo PEREZ (art. 83 de la Circular 1984/90) (Exp. 8493/94).
27) (Cta. Cte.) 3/pub 50008 Ene 04- v Ene 08

MINISTERIOS
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de la Sra. MARTHA ORIBE FABEIRO para aprobar un represamiento que embalsará aguas de un curso sin nombre, tributario del curso denominado Cañada de Garcete, afluente del arroyo Tarariras, en la cuenca del río Negro, con destino al riego de cultivos de arroz. El dique de la represa se ubicará sobre los padrones Nos.495 y 3317; su embalse afectará a parte de los padrones Nos. 495, 3317 y 13124, todos de la 8va. Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 22 de Enero de 1996 a las 9.oo horas en la oficina de la Dirección Nacional de Hidrografía en la ciudad de Río Branco, sita en la calle Felipe Ferreiro 409, de dicha ciudad.
Ing. Civ. Roberto Torres Castro, Director - División Recursos Hídricos.
27) $ 783,00 3/pub 10019 Ene 04- v Ene 08

DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

Se comunica que se ha presentdo en esta Dirección Nacional una solicitud de LUIS MARIO RIOS para aprobar un represamiento que embalsará aguas de un curso sin nombre, que aporta aguas al curso denominado Cañada del Sauce, afluente del arroyo Yaguarí, en la cuenca del río Negro, con destino al riego de cultivos de arroz. El dique de la represa y su embalse se ubicarán sobre el padrón No. 10806 de la 7ma. Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó.
Se cita a todos aquellos que tuviesen interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 12 de ENERO de 1996 a las 11.30 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Hidrografía en la ciudad de Tacuarembó, sita en la calle Gral. Rivera 286, de dicha ciudad.
Ing. Civ. Roberto Torres Castro - Director - División Recursos Hídricos.
27) $ 768,00 3/pub 43268 Ene 03- v Ene 05

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Visto lo manifestado precedentemente por la División Asuntos Legales, se desecha el recurso de revocación interpuesto. Pase al Departamento de Administración Documental a fin de notificar a los interesados, cumplido archívese.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 55072 Ene 03- v Ene 05

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE QUIMICA
SECCION CONCURSOS

Se llama a aspirantes para la contratación con carácter improrrogable con cargo al Proyecto CONICYT-BID Nº 122/94 de los siguientes cargos:
Ayudante de Farmacognosia, Grado 1, 20 horas semanales, duración del contrato 3 meses.
Ayudante de Farmacognosia, Grado 1, 20 horas semanales, duración del contrato 22 meses.
Apertura: 29 de diciembre de 1995.
Cierre: 8 de enero de 1996 a la hora 13.

27) (Cta. Cte.) 2/pub 50002 Ene 04- v Ene 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
DE CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4º Turno, en los autos caratulados "Fracchia, Eduardo - Concordato Preventivo Judicial" Ficha 83/95 se convoca a los acreedores de Eduardo Fracchia para la Junta de Acreedores que habrá de celebrarse en esta Sede, sita en la calle 25 de mayo 523, Piso 4º, el día 6 de febrero de 1996 a las 9 hs. SE PREVIENE: 1) que cualquiera sea el número de acreedores que concurran, se celebrará la Junta el día y hora señalados: 2) que los documentos presentados por el deudor, así como el informe del Contador, una vez producido, pueden en todo tiempo ser examinados en la oficina; 3) Hasta el día 25 de diciembre de 1995 podrán los acreedores hacer verbalmente y ante el Actuario las observaciones sobre la verdad, cantidad y calidad de los créditos (arts. 1532 y 1533 del Código de Comercio).
Montevideo, 11 diciembre de 1995.
Esc. Daniel Bruno, Actuario Adjunto.
Se deja constancia que por decreto 3298 bis del 19/12/95 se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de esta publicación.
Esc. Elena Beatriz Manso, Actuaria.

27) $ 1.400,00 10/pub 43168 Dic 29- v Ene 12

DE OCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8o. Turno, en autos caratulados: "DUNSYR S.A." - Moratoria Judicial de S.A. y Habilitación de Feria" - Ficha: 212/95, se CONVOCA a los ACREEDORES de "DUNSYR S.A." a la JUNTA DE ACREEDORES que, con el fin de nombrar informantes, se celebrará en esta Sede sita en San José No. 1132 Po. 4o. de esta ciudad, el día 14 de marzo de 1996 a las 14 y 30' horas.- Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES, habiéndose habilitado la FERIA JUDICIAL MAYOR por decreto No. 1566 de fecha 14/12/95.-
Montevideo, 21 de diciembre de 1995.
Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.

27) $ 980,00 10/pub 43138 Ene 02- v Ene 15

CONVOCATORIAS
COOPERATIVA MUNICIPAL
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS

El Consejo Administrativo de COOPERATIVA MUNICIPAL, convoca a la Asamblea General Extraordinaria de Asociados de la Institución, la que se efectuará el día MIERCOLES 10 DE ENERO DE 1996 A LAS 17 HS, en el local de la Cooperativa, Soriano 1426 5º piso, a fin de considerar la siguiente Orden del Día:
1º Consideración del Proyecto de Reforma del Estatuto Social presentado por el Consejo Administrativo.
2º Elección de tres asociados para firmar el acta de referencia conjuntamente con la Mesa del Consejo Administrativo.
Montevideo, Diciembre de 1995.
Julio Sosa, Presidente.
Perciliano Rodríguez, Secretario.

27) $ 960,00 5/pub 43145 Dic 29- v Ene 05

VARIOS
CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS
LEY 12997
GERENCIA DE DIVISION EMPRESAS Y FISCALIZACION

Montevideo, 28 de diciembre de 1995.
De acuerdo al procedimiento de ajuste de los valores de las sanciones por contravención a la obligación de presentar en tiempo las Declaraciones Juradas (Resolución de Directorio de 28/1/92, publicada en el Diario Oficial Nº 23519 del 5/2/92), las Multas aplicables durante el primer semestre de 1996 se graduarán según la siguiente escala:
- dentro de los 3 meses siguientes al día de vencimiento del plazo $ 160.-
- más de 3 meses y hasta 6 meses $ 270.-
- más de 6 meses y hasta 1 año $ 420.-
- más de 1 año $ 530.-

Pase al Dpto. de Registro de Empresas, Cobro y Gestión de Cobro, a los efectos de su publicación en el Diario Oficial, difusión como es de práctica y aplicación.
Cumplido elévese a Subgerencia General.
Cr. Omar Delgado - Gerente de División - Empresas y Fiscalización.

27) $ 288,00 1/pub 10064 Ene 04- v Ene 04

BIEN DE FAMILIA

CONSTITUYENTES: JUAN CARLOS CARRERE TRINIDAD Y BLANCA RENEE DESCALSI MARTINEZ
BENEFICIARIOS: JUAN CARLOS CARRERE TRINIDAD Y BLANCA RENEE DESCALSI MARTINEZ
ESCRIBANO: MARTHA MARIA GEBELIN GUTIERREZ
FECHA ESCRITURA: 8 de noviembre de 1995
DATOS DEL BIEN: PADRON: 21.570/201
SECCION JUDICIAL: 6ta.
DEPARTAMENTO: MONTEVIDEO
INSCRIPCION: REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DE MONTEVIDEO - SECCION TRASLACIONES DE DOMINIO Nº 40058 - AÑO 1995
TASACION DEL B.H.U.: 1.842 UR.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 55034 Dic 27- v Ene 10

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

CYDAN S.A.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 362 de la Ley Nro. 16.060, se hace saber que la Asamblea Extraordinaria de accionistas de CYDAN S.A., resolvió con fecha 3 de noviembre de 1995, modificar el artículo 3 del estatuto, aumentando el capital social a la suma de $ 300.000.-

28) $ 5.670,00 6/pub 41533 Dic 28- v Ene 05

GOLDEN SHIP S.A. (EN LIQUIDACION)
Ley No. 16.060, art. 362

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 22/11/95, resolvió por unanimidad disolver anticipadamente y liquidar la sociedad.
La documentación social se encuentra a disposición de todos los interesados en el domicilio social en Cerrito 461, Piso 1, Montevideo.

28) $ 5.670,00 10/pub 42374 Dic 22- v Ene 08

COMPAÑIA COMERCIAL DEL NORTE S.A.
(En liquidación)
ARTICULO 362 LEY 16.060

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas realizada el 12 de diciembre de 1995, ha resuelto la disolución anticipada y liquidación de la Sociedad de acuerdo a lo dispuesto por el art. 159 numeral 1 de la Ley 16.060.
La documentación correspondiente estará a disposición de los interesados en Rambla Baltasar Brum 2933.
Montevideo, de lunes a viernes de 9 a 16 horas.

28) $ 7.560,00 10/pub 42996 Dic 28- v Ene 11

MALTERIA DEL NORTE S.A.
(En liquidación)
ARTICULO 362 LEY 16.060

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas realizada el 12 de diciembre de 1995, ha resuelto la disolución anticipada y liquidación de la Sociedad de acuerdo a lo dispuesto por el art. 159 numeral 1 de la Ley 16.060.
La documentación correspondiente estará a disposición de los interesados en Rambla Baltasar Brum 2933.
Montevideo, de lunes a viernes de 9 a 16 horas.

28) $ 7.560,00 10/pub 42997 Dic 28- v Ene 11

INSTITUTO QUIRURGICO TRAUMATOLOGICO LARGHERO, BADO & VAZQUEZ S.A.
Aumento de Capital
(Arts. 326, 328 y 362)

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas resolvió aumentar el capital a la suma de $ 1:000.000

28) $ 3.780,00 10/pub 43077 Dic 28- v Ene 11

REFORMAS
ABISOUND SOCIEDAD ANONIMA en lo sucesivo:
GORANIN WARRANTS - ZFM SOCIEDAD ANONIMA
REFORMA DE ESTATUTOS

DENOMINACION: GORANIN WARRANTS - ZFM SOCIEDAD ANONIMA
INSCRIPCION: Registro Público y General de Comercio: 13 de diciembre de 1995, No. 2380; Fo. 2639, Libro 2, Legajo 13009/95.

28) $ 567,00 10/pub 10001 Ene 04- v Ene 17

AVISOS DEL DIA

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

Se Emplaza a don PASCUAL BENITES, primitivo poseedor, sus sucesores y causahabientes a cualquier título, a efectos de que concurra a deducir sus derechos sobre el bien inmueble Urbano Patrón 527, bajo apercibimiento de declararlo definitivamente salido del dominio municipal a favor de su actual poseedor Señora MARIA PILAR CABRERA BENITEZ.

08) (Cta. Cte.) 1/pub 50019 Ene 05- v Ene 05

ENTES

UTE
Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas

Se emplaza al Sr. Manuel Reyes Casas para concurrir a la Sub Gerencia de Asuntos Laborales Disciplinarios (Palacio de la Luz - Piso 2) dentro del 3er. día hábil a partir de la última publicación, a fin de notificarse de la Vista conferida en el Expediente No. EXCC00428995 (número anterior EX457582/5), Sumario No.2892, por el término de 10 días hábiles. En caso de no concurrir se le tendrá por notificado.- Esc. Silvia Fernández.

08) (Cta. Cte.) 3/pub 50022 Ene 05- v Ene 09

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 800891 habilitado en Dulcinea 2966/2. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.

08) $ 192,00 3/pub 10114 Ene 05- v Ene 09

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 715485 habilitado en Joaquín Núñez 3057. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.

08) $ 192,00 3/pub 10128 Ene 05- v Ene 09

LICITACIONES PUBLICAS

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

LICITACION PUBLICA Nº 001/96
Apertura: 22/01/96
Objeto: Adquisición de hasta 4 automóviles de cuatro puertas de 1600 a 2000 cc cilindradas máximas.
Retiro de Pliegos: Los Pliegos podrán retirarse de lunes a viernes en el horario de 8 y 30 a 13.00 horas en Sección Proveeduría (Reconquista 535 2do. piso).
Apertura de ofertas: Se llevará a cabo en la sede del Ministerio de Educación y Cultura Reconquista 535 a la hora 09.00 primer llamado y hora 09.30 segundo llamado.
DIRECCION DE ADMINISTRACION

12) (Cta. Cte.) 1/pub 50018 Ene 05- v Ene 05

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, enero 5 de 1996

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

HOMERO JUAN ANTELO, 27 años, soltero, transportista, oriental, domiciliado en Orinoco 4860/10 y VIVIANA SOTO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rimac 1397.

GONZALO AREVALO, 30 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado en Santiago Gadea 3322 y MARIA ISABEL SOLER, 25 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Líber Arce 3421/601.

RICARDO ENRIQUE AGUILAR, 44 años, divorciado, profesor, oriental, domiciliado en Valentín Gómez 985/1 y ELAINE CRISTINA BASSACO, 27 años, soltera, directora de arte, brasileña, domiciliada en Valentín Gómez 985/1.

ROBERTO ACOSTA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fray Bentos 3657 bis/3 y KARINA EDITH MAITE, 24 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada en Fray Bentos 3667.

MAURICIO LUIS AUNCHAYNA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Libertad 2632/02 y DEBORA LAURA VAINER, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Libertad 2632/02.

CARLOS ENRIQUE AGUILAR, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Br. Batlle y Ordóñez 2634 y ALEJANDRA BEATRIZ GARCIA, 22 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Smidel 2983.

URIEL ADLER, 30 años, soltero, comercio, israelí c/n, domiciliado en Luis de la Torre 516/1001 y LAURA BEATRIZ FLEITAS, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Luis de la Torre 516/1001.

GUALBERTO JORGE DA ROSA, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Gaboto 1408-106 y MARIA VIRGINIA VENDITTO, 23 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Gaboto 1245/101.

JOSE SEBASTIAN ALONSO, 21 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado en Siracusa 2202 y SANDRA ELISABET SUGO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Durazno 1477/4.

EDGARDO ALBERTO ADINOLFI, 21 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado en Pascual Blanco 2248 y ANDREA GABRIELA SISTO, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Río de Janeiro 4280.

OFICINA No. 2

ALEJANDRO PABLO BOUZO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Martín 3703 y PAULA VICTORIA CARBAJALES, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliado en Roberto Koch 3884.

OFICINA No. 3

GERARDO ALBERTO CANZANI, 37 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en 26 de Marzo 3247 y SUSI ELENA BERNHEIM, 31 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Costa Rica 6538.

ENRIQUE ADRIAN CITTADINI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Batlle y Ordónez 1623/010 y SANDRA ISABEL DIMU, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ramón Anador 3753.

IGNACIO CARAMES, 29 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Vilardebó 1710 y CARLA TOMEO, 30 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Vilardebó 1710.

HUGO COMESAÑA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Br. Batlle y Ordónez 1652/301 y MAARTA LAURA GONDA, 27 años, soltera, médico, oriental, domiciliada en Samuel Blixen 4360/104.

OFICINA No. 4

FERNANDO LOPEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rivera 2645/102 y GABRIELA EMILIA BATE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rivera 2645/102.

FRANK LAMPARIELLO, 26 años, soltero, comerciante, norteamericano, domiciliado en P. Figari 1617 y MARIA LUCIA LARRAMENDY, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en J. María Pérez 2741.

HECTOR ALEJANDRO LACRAMPE, 24 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Feliciano Rodríguez 3244 y ANDREA PAULA PADILLA, 22 años, soltera, educ. pre escolar, oriental, domiciliada en Millán 3394 bis/1.

DANIEL JOSE FERNANDEZ, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Rbla. Costanera 6529 y ELSA GABRIELA OTERO, 29 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada en Cno. Tomkinson 2362.

OMAR ANDRES LARROSA, 30 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado en Gualberto Méndez 1971 y ANDREA SILVIA OLIVER, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Rbla. Rep. de México 5847.

DANIEL EMILIO LEMA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Hervidero 2886 y VERONICA ANDREA MAURENTE, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Alamos 2295.

RICARDO FERNANDEZ, 31 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Gral. Hornos 5287 y IVANI APARECIDA ANDRADE, 36 años, soltera, profesora, brasileña, domiciliada en Gral. Hornos 5287.

JOSE SANDRO LOPEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Vilardebó 1440 bis y CLAUDIA JANETTE ARAUJO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Vilardebó 1440 bis.

OFICINA No. 5

JUAN CARLOS GOMEZ, 28 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado en Carlos Berg 2447/103 y ANABELA CAMAROTTA, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en 18 de Julio 2233/401.

WASHINGTON ERNESTO GONZALEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mena 4442 bis 1 y MARIA ELISA AGUERRE, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rivera 2627/301.

JOSE ALBERICO GENOVA, 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Estanislao López 4685-502 y CLAUDIA PALLE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Estanislao López 4685-502.

GUSTAVO ADRIAN GARCIA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Abel Chifflet 4941 y CLAUDIA BEATRIZ ROTUNDO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gregorio Pérez 4624.

OFICINA No. 6

LUIS ENRIQUE MALEL, 30 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado en Piedras 329/004 y ROSSANA MORALES, 27 años, soltera, procuradora, oriental, domiciliada en Cuaró 3162/5.

RICHARD OMAR MUNIZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Hernán Gómez 4505 y DICIA REY, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Hernán Gómez 4505.

OFICINA No. 8

JORGE NELSON RODRIGUEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Vicenza 2819 y LAURA SALVADORA HERRERA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Antonio Machado 2122.

RUBEN PASCUAL ROMEO, 44 años, viudo, comerciante, oriental, domiciliado en Gral. Paz 1485/201 y MARIA CRISTINA ESOLK, 41 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Guayaquí 3276/402.

ROBERTO YARISOLIAN, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Spickerman 2341 y STELLA MARYS ESPINDOLA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Magariños Cervantes 1459.

NESTOR FERNANDO RUIDIAZ, 26 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado en Guardia Oriental 3146 y MARIA CRISTINA VENTURA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cisplatina 1217.

OFICINA No. 9

RICHARD ATILIO SALAZAR, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Inclusa 1133 y JESIKA SABRINA CEPEDA, 15 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Laureles 1277.

OFICINA No. 10

JESUS ALEJANDRO TECHERA, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Dr. Pena 4764 - I y MARIA FABIANA TRINKENSCHU, 28 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Dr. Pena 4764 - I.

JORGE FABIAN OLIVERA, 18 años, soltero, sanitario, oriental, domiciliado en Pasaje 3 - 181 y CLAUDIA FABIANA PIETRO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Millot 709.

WALTHER HUGO OLIVERO, 50 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado en Roberto Koch 4275 y ELVIRA FEBLE, 47 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Roberto Koch 4275.

14) $ 96,00 3/pub

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Walkyria Villaverde solicita la inscripción de la obra titulada "Leyendo" 2; de la cual se declara autora.-
Montevideo, 18 de diciembre de 1995
Luis A. Musso Ambrosi
Director General

17) $ 320,00 10/pub 10116 Ene 05- v Ene 18

REMATES

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
VIGESIMOSEGUNDO TURNO

Román Bado
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 22 TURNO, dictada en autos "MARIA ADA VIZINTIN PAHOR y OTROS c. MARIO CESAR CARESANI VAIRO y OTROS" EJECUCION de HIPOTECA. ficha 60 / 94, se hace saber que el día 16 de Febrero de 1996, a partir de las 10 horas en ZABALA 1328, el Martillero ROMAN BADO. MAT. 102. R.U.C. 210.351.090.010., asistido de la señora Alguacil del Juzgado procederá al remate público judicial al mejor postor y sin base del siguiente bien inmueble UNIDAD CERO CERO DOS y lo que a la misma accede en los bienes comunes del edificio sito en el terreno ubicado en la 4a. sección judicial de Montevideo, padrón matriz Nº 155.171. el que según plano de mensura y fraccionamiento, del AGR. OSCAR WEISTAL de noviembre de 1991. inscripto en la Dirección General de Catastro el 6 de MAYO de 1992 con el Nº 22.580, consta de una superficie, de 235 mts. 08 dms. que se deslinda: 12 mts. de frente al Este a la calle Juan de Dios Peza, distando el extremo más proximo 14 mts. 8 cmts. a la esquina con calle Barroso; 19 mts. 58 cmts. al Sur lindando con padrones 187.516 y 155.172; 12 mts. al Oeste lindando con parte del padrón Nº 155.173; y 19 mts. 60 cmts. al Norte lindando con parte del padrón Nº 155.170.- Dicha UNIDAD CERO CERO DOS. padrón individual 155.171 / 002: se integra esta unidad con casa 002, ubicada en planta baja a cota vertical más cero metro cuarenta y seis centímetros y más un metro con diez centímetros de una superficie de 76 mts. 62 dms. y en entrepiso, a cota vertical, más 2 mts. 81 cmts. con una superficie de 11 mts. 97 cmts.- Consta de una superficie total de 88 mts. 59 cmts. le corresponde el uso exclusivo de los siguientes, bienes comunes: patio " B " a cota más 1 mtr 10. depósito " D " a cota más 1 mtr. 10. churrasquera "E" e igual cota. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 30% de seña del precio obtenido. 2º) Se desconoce la situación tributaria, y ocupación actual del bien a rematarse. 3º) Todas las antecedente se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado. 4º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración e impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión e impuestos del rematador 6,02 % del precio obtenido. 5º) Que serán de cargo al expediente la comisión de venta del rematador más impuestos 1,34 %
6º) Se habilita la feria judicial Mayor a los solos efectos de los edictos. Y a los solos efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo 26 de Diciembre, de 1995. Esc. Martha Fernández Moledo, ACTUARIA.

20) $ 1.470,00 5/pub 43296 Ene 05- v Ene 11

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"ARCA DE NOE S.R.L."
Modificación de Contrato Social

Contrato: 13/12/95
Inscripción: Nº 2945 Fº 3814 Lº 2 de Contratos, legajo Nº 2184/91
Modificación: Plazo 30 años a partir del 25/8/1980 y administración dos socios en forma conjunta.
22) $ 567,00 1/pub 10113 Ene 05- v Ene 05

AMITYVILLE S.R.L.

CONTRATO: 25-10-1995.-
INSCRIPCION: Nº 2893 del Fº 3746 al Fº 3746 del L. Nº 2 de Contratos, legajo Nº 4179/95.
SOCIOS: Gilberto Buschiazzo Lazzerini, Daniel Buschiazzo Nuttes, María Elena Nuttes Molinari, Estela Buschiazzo Nuttes y Mario Buschiazzo Nuttes.- (20 cuotas cada socio).
OBJETO: DISCOTECA Y VENTA DE BEBIDAS.
PLAZO: 30 AÑOS.-
CAPITAL: $ 10.000.oo
ADMINISTRACION: indistinta.
DOMICILIO: Montevideo.
22) $ 756,00 1/pub 10124 Ene 05- v Ene 05

KARNICOS S.R.L.

CONTRATO: 14-11-1995.-
INSCRIPCION: Nº 2892 del Fº 3745 al Fº 3745 del L. Nº 2 de Contratos legajo Nº 4178/95.
SOCIOS: JULIO CESAR FERREIRA SANTANA y CESAR WASHINGTON FERREIRA GARCIA (50 cuotas cada socio)
OBJETO: Abasto de Carne.
PLAZO: 30 AÑOS.
CAPITAL: $ 10.000.oo.-
ADMINISTRACION: indistinta.
DOMICILIO: Montevideo.
22) $ 567,00 1/pub 10125 Ene 05- v Ene 05

SELU S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES
CONTRATO: 27-9-1995.
INSCRIPCION: Nº 2605 del Fº 3359 al Fº 3359 del L. Nº 1 de Contratos, legajo Nº 9626/91.
CEDENTE: Luis Américo BRINDISI MAURIZ (30 CUOTAS)
CESIONARIOS: Sergio Héctor RINALDI RODRIGUEZ y LUIS EDUARDO FORK KICH (15 CUOTAS CADA UNO).-
22) $ 567,00 1/pub 10126 Ene 05- v Ene 05

TELE-POSTER LIMITADA
Cesión

Contrato: 1 noviembre 1995
Inscripción: No. 2595 Fo. 3349 Lo. 1 (Legajo 5306)
Cedente: GASTON SACCO TADDEO (Total de cuotas)
Cesionaria: Gloria Inthamoussu Betancourt.
22) $ 378,00 1/pub 10129 Ene 05- v Ene 05

VESTIRE LTDA.
Cesión

Contrato: 1 noviembre 1995
Inscripción: No. 2468 Fo. 3190 Lo. 1
Cedente: ROSA SAPORITO BARONE (24 cuotas)
Cesionaria: Gisela Rosana Fiorella Yuane.
22) $ 378,00 1/pub 10130 Ene 05- v Ene 05

FORTE LTDA.
Cesión

Contrato: 1 noviembre 1995
Inscripción: No. 2469 Fo. 3191 Lo. 1
Cedentes: ROSA ESTELA YUANE LOPEZ (145 cuotas)
SANDRA ANDREA y MARIELA JUDITH MODERNELL YUANE (10 cuotas cada una).
Cesionaria: Gisela Rosana Fiorella Yuane.
22) $ 378,00 1/pub 10131 Ene 05- v Ene 05

CLIP CONNECTIONS LIMITADA

Contrato: 1 noviembre 1995
Inscripción: No. 2914 Fo. 3774 Lo. 2 (Legajo 4199/95)
Socios: MAXWELL BANKS FERNANDEZ (45 cuotas)
ALVIN BANKS FERNANDEZ (5 cuotas)
Capital: $ 6.000.-
Objeto: Asesoramiento y soporte técnico en informática, comercialización de computadoras e insumos.
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Administración: Maxwell Banks Fernández.
22) $ 567,00 1/pub 10132 Ene 05- v Ene 05

CAPITAL FREIGHT SYSTEMS LTDA.
Cesión - Modificación

Contrato: 8 diciembre 1995
Inscripción: No. 2883 Fo. 3735 Lo. 2 (Legajo 189/91)
Cedente: CAPITAL AGENCIAMENTO DE TRANSPORTES INTERNACIONAIS LTDA. (199 cuotas)
Cesionaria: Capital Transportation & Technology Corp. (Capital Corp.)
Plazo: 10 años.
Administración: Juan Carlos Olivera Rodríguez.
22) $ 567,00 1/pub 10133 Ene 05- v Ene 05

LUMARJIN LTDA

Contrato: 30 agosto 1989
Inscripción: No. 1456 Fo. 5497 Lo. 2
Socios: ROBERTO CEAN PEREZ (1 cuota)
JOSE BENITO ICHASO (1 cuota)
MARIA DEL CARMEN CEAN (58 cuotas)
Capital: N$ 600.000.- (60 cuotas de N$ 10.000.-)
Objeto: Fabricación, venta, distribución y comercialización en todas sus formas de toda clase de productos alimenticios, principalmente en el ramo de panadería, confitería y afines.
Plazo: 2 años prorrogable
Domicilio: Montevideo
Administración: Roberto Cean Pérez.
22) $ 756,00 1/pub 10134 Ene 05- v Ene 05

RAUCAR S.R.L.
Cesión de cuotas sociales

Contrato: 23/9/95
Inscripción: Nº 2202, Fº 2867/68, Libro Nº 2, de Contratos. Legajo Nº 5217/92
Cedente: Carlos María HERRERA GOYCOECHEA (250 cuotas)
Cesionaria: Carolina Ana SOSA-MACHADO GUEDES.
22) $ 567,00 1/pub 10140 Ene 05- v Ene 05

CLUB DEL SOL S.R.L.
CESION DE CUOTAS

CONTRATO: 10/marzo/1993.
INSCRIPCION: Nº 926 Fº 1430 a 1431, Lº 3.
CEDENTES: DAMIAN PEDRO ARGUL QUESADA.
CESIONARIO: MELCHOR BAIXAS VEIGA.
Adquiere 10 cuotas sociales.
22) $ 378,00 1/pub 10144 Ene 05- v Ene 05

PANACA LTDA.

CONTRATO: 01.08.95
INSCRIPCION: No. 2006, Folio 2616vto., Libro 2 de Contratos Legajo 2973/95.
SOCIOS: BORIS SAFERN ITMAN
MARIA ELIDA HORTIGUERA REYES
CAPITAL: $ 100.000.- 50 cuotas cada socio
ADMINISTRACION: INDISTINTA
OBJETO: ELABORACION, INDUSTRIALIZACION Y COMERCIALIZACION DE PAN.
DOMICILIO: Montevideo.
PLAZO: 20 años.
22) $ 567,00 1/pub 10145 Ene 05- v Ene 05

SANZUL LIMITADA
CESION DEL 50% DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 7 diciembre 1994
Inscripción: Nº 2573, Fº 3321/32, Lº 1, (Legajo 2770/95)
Cedentes: HUBER MARIO DIANO SILVEIRA
SANDRA JANET BARRIOS FERRAO
Cesionarios: HEBER RUBEN MARTINEZ SIBOLDI
ANA MARIA ROMERO MELGAR
22) $ 567,00 1/pub 10146 Ene 05- v Ene 05

ARMHEL S.R.L.

Contrato: 24.11.1995 Insc. No. 2949 Fo. 3819. Lo. 2
Capital: $ 6000
Socios: Gerardo Herrera (30 cuotas) Carlos Etcheverry (15 cuotas)
Edison Giménez (15 cuotas)
Objeto: Comercialización, Industrialización, Importación, Exportación, Explotación de todo ramo

comercial o industrial
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Administración: Indistinta
22) $ 567,00 1/pub 10158 Ene 05- v Ene 05

EMIGE LIMITADA
Cesión - Modificación

Contrato: 19 setiembre 1995
Inscripción: No. 2283 Fo. 2982 Lo. 2
Cedentes: JESUS WANSEELE PACIELLO, EMILIA FERNANDEZ MISA (Total de cuotas)
Cesionarios: Manuel Alonso Campo, José Flores Baubeta
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) $ 567,00 1/pub 42873 Ene 05- v Ene 05

TRAMITES DE MARCAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 283844. 02 EN. 96. NUEVO LAGO S.A. (URUGUAY) solicita marca:

clase: 29.
23) $ 960,00 10/pub 10106 Ene 05- v Ene 18

ACTA 283845. 02 EN. 96. CE.ME.SA. (URUGUAY) solicita marca:



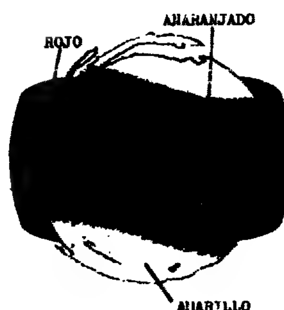
clases: 11, 29, 30, 39, 42.
23) $ 960,00 10/pub 10107 Ene 05- v Ene 18

ACTA Nº 283751. MONTEVIDEO, Diciembre 28 de 1995. ALVARO CROCCO, por PEPSICO, INC. una Corporación del Estado de Carolina del Norte (EUA) solicita marca:



clase Int. 29, 30. Publíquese diez días consecutivos.LA DIRECCION.
23) $ 2.240,00 10/pub 10108 Ene 05- v Ene 18

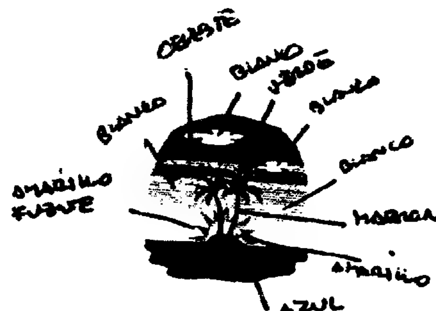
ACTA Nº 283750. MONTEVIDEO, Diciembre 28 DE 1995. ALVARO CROCCO, por PEPSICO, INC. una Corporación del Estado de Carolina del Norte (EUA) solicita marca:



clase Int. 29, 30 publíquese diez días consecutivos.
LA DIRECCION.
23) $ 2.240,00 10/pub 10109 Ene 05- v Ene 18

ACTA Nº 283706. MONTEVIDEO, Diciembre 26, 1995. ALVARO CROCCO, por PREVUE NETWORKS, INC., una corporación de Delaware (E.U.A.) solicita marca "PREVUE" clase Int. 35, 38 y 41 (s/d) publíquese diez días consecutivos.
La Dirección
23) $ 640,00 10/pub 10110 Ene 05- v Ene 18

Acta 283663. Montevideo, 21 de diciembre de 1995 con esta fecha S y S S.R.L. solicito el registro:



de la clase 3.
Publíquese diez días consecutivos.
La Dirección.
23) $ 1.920,00 10/pub 10111 Ene 05- v Ene 18

ACTA 283823. 29 DIC. 95. GONZALEZ por AGUSTIN FEDERICO HERNANDEZ BORRELL (UY) SOLICITA: "LOS ROBLES". CLASE. 33.
23) $ 320,00 10/pub 10117 Ene 05- v Ene 18

ACTA 283739. 27 DIC. 95. GONZALEZ RUIZ por AHORRAMAS CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA (CO) SOLICITA:



CLASE: 36.
23) $ 1.280,00 10/pub 10118 Ene 05- v Ene 18

ACTA 283740. 27 DIC. 95. GONZALEZ RUIZ por LA RURAL VIÑEDOS Y BODEGAS S.A. LTDA. (AR). SOLICITA: "SAN FELIPE". CLASE 29.
23) $ 640,00 10/pub 10119 Ene 05- v Ene 18

ACTA 283825. 29 DIC. 95. GONZALEZ RUIZ por TRASANDINA S.R.L. (UY). SOLICITA: "TRAVERSO". CLASE 32 y 33.
23) $ 640,00 10/pub 10120 Ene 05- v Ene 18

ACTA 283826. 29 DIC. 95. GONZALEZ RUIZ por TRASANDINA S.R.L. (UY). SOLICITA: MI CASA. CLASE 29, 30 y 32.
23) $ 640,00 10/pub 10121 Ene 05- v Ene 18

ACTA 283.824 29 DIC. 1995. GONZALEZ RUIZ por AGUSTIN FEDERICO HERNANDEZ BORRELL (UY). SOLICITA: "CATEDRAL". CLASE: 33.
23) $ 320,00 10/pub 10122 Ene 05- v Ene 18

ACTA 283828. 29 DIC. 95. GONZALEZ RUIZ por VOSSLOHSCHWABE GmbH (DE) SOLICITA:



CLASE: 9, 11.
23) $ 960,00 10/pub 10123 Ene 05- v Ene 18

Acta 283753. 28 DIC. 1995. RODOLFO PILAS POR DURNA SOCIEDAD ANONIMA (ESPAÑA) SOLICITA MARCA:



Clase 29.
23) $ 960,00 10/pub 10142 Ene 05- v Ene 18

Acta 283754. 28 DIC. 1995. RODOLFO PILAS POR ALIMENTOS ZAELI LIMITADA (BRASIL) SOLICITA MARCA:



Clase: 30.
23) $ 960,00 10/pub 10143 Ene 05- v Ene 18

ACTA 283721. 27 DIC. 95. CIKATO por DROGUERIA INTI S.A. (BO) solicita: LAXANORM. CLASE: 5.
23) $ 320,00 10/pub 10159 Ene 05- v Ene 18

ACTA 283725. 27 DIC. 95. CIKATO por COMPASS COM. INT. DE EQUIPAMENTOS PARA SUPERMERCADOS LTDA. (BR) solicita: COMPASS CLASE: 9.
23) $ 640,00 10/pub 10160 Ene 05- v Ene 18

ACTA 283723. 27 DIC. 95. CIKATO por DAYS INNS OF AMERICA, INC. (US) solicita:



CLASE 35, 42.
23) $ 1.280,00 10/pub 10161 Ene 05- v Ene 18

ACTA 283720. 27 DIC. 95. CIKATO por DAYS INNS OF AMERICA, INC. (US) solicita:



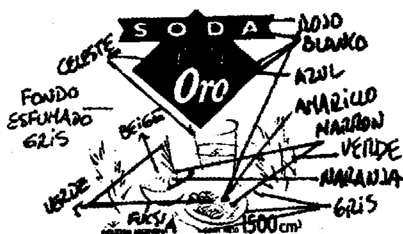
CLASE 35, 42.
23) $ 1.280,00 10/pub 10162 Ene 05- v Ene 18

ACTA 283722. 27 DIC. 95. CIKATO por DAYS INNS OF AMERICA, INC. (US) solicita:



CLASE: 35, 42.
23) $ 1.280,00 10/pub 10163 Ene 05- v Ene 18

ACTA 283724. 27 DIC. 95. CIKATO por BAGGIO, ANIBAL ROMAN (AR) solicita:



CLASE 32.
23) $ 1.600,00 10/pub 10164 Ene 05- v Ene 18

ACTA 283749. 28 DIC. 95. CIKATO por CITIBANK, N.A. (US) solicita:

EL CITI NUNCA DUERME®

CLASE 36.
23) $ 960,00 10/pub 10165 Ene 05- v Ene 18

VENTA DE COMERCIOS

LEY 26 SETIEMBRE 1904. FREY S.A. prometió vender a BONALUR S.A. barraca en calle 33 No. 1105, Nueva Helvecia, Departamento de Colonia. Acreedores allí.
25) $ 1.280,00 20/pub 10137 Ene 05- v Feb 01

VARIOS

MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

VISTO: estos antecedentes relacionados con el yacimiento de material ubicado en el padrón Nº 8496 de la 5a. Sección Judicial del Departamento de San José, propiedad del Sr. Gerardo A. Lapizaga:
RESULTANDO: I) Que la Dirección Nacional de Vialidad estima necesario su inclusión en el Inventario de Canteras de Obras Públicas, a que refiere el artículo 250 de la Ley Nº 16.320 del 1º de noviembre de 1992, dada la necesidad de contar con la precitada cantera para su utilización en los terraplenes de la obra: Ruta Nº 1, Puentes y accesos sobre los Arroyos Pavón y La Boyada.
II) Que la División Asesoría Letrada de este Ministerio se expide por informe Nº 776/95 del 11 de diciembre de 1995, sin formular objeciones al respecto.
CONSIDERANDO: que las Canteras incluidas en el referido inventario no están regidas por las disposiciones del Código de Minería y rigen por consiguiente las normas de derecho común aplicables en la materia.
ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley Nº 16.320 del 1º de noviembre de 1992 mencionado.

EL MINISTRO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS RESUELVE:

1º.- Inclúyase en el Inventario de Canteras de Obras Públicas, a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad, el bien ubicado en el padrón Nº 8496 de la 5a. Sección Judicial del Departamento de San José, propiedad del Sr. Gerardo A. Lapizaga.
2º.- Autorízase asimismo a la mencionada Dirección Nacional, a utilizar los materiales extraídos hasta 25.000m3, de la precitada cantera, para su utilización en el relleno de los terraplenes de la obra: Ruta Nº 1, Puente y accesos sobre los Arroyos Pavón y La Boyada, en las condiciones indicadas por dicha dependencia en autos.
3º.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad, a fin de notificar al propietario del padrón indicag. Lucio Cáceres Behrens, Ministro de Transporte y Obras Públicas.
Sergio Lungo, Jefe de Sección M.T.O.P.
27) (Cta. Cte.) 2/pub 50013 Ene 05- v Ene 08

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Intímase la presentación a cualquier interesado en el registro de la marca "CAPEL CORDOVES", Acta Nº 240301 solicitada por la firma Roberto Adolfo Narbona Haschke ante la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, en la calle Rincón 719.
Publíquese 3 días.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 50021 Ene 05- v Ene 09

VARIOS

PROTOCOLO ADICIONAL AL ACUERDO SOBRE TRANSPORTE INTERNACIONAL TERRESTRE INFRACCIONES Y SANCIONES

Los Plenipotenciarios de la República Argentina, de la República de Bolivia, de la República Federativa del Brasil, de la República de Chile, de la República del Paraguay, de la República del Perú y de la República Oriental del Uruguay, debidamente autorizados por sus respectivos Gobiernos, según poderes otorgados en buena y debida forma, y depositados en la Secretaría General de la Asociación;
CONVIENEN en suscribir el presente Protocolo Adicional sobre Infracciones y Sanciones como Anexo IV al Acuerdo sobre Transporte Internacional Terrestre;

**CAPITULO I
DE LA RESPONSABILIDAD DEL CONCESIONARIO DE TRANSPORTE INTERNACIONAL TERRESTRE**

Artículo 1.- Los concesionarios incurrirán en responsabilidad cuando la infracción a sus deberes u obligaciones fuere susceptible de la aplicación de una medida didisciplinaria, la que deberá ser acreditada mediante un proceso administrativo que permita su defensa.
Los Organismos de Aplicación de cada país harán conocer a sus homólogos de los otros países miembros, las normas y procedimientos sobre el derecho de defensa, a fin de difundirlos entre los transportadores internacionales autorizados.

**CAPITULO II
DE LAS INFRACCIONES Y SU CLASIFICACION**

Artículo 2.- Son infracciones o contravenciones gravísimas las siguientes:
a) De pasajeros y carga

1. Ejecutar transporte internacional terrestre sin estar autorizado.
2. Realizar un servicio distinto al autorizado.
3. Hacer transporte local en el país de destino o en tránsito.
4. Efectuar transporte en vehículos no habilitados.
b) De pasajeros
5. Suspender el servicio autorizado estando transitable la ruta o rutas autorizadas.
6. Prestar servicios de transporte de pasajeros con vehículos que no cuentan con las condiciones de seguridad exigidas en el país de origen.
7. Presentar Carta de Porte, Manifiesto de Carga o documento análogo con datos contradictorios o falsos.
Artículo 3.- Son infracciones o contravenciones graves las siguientes:
a) De pasajeros y carga
1. Efectuar transporte por pasos de fronteras no autorizados, injustificadamente.
2. No cumplir con las normas sobre seguro.
3. No tener acreditado representante legal.
4. Efectuar transbordo sin autorización previa, salvo en casos de fuerza mayor.
5. Exceder los pesos y dimensiones máximas vigentes en cada país o acordados bilateralmente.
6. Prestación de servicios de transporte internacional por empresas autorizadas, en tráficos para los cuales no cuentan con permiso.
b) De pasajeros.
7. Prestar servicios de transporte de pasajeros con vehículos que no cuentan con las condiciones de comodidad exigidas por el país de origen.
c) De carga.
8. Transportar sin permiso especial cargas que por dimensiones, peso o peligrosidad lo requieran.
9. Ejecutar transporte sin Carta de Porte, Manifiesto de Carga o documento análogo.
10. Presentar Carta de Porte, Manifiesto de Carga o documento análogo con datos contradictorios o falsos.
11. Discrepancia entre el lugar de destino del manifiesto y lugar de destino del conocimiento.
Artículo 4.- Son infracciones o contravenciones medianas las siguientes:
a) De pasajeros y carga
1. No tener acreditado domicilio de la Empresa.
2. No remitir datos solicitados por la autoridad de su país de origen o remitirlos fuera de plazo.
b) De pasajeros
3. No iniciar el servicio autorizado dentro del plazo de 90 días contado desde la fecha de obtención de los correspondientes permisos.
4. No dar cumplimiento a horarios de inicio del servicio y/o alterarlos sin causa justificada.
5. No proceder a la devolución total o parcial de importes abonados para servicios que se suspendieren antes de su iniciación o se interrumpieren durante su prestación, por causas ajenas a la voluntad de los usuarios.
6. No proceder a la devolución del valor de los pasajes adquiridos con anticipación, de acuerdo con las disposiciones vigentes de cada país.
7. No indemnizar deterioro o pérdida total o parcial de equipaje, bultos o encomiendas, de acuerdo con las disposiciones vigentes de cada país.
8. Negarse a transportar pasajeros o equipajes sin justificación.
9. Dejar o tomar pasajeros en lugares no autorizados.
c) De carga
10. Cambiar ejes del vehículo sin autorización de los organismos competentes.
Artículo 5.- Son infracciones o contravenciones leves las siguientes:
a) De pasajeros y cargas
1. No informar el transporte efectuado, dentro de los plazos fijados de acuerdo con las disposiciones de cada país.
b) De pasajeros
2. No entregar comprobante por transporte de equipaje.
3. No contar con Libro de Reclamos en Oficinas de Venta de Pasajeros o en Terminales.
4. Negar la entrega, a la autoridad o al usuario del Libro de Reclamos o no observar las normas sobre publicidad y uso del mismo.
Artículo 6.-nfracción al Convenio no comprendida en los artículos precedentes será considerada falta leve.

CAPITULO III
DE LAS SANCIONES

Artículo 7.- Corresponderá aplicar las sanciones que a continuación se indican, según el rango de infracción o contravención:
Leve: Multa de U$S 500
Mediana: Multa de U$S 3.000
Grave: Suspensión del permiso de 31 a 180 días, o multa de U$S 6.000
Gravísima: Suspensión de 181 días a caducidad del permiso, con prohibición a los vehículos de efectuar el paso de la frontera, cuando corresponda, o multa de U$S 12.000 a caducidad del permiso.
Las sanciones deberán ser comunicadas al Organismo Competente del país que otorgó el permiso originario.
Las sanciones anteriores se aplicarán a criterio de la autoridad tomando en consideración la gravedad de la infracción cometida y las circunstancias atenuantes que arroje el mérito de los antecedentes.
Artículo 8.- En caso de dos reincidencias dentro del lapso de 12 meses, de igual o distinta gravedad, se aplicará la sanción del grado siguiente a la más grave aplicada.
Artículo 9.- Los empresarios a quienes se les haya caducado su autorización no podrán postular a una nueva concesión en ningún tráfico internacional terrestre sino una vez transcurrido un año desde la fecha de la respectiva resolución de caducidad.
Artículo 10.- Las multas podrán ser pagadas en moneda del país en el cual se cometió la infracción sancionada.

CAPITULO IV
DISPOSICIONES GENERALES

El presente Protocolo entrará en vigencia a partir de la fecha de su puesta en vigor administrativo por los países signatarios.
La Secretaría General de la Asociación será la depositaria del presente Protocolo, del cual enviará copias autenticadas a los Gobiernos de los países signatarios.
EN FE DE LO CUAL, los respectivos Plenipotenciarios suscriben el presente Protocolo en la ciudad de Montevideo, Uruguay, a los quince días del mes de abril de mil novecientos noventa y cuatro, en un original en los idiomas español y portugués, siendo ambos textos igualmente válidos.
Por el Gobierno de la República de Argentina:
Jesús Sabra
Por el Gobierno de la República de Bolivia:
Hernando Velasco Tárraga
Por el Gobierno de la República Federativa del Brasil:
Hildebrando Tadeu N. Valadares
Por el Gobierno de la República de Chile:
Raimundo Barros Charlin
Por el Gobierno de la República de Paraguay:
Efrain Darío Centurión
Por el Gobierno de la República del Perú:
Guillermo Fernández Cornejo
Por el Gobierno de la República Oriental del Uruguay:
Néstor G. Cosentino.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 50015 Ene 05- v Ene 09

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 4º del Decreto Ley Nº 15.640 de 4/10/84, y según se desprende de la relación venta/recibo del período noviembre de 1994 a octubre de 1995, corresponde para dicho período fijar el coeficiente de la leche en 0.2855.
Montevideo, diciembre 29 de 1995.

27) (Cta. Cte.) 1/pub 50014 Ene 05- v Ene 05

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

SABIVIR S.A.
(antes: Vivir Sociedad de Responsabilidad Limitada")
Transformación.

Capital: $ 260.000.-
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo
Objeto: A) Comercializar e industrializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de la comunicación, en especial telefónica, artículos del hogar, oficina, máquinas, mecánica, electrónica, electrotécnica, informática. B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles permitidos legalmente. C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones. D) Adquirir y/o participar en otras empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción: 19 DIC 1995. No. 2444 Fo. 2707 Lo. 2 de Estatutos (Legajo 6402/93).-

28) $ 1.134,00 1/pub 10136 Ene 05- v Ene 05

SKEMA S.A.

Por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas al 31/05/94 se aumentó el capital social a $ 4:800.000.- (Art. 288 Ley 16060).
Inscripción Registro Público y General del Comercio: Nro. 2316 Folio 2497 Libro Nro. 1 de Estatutos (Legajo Nro. 6475-91).

28) $ 567,00 1/pub 10139 Ene 05- v Ene 05

ALMACENADORA SUDAMERICANA DEL URUGUAY S.A.

OBJETO A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, bazar, caucho, combustibles, cuero, electrotecnia, editorial, enseñanza, espectáculos, ferretería, forestación, fotografía, frutos del país, hotelería, imprenta, informática, joyería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, tabaco, textil, transporte de personas, cosas y semovienets, turismo, valores mobiliarios, vestimenta y vidrio; B) Importaciones , exportaciones, consignaciones, representaciones y comisiones; C) Compraventa, administración, construcción y operaciones en general con bienes inmuebles permitidos legalmente; D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. 100 años. Montevideo. $ 260.000. Inscripción: 11/12/95, 2353, 2612, libro 2. legajo 14697/95.

28) $ 1.323,00 1/pub 43284 Ene 05- v Ene 05

REFORMAS

FINANCIERA ULKEN S.A.
Reforma de Estatutos

Modifícase el artículo 3o. del estatuto social, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 3o. El capital, formado con títulos de una o más acciones nominativas de R$ 1.000 cada una, será de R$ 15.000.000 (quince millones de reales). La Asamblea Extraordinaria de accionistas podrá resolver el aumento de capital social hasta un quíntuplo de su monto sin necesidad de conformidad administrativa."
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 18 de diciembre de 1995, con el No. 2591 del Fo. 2794 al Fo. 2794 del Lo. 1 de Estatutos. Legajo No. 203/91.

28) $ 1.134,00 1/pub 10115 Ene 05- v Ene 05

TRADIGRAIN URUGUAY S.A. (antes BANISTAR S.A.)
Reforma de estatutos

Por Asamblea General Extraordinaria de fecha 28.03.95 se resolvió la reforma de los Estatutos Sociales, aumentándose el capital social a US$ 1.000.000 y modificándose el nombre de la sociedad por el de TRADIGRAIN URUGUAY S.A.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 19 de diciembre de 1995, Nº 2446, del Fº 2709 del libro Nº 2 de Estatutos.
Legajo 2329/93.

28) $ 945,00 1/pub 10127 Ene 05- v Ene 05

AGENCIA CENTRAL S.A.
REFORMA DE ESTATUTOS

Por resolución de directorio de fecha 7 de abril de 1994 art. 288 de la ley 16.060 se resolvió aumentar el capital social en la suma de $ 800.000 capitalizando reservas voluntarias. El capital integrado de la sociedad actualmente $ 820.000.-
Aprobación: Inspección General de Hacienda 1º. de junio de 1994.
Inscripción Reg. de Comercio Nº 1274 Fº 1274 Fº 3146 Lº 2 deComunicaciones el 22/6/94.
Legajo 10761/94.

28) $ 945,00 1/pub 10135 Ene 05- v Ene 05

COBOE S.A.
REFORMA DE ESTATUTOS

"Artículo 3º: El capital formado con títulos de una o más acciones nominativas de $ 1,00 (pesos uruguayos uno) cada una será de $ 50,00 (pesos uruguayos cincuenta)."
R.P.G.C.: Nº 2607, Fº 2810, Lº 1 de Estatutos, Legajo 14853/95.

28) $ 567,00 1/pub 10138 Ene 05- v Ene 05

COMPAÑIA ERICSSON URUGUAY S.A.
REFORMA DE ESTATUTOS

"Art. 3.- El capital formado por títulos de una o más acciones nominativas de $ 1 cada una, será de $ 72.000 (pesos uruguayos setenta y dos mil). Por Asamblea extraordinaria se podrá aumentar el capital hasta $ 360.000 en una o más veces, sin necesidad de la reforma del estatuto ni conformidad administrativa; la Asamblea podrá delegar en el Directorio o el administrador en su caso, la época de emisión, la forma y condiciones de pago".-
Inscripción RPGC - Nº 2433 Fº 2694 Lº 2 de Estatutos, el 19/12/95. L. 266/93.

28) $ 1.134,00 1/pub 10141 Ene 05- v Ene 05

Para la mejor eficacia en la prestación de los servicios que la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales (IM.P.O.), tiene a su cargo, se les recuerda que los avisos de Convocatorias Comerciales deberán ser presentados con una antelación mínima de 10 días a la fecha de la asamblea respectiva.

Para los avisos de Remate, se requieren, para aquel fin, la presentación del edicto con 15 días de anticipación a la fecha de la subasta.

Para evitar errores en la impresión de los avisos judiciales, se ruega claridad en los sellos de los profesionales firmantes al pie de cada edicto

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MESA DE CAMBIO

MESA DE NEGOCIACIONES
Montevideo, 28 de diciembre de 1995
Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO		ARBITRAJES
Mercado de cambios				
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300		1,438500
Argentina	Peso Argentino	0500		1,000000
Australia	Dólares Australianos	0105		1,343200
Austria	Chelín Austríaco	0700		10,122500
Bélgica	Francos Belgas	0800		29,534000
Brasil	Real	1000		0,971900
Canadá	Dólares Canadienses	2309		1,361100
Dinamarca	Coronas Danesas	1800		5,567500
España	Pesetas	2100		121,660000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	U$S	1,000000
Francia	Franco Francés	2600		4,915000
Holanda	Florines	3100		1,610100
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	U$S	1,546500
Italia	Liras	3500		1.587,000000
Japón	Yens	3600		102,680000
Noruega	Coronas Noruegas	4600		6,358300
Nueva Zelandia	Dóls. Neozelandeses	1490		1,530200
Portugal	Escudo Portugués	5200		150,190000
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620		3,650000
Suecia	Coronas Suecas	5800		6,685400
Suiza	Francos Suizos	5900		1,155000
Venezuela	Bolívar	6200		289,250000
	Com. Econ. Europea	0202	U$S	1,277600
	Der. Esp. de Giro	0002	U$S	1,487400

Cotizaciones interbancarias

				COMPRA	VENTA
Argentina	Peso Arg. Billete	0501	$	7,080	7,090
Brasil	Real Billete	1001	$	7,200	7,300
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Billete	2225	$	7,117	7,120
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Cabie	2224	$	7,112	7,115
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Fdo. B.C.U.	2223	$	7,112	7,115

Euro-mercado

Londres LIBOR	Dlr. Cierre - Overnight	9200			5 5/6
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 1 Mes	9025	Valor	02/01/96	5 11/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 2 Meses	9030	Valor	02/01/96	5 5/8
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 3 Meses	9050	Valor	02/01/96	5 5/8
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 6 Meses	9100	Valor	02/01/96	5 9/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 12 Meses	9150	Valor	02/01/96	5 7/16
Londres LIBOR	F.Suizo - 1 Mes	5901	Valor	02/01/96	1 13/16
Londres LIBOR	Libra - 1 Mes	2701	Valor	02/01/96	6 1/2
Londres LIBOR	Marco - 1 Mes	0301	Valor	02/01/96	3 7/8
Londres LIBOR	Marco - 12 Meses	0302	Valor	02/01/96	3 5/8
Londres LIBOR	Yen - 1 Mes	3601	Valor	02/01/96	17/32

Metales preciosos

Londres	Oro	9000	Onza Troy U$S	386,9500
Londres	Paladio	9600	Onza Troy U$S	130,0000
Londres	Plata	9300	Onza Troy U$S	5,1600
Londres	Platino	9400	Onza Troy U$S	404,2500

27) (Cta. Cte.) 1/pub 50016 Ene 05- v Ene 05

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones